

Provincia de Badajoz

Partido. Huespedalga

Ayunt.º de Santa Marta

Libro de Actas

El presente libro compuesto de cien folios destinados a componer las actas de las sesiones que celebre el referido Ayunt.º queda recitado, con un pliego de papel de pagar al Estado de 1.ª clase n.º A. O. 942.048. y dos pliegos de 4.ª clase n.ºs. 3.999.943 y 3.999.944. importando los tres ciento veinte pesetas

Y en virtud a lo preceptado en la vigente ley del Escrito accionario esta nota queda hecha, en hojas selladas con el de esta Administración Badajoz Veintinueve de Diciembre mil novecientos veinte y seis



El Secretario de Rentas Publicas
M. Martinez

en manera alguna por culpa, negligencia ni capricho de este Ayuntamiento, sino que fué por el hecho de que los Secretarios a quienes se nombró parecieron en propiedad la vacante, no se presentaron dentro de los respectivos plazos posesorios a tomar posesión de la Secretaría; y dicho se está, que en mientras la Dirección General de Administración fué nombrando sucesivamente a los designados en preferentes lugares, hasta que en diez y nueve de Diciembre le correspondió nombrar al señor Piñero, tubieron que transcurrir mas de seis meses desde que la vacante se produjo; pero como esto no es imputable al Ayuntamiento, no debe este sufrir las consecuencias y mucho menos teniendo en cuenta los comentarios que al artículo 30 del Reglamento de Secretarios, se hace en la tercera edición del Estatuto municipal, por el Consultor de los Ayuntamientos y Jueces de los Municipales, del que es Director el señor Abella, persona competentísima en la materia, en un tomo se dice: que cuando la suspensión se hubiere decretado in ducet, por estar intruyendo causa criminal contra el Secretario, es indudable que la interinidad, debe durar, todo el tiempo que dure la suspensión, aunque pase de seis meses, por que mientras tanto sigue siendo Secretario en propiedad el procesado; y que tambien durara la interinidad mas de seis meses cuando no haya aspirantes al cargo y se necesite repetir los anuncios de la vacante; cuando se nombre a un menor de 25 años que por ello no podrá tomar posesión hasta que los cumpla; cuando el Secretario esté enfermo, y tal vez en algun otro caso, como es el que nos ocupa; y teniendo en cuenta tambien el informe o dictamen del Presidente del Colegio de Secretarios Local de la Provincia de fecha 12 del corriente mes, que se acaba de leer. Por todo lo cual, acuerda y propone a la Corporación, para que tambien lo acuerde, no haber lugar a la re





clamacion que tiene formulada el Secretario Sr. Piner y Robina, desestimandola por improcedente e injusta, acuerdo que debe ser notificado al interesado, los señores Dolanós Ponce, Lorenzo Rodriguez, Oyola Mulero, Munoz Gutierrez, Caballero Leon y Presidente, acuerdan de conformidad al espuesto y acordado por el Sr. Hernandez Pitel. Por el Concejal Sr. Rangel se dice: Fue en cuanto al dictamen sobre la reclamacion del Secretario, que teniendo en cuenta, por fundamentos que se cuenta, de que no se haya emitido con la imparcialidad que todo dictamen requiere, no presta su conformidad y cree debiera nombrarse un tercero en discordia, ya que hay otro dictamen anteriormente y contradictorio de este segundo; y para ser tenidos propone sea la revista el consultor de los Ayuntamientos. Por el Concejal Sr. Caballero Lacera, se manifiesta que no ha lugar a nueva consulta, como dice el Sr. Rangel por haberse hecho esta a quien dió su consentimiento el propio interesado; adhiriendose al manifestado por el Sr. Caballero los señores Oyola, Lorenzo, Hernandez Pitel, Munoz Gutierrez y el Sr. Presidente. Sigue diciendo el Sr. Hernandez Pitel con respecto a la incompatibilidad del Secretario para desempeñar el cargo de asesor Juridico de esta Corporacion, asi como de la improcedencia de que en un asunto con el caracter de gratificacion, se le debe abonar cantidad alguna de la asignacion consignada en presupuesto para el haber de tal asesor Juridico, que considerando muy justo y acertado el dictamen que emite el Presidente del Colegio Oficial del Secretariado Local de la Provincia, considerando que verdaderamente existe incompatibilidad entre este cargo y el de Secretario, incompatibilidad que ya se ha visto demostrada en este Ayuntamiento acuerdo y proponiendo acuerdo tambien de la Corporacion el declaran incompatible estos dos cargos; que las cantidades que como Asesor de este Ayuntamiento ha percibido hasta hoy el Sr. Piner, se declaren pagas indebidas, y que por lo tanto se



requiera a este tenor para que en un plazo que no exceda de quince dias, reintegre a la Caja municipal las cantidades que por este concepto, aunque figuren como gratificacion ha percibido; y por ultimo, que al no verificarse este acuerdo se le aperciba de que si en el plazo señalado no reintegra las cantidades que por tal concepto tenga recibidas, se le harán efectivos las mismas por la via de apremio. Los señores D. Dolores Ponce, D. Lozano Rodriguez, D. Cayetano Mulero, D. Manuel Gutierrez, D. Caballero Caceres, y el Señor Presidente se acuerda de conformidad con lo expuesto; y acordado por el Señor Pital. Por el Señor Rangel dice en cuanto a la memoria que no sabe que relacion tenga el dictamen anterior con esta, y que no aparece en ninguna acta que haya sido nombrado Asesor Juridico el Secretario del Ayuntamiento, y que si no se recuerda solo existe en la acta correspondiente a la sesion del treinta y uno de Enero, el caso del que venia siendo Asesor, por no ser necesario, ya que el Secretario era letrado, y con respecto a lo de la gratificacion, no cree hay improcedencia en haberla cobrada, desde el momento en que se acordó en dicha acta que la cobrase, no por su calidad de abogado Asesor sino como recompensa simplemente, lo que era potestativo de la Corporacion; por todo ello es un acuerdo firme que no puede anularse sino haciendo uso del recurso legal correspondiente. El Concejal Sr. Caballero Caceres dice: Fue esta una de las manifestaciones hechas por el Señor Rangel, de que no consta en esta el nombramiento de Asesor Juridico a favor del Secretario Sr. Pinero, cuando a preguntas del Señor Caballero de que quien era el Asesor contestó el Secretario en plena sesion que lo era él; y además por que tiene admitido dictamen a esta Corporacion como tal Asesor, estando de acuerdo con esta manifestacion los Señores Dolores Ponce, Lozano Rodriguez, Cayetano Mulero, Manuel Gutierrez y la Presidencia. Ha ver terminada la lectura, que yo el Sec. P.



[Decorative flourish]



accidental di al segundo punto de la orden del día, cual es el de nombrar al Concejal que ha de tramitar el Expediente de destitución del Secretario de este Ayuntamiento, por el Concejal D. Diego Bolanos se pidió la palabra, y concedida que le fue por la Presidencia expuso "Que ha biéndose acordado en la sesión extraordinaria del día quince, por mayoría elevar a destitución la suspensión del Secretario de este Ayuntamiento D. Juan B. de la C. Amoro Medina, ya que tan palpablemente se han demostrado en el Expediente de que se dió lectura en la misma sesión, así como en el informe propuesto del Sr. Alcalde, que también se leyó, las faltas graves cometidas por aquel funcionario, como son las de insubordinación repetida en forma de amonara contra el tenor Alcalde, de injurias y calumnias, al mismo por escrito y publicamente, puestas que lo hace en artículos publicados en la prensa, de malversación o estafa de las ochocientas y pico de pesetas, que recaudo de la decima de las contribuciones, puestas que se las llevó indebidamente, e indebitamente dispuso de ellas, a sabiendas de que delinquía, puestas que no eran suyas, cosa que el mismo ha confesado y que con posterioridad al sumario que por este hecho se le sigue ha ha reintegrado a este Ayuntamiento en dos veces por conducto del purgado; de infidelidad en la custodia de documentos y de falsedad en documentos públicos, hechos todos que son constitutivos de delitos que todos llevan aparejada pena mayor a la de prisión correccional por más de un año, según los artículos 269, 405, 548, 375 y 314 respectivamente del Código Penal, y que por consecuencia de la Comisión de ellos, le hacen desmerecer del concepto público, motivo por el cual procede destituirle, según el párrafo 2º del artículo 49 del Reglamento de Secretarios, en armonía con el artículo 237 del Estatuto, entiendo que procede hoy, no solamente acordar como se acordó en la sesión del quince del corriente, que la suspensión se eleve a destitución, sino que se tramite a la mayor brevedad, y siempre dentro del plazo legal, el Expediente."



diente de destitucion, designandose al efecto el Con-
cejal que haya de instruirlo y por consecuencia se
punto dispuesto en el articulo 51 del respectivo regla-
mento de Secretarios que continúe la suspension, has-
ta la resolucion del Expediente de destitucion; sin que
para nada se han de tener en cuenta las manifesta-
ciones hechas por el Concejál Señor Rangel, en repe-
tida sesion del quince de este mes, porque está muy
claro que el Concejál que habla supone, que el Sr. Rangel
las hizo solo por el hecho de hacer oposicion, tiene
la creencia de que el propio Sr. Rangel como sus compa-
ñeros, saben a ciencia cierta que no tienen razon
alguna para defender lo que no tiene defensa. Dice
el Sr. Rangel que protesta de que la suspension se haya acor-
dado sin haber tramitado antes el expediente; y a esto,
y dicho sea con todo respeto, haya que decir: que de
lo que hay que protestar es de la ley que sostiene
este Señor; porque el articulo 111 del Reglamento de
funcionarios municipales entre los que aunque
el Señor Rangel no quiera, se haya comprendido
el Secretario dice: No obstante cuando se trate de fal-
ta grave, podrá acordarse por el Alcalde, y tanto se
tramita el expediente la suspension previa del fun-
cionario, de la cual se dará cuenta en el termino
de tres dias a la Comision permanente que re-
solvera en definitiva. Luego está claro que el Al-
calde tenia facultad para suspender al Secretario
de cuples y sueldos, como lo hizo en diez y siete de
Noviembre, ya que las faltas cometidas eran por
demas graves. Dice tambien el Sr. Rangel que
así faltan algunos tramites en el Expediente y
yo le digo, ¿pero es que con los nimeros de la Libertad
de Badajoz y las certificaciones que se ponen
al expediente demostrativos de que el encartado
se ha insultado contra el Alcalde en forma
de amenazar; que le ha injuriado y calumniado;
de que se llevó las secretas; de que ha sido infiel
en la custodia de documentos; y de que ha co-

D



metido falsedades en otros, no está bien demostrado
las muchas faltas graves que ha cometido? ¿Es que cabe
alguna prueba para contrarrestar o desvirtuar los
hechos delictivos consumados por el encartado? Pues
si alguna cabe en cualquier fecha, antes de los treinta
días de la suspensión, conociendo el Ayuntamiento
del expediente, tiene facultad y obligación de acordar
se eleve a destitución la suspensión; que esta continúe
hasta que se resuelva el expediente de destitución; y
a nombrar el Concejal que haya de instruir tal
expediente. El hacer lo contrario, o el oponerse a que
se haga, es ir contra la ley, y adquirir responsabi-
lidad sin necesidad. Según se ve en el expediente,
al Señor Pinero se le dio vista del mismo por quince
días el día primero del corriente, y todavía no se ha pre-
sentado a examinarlo ni ha alegado nada en descargo
de cuanto por él se le imputa, y no cabe duda, que
si hubiera podido desvirtuar las imputaciones,
ya se hubiera dado prisa en proponer la prueba
necesaria para conseguirlo. También del expediente
resulta, que la Alcaldía le ha citado de comparencia en
estas Casas Consistoriales, para que el día catorce del actual,
a fin de que depusiera sobre las preguntas que abarca el
interrogatorio que la propia Alcaldía formuló, concretadas
todas, a las distintas faltas graves que se han justificado ha
cometido el Señor Pinero; y se ha dado el caso de que este
Señor no ha comparecido ni ha alegado causa justa que
se le impidiera. Si es que el conocía, como así era, las
preguntas que se le habían de hacer, puesto que se tras-
cribían en el oficio de citación, cuyos duplicados correminidos
al expediente, el solo hecho de no comparecer a declarar
sobre ellas, demuestra que todas son verdad? se quiere
mayor confesión que nos queramos declarar? Pues si todo esto
es así, el Concejal que os dirige la palabra entiende
que todos los que pertenecemos a esta Corporación,
tenemos de poner trabas a la actuación del Señor
Alcalde, como hasta ahora se ha hecho por al-
gunos, quiriendo equivocados, debemos por unanimidad



confirmar el acuerdo de ampliar la suspensión de destitución que continúe esta hasta que se resuelva el Expediente de destitución que ha de tramitarse, y designar como el que habla designa al Concejal Don Andrés Lozano Rodríguez para que tramite el referido Expediente. Terminada la votación de este Señor Bolanos Ponce, por los Señores Lozano Rodríguez, Oyola Pulido, Hernandez Piteo, Muñoz Antierres, Caballero Caceres y la Presidencia, se manifiesta estar en un todo de conformidad a lo por aquel Señor expuesto y por tanto se unen de aquel designan para la instrucción del oportuno expediente de destitución al Concejal Don Andrés Lozano Rodríguez. Por el Concejal Señor Rangel se protesta de lo manifestado por el Sr. Bolanos Ponce, se abstiene de nombrar Concejal por creerse ilegal y no citar concluido el Expediente de que se trata el Secretario. No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, atendiendo a lo presente para que la firmen los Señores asistentes, de que yo el Secretario accidental certifico.

Los Concejales Señores Alameda, Romero, Peñate, Pantoja y Muñoz Pintor hacen constar que aprueban el acta suculante a lo manifestado por el Señor Rangel en la misma y protestan suculante a los demás señeros.

Manuel Sempelayo Diego Bolanos

José Hernandez Rafael Muñoz

Facundo Caballero Primitivo Oyola

Francisco Romero Andrés Lozano

Francisco Muñoz José Muñoz



Abdon Acosta

[Handwritten signature]

Acta de la sesión supletoria de la Ordinaria que debió celebrarse el día 24 de Diciembre de 1931 =



En las Casas Comunitarias de la Villa de Santa Marta a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunió bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Campelayo Mata, los Concejales Don Diego Bolaños Bouce, Don Julio Pariguel Estover, Don Andrés Lozano Rodríguez, Don Primitivo Oyola Muleto, Don José Hernandez Pitet, Don Rafael Muñoz Gutiérrez, Don Zacarías Caballero Cáceres, D. Alfonso Benito Camito, Don Francisco Martín Pintor, D. Jerónimo Rueda Benítez y D. Francisco Romero Martín para celebrar la sesión supletoria de la Ordinaria correspondiente al día veinticuatro del mes actual, no habiendo comparecido, ni excusado de hacerlo el Concejale Don Demetrio Gordillo Vega. Abierta la sesión por la Presidencia, y o el Secretario accidental de su orden de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura por mi el Secretario accidental del primer punto del orden del día sobre tratar y acordar los medios a emplear para conseguir, se construya en esta población un grupo escolar, de que ya en otras sesiones ha hablado la Corporación, se acuerda por unanimidad se hagan las gestiones oportunas a conseguir tal construcción en la localidad con sujeta de ocho unidades, agregándose a la Comisión de Instrucción pública los Señores Concejales Romero Martín y Lozano Rodríguez para tal fin. Sobre el segundo punto del orden del día, o sea de la prorrogación del Presupuesto ordinario de este Municipio, el Señor Alcalde Presidente expuso: Que dada la anomalía con que, en el presente año, se han llevado los libros de contabilidad por el de



Secretario Interventor de este Ayuntamiento Don Juan
D. de la Cruz Pinero y Medina, el abandono que el
mismo funcionario ha tenido tanto en la espe-
dición de mandamientos de impresos como de
pagos, y su intervención en repetidos libros, se da
el caso de que las cuentas no estaban en debidas con-
dición, cuando este Señor Secretario en 21 de Sep-
tiembre último, se ausentó de este pueblo, por
virtud de la licencia que se le había concedido, y
por consecuencia tampoco las operaciones realiza-
das con posterioridad se han podido llevar con la
oportuna normalidad, por lo que esta Real Cédula
a petición reiterada del Señor Depositario de los
fondos municipales, no ha tenido mas remedio
que buscar una persona, a su entender compe-
tente, para que pueda poner las cuentas al día
y a tal efecto ha encargado de esta misión al
Secretario de Ayuntamiento, Don Sebastian Ga-
llego Pinir, el que, desde hace bastantes días
está trabajando en el arreglo de referidos cuentas.
Que por consecuencia de todo esto no ha sido posi-
ble todavía emprender a confeccionar el nuevo Pre-
supuesto municipal ordinario, para el proximo
año de 1932. Pero como quiera que los Presupues-
tos de gastos e ingresos del Estado, declarados en
vigor para el año 1931, han sido prorrogados por
el Gobierno de la Republica para durante el primer
trimestre del 1932, y estos se encuentran autorizados
en el veinticinco por ciento de sus créditos annua-
les, segun el Decreto Ley de diez y siete del pre-
sente mes, inserto en la Gaceta de Madrid, del
siguiente día, como puede verse; entiendo que
tambien este municipio, puede acordar la pro-
rogación del presupuesto actual, durante el primer tri-
mestre del año venidero, autorizando desde aho-
ra, el veinticinco por ciento de todos sus créditos,
por lo que propongo a la Corporación que asi
lo acuerde. Estudiada detenidamente

D



Las manifestaciones hechas por el Señor Presidente, por los Concejales Don Diego Bolante, Don José Hernandez Pitelo, Don Macario Caballero Caceres, Don Rafael Muñoz Gutierrez y Don Primitivo Oyola Mulero y Don Andres Lorenzo Rodriguez, se manifestó estar en un todo conforme con ellas, y que por tanto acordaban con el Señor Alcalde prorrogar el presupuesto ordinario de este Municipio hoy en vigor, para durante el primer trimestre del año mil novecientos veintidos, autorizando desde ahora, el veinticinco por ciento de sus créditos. El Concejales Señor Rangel Estover, manifestó no estar conforme con la prorroga del presupuesto, fundando lo en que hacen varios meses, le indicó al Sr. Alcalde para que se procediera a la formación del mismo, contestándole que esto en plena sesión que habia mucho tiempo para ello; pues de ampliar dicho presupuesto, se irrogan grandes perjuicios a este Ayuntamiento, estando conforme con lo manifestado por el Señor Rangel, los Señores Romero Marin, Rueda Benitez, Muñoz Pintor y Benito Jamito, contestando el Señor Caballero Caceres, ser cierto lo que manifiesta el Señor Rangel; pero que tambien es cierto que por la actitud del Secretario Señor Pinero han ocurrido muchas cosas ajenas a la voluntad del Señor Alcalde Presidente y de la Corporación, siendo esto el motivo de la obstrucción de la buena marcha de los trabajos de oficina. En la Sesion de nueve por y preguntas se formularon las siguientes: Por el Señor Concejales Romero pregunta el porque no se celebró sesion el dia 24, habiendo numero suficiente de Concejales, contestandole por la Presidencia que no se habia recibido el libro de actas reintegrado para escribirlas. El Concejales Señor Rueda protesta de las manifestaciones



reshecha por el Señor Alcalde respecto al repartimiento de la Dehesilla por no haber aco-
do de la Corporacion para hacerlo en las condi-
ciones que se hecha por cuanto entiendo que
son atribuciones que indebidamente se ha
tomado.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se dio por terminado
el acto, extendiendose la presente
que la firman los Señores asisten-
tes, de que yo el Secretario acci-
dental certifico.



Manuel Sampelayo *Manuel Sampelayo*

Diego Bolanos *Diego Bolanos*

Facarias Caballero *Facarias Caballero*

Abdon Benito *Abdon Benito*

Francisco Carrero *Francisco Carrero*

Julio Raugel *Julio Raugel*

Jose Pinero *Jose Pinero*

Jose Pinero

Acta de la sesion Supletoria de la Ordinaria que debio celebrarse
el dia 31 de Diciembre de 1931

En las Casas Consistoriales de la Villa de San-
ta Marta a dos de Enero de mil novecientos
treinta y dos, siendo la hora señalada, se reu-
nieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Manuel Sampelayo Mata, los Concejales
Don Diego Bolanos Ponce, Don Julio Raugel Esteva,
Don Facarias Caballero Cacerez, Don Jose Hernandez
Pitel, Don Abdon Benito Jimeno, Don Francisco





Señor Pintor y Don Francisco Romero
para celebrar la sesión supletoria de la Ordinaria
correspondiente al día treinta y tres de mes
de diciembre último que dejó de celebrarse por
la falta de número de Señores Concejales por ausen-
cia de varios de ellos, habiendo comparecido en es-
cusa de hacerlo, los Señores Don Jerónimo Rue-
da Benito, Don Primitivo Oyola Melero, Don
Rafael Muñoz Gutiérrez, Don Demetrio Jordi-
llo Vega y Don Andrés Loraño Rodríguez.
Abierta la sesión por la Presidencia, y el
Secretario accidental, de su orden se leen
del acta de la sesión anterior que fue apro-
bada. Dada lectura por el Secretario
accidental del primer punto de la orden
del día sobre la continuación en el desem-
peño del cargo del maestro de la Villa Fran-
cisco Torrado Martín por haber finalizado
el año, y tener su nombramiento provisio-
nal hasta tal fecha, acuerdan los Señores
asistentes y por unanimidad se prorogue tal
nombramiento por el primer trimestre del
año actual. Sobre el segundo punto de la
orden del día, o sea de gestiones tanto de
la Diputación Provincial como de la Jefe-
tura de Obras públicas de la Provincia, el
estado en que se encuentra el Expediente
sobre la concesión de la Carretera que se tie-
ne solicitada de Entero Alto a esta pobla-
ción y en vista de lo manifestado por el Señor
Presidente de la Diputación de haberse remi-
tido en catorce de noviembre último el Ex-
pediente de referencia a la Jefatura de
Obras públicas de la Provincia para su remi-
sion a la Dirección Gral. y se acuerda se
escriba a dicha Jefatura de Obras públi-
cas para si está ha remitido a Madrid
el expediente y simple lo haga a la mayor



brevidad posible para que dichos Centros lo de-
terminados y enlperar de ceprida los trabajos
con el fin de dar ocupacion a la clase obrera
tambien se acordó el publicar en el B.O.
de la provincia, el extracto de los acuer-
tos tomados por este Ayuntamiento
durante el paradosano de 1931 a
propuesta del Consejo S. Fran. + Pro-
prio Martin

No habiendo mas asuntos de
que tratar se dió por terminada
el acto, extendiéndose la presente q.
firmen los señores asistentes
de que certifico como Cert. Acunt. H.



Manuel Sampelay Diego Barrios

Jose Fernandez Andrés Yzquierdo

Julió Manuel Abdon Berito

José Muñoz Severino Goretto

Francisco Romero

José Pizarro

Session Ordinaria del dia 7 de Enero de 1932


En las Casas Consistoriales de la Villa de
Santa Marta a siete de Enero de mil
novecientos treinta y dos, siendo la hora
señalada se reunieron bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Manuel



Campelago Mata, los Concejales don ~~Antonio~~
 don ~~Antonio~~ Ponce, don Julio Ponce, don ~~Antonio~~
 don ~~Antonio~~ Rosano Rodriguez, D. Sr. ~~Antonio~~
 Pitel don ~~Antonio~~ Benito Gamito, don Francisco
 Minor Pintor, don Demetrio Sorillo Vega
 y don Francisco Romero. Marín para celebrar
 la Sesion Ordinaria de este día no ha
 bido comparecidos ni excusados de ahenos
 los Concejales don Primitivo Oyola, don ~~Antonio~~
 don Rafael y don ~~Antonio~~ Gutierrez, don ~~Antonio~~
 caria, Caballero, Caerens y don ~~Antonio~~
 Prisca Benitez. Abierta la sesion
 por la Presidencia, por el Secretario acci-
 dental, de su orden, di lectura del acta
 de la sesion anterior que fue aprobada.
 Dada lectura por mi el Secretario acciden-
 tal del primer punto de la orden del dia
 sobre el examen de la lista de Benefi-
 cencia municipal se acordó por
 unanimidad el examen de la misma
 por ser el numero de incluidos excesi-
 vo y rebasar su importe de lo presupues-
 tado. Sobre el segundo punto de la orden
 del dia o sea hacer una transferencia
 de credito en algunos de los capitulos
 que us estén aptados para llevarlos a
 Beneficencia por estar ya gastada
 la cantidad presupuestada se acuer-
 da por todos los asistentes se vea a
 cuanto asciende lo gastado por la Be-
 neficencia para saber en que ca-
 pitulo puede hacerse la transferen-
 cia de credito que sea necesaria
 para el pago total de referida Bene-
 ficencia correspondiente al año pa-
 sado de mil novecientos treinta y tres.
 Terminada la orden del dia, el
 Concejale Genor Romero, hace presente

que importa la decima de las contribuciones y que se saque una lista de los descubiertos que existan y cantidad que se ha pagado, para que aquellos que se encuentren en descubierto se satisfagan y sino lo hicieron apremiarle por la via ejecutiva, preguntando tambien porque no se ha cobrado lo pagado por el Ayuntamiento en el descargo de patrimonios efectuado por los libros en este termino a los propietarios o arrendatarios de los terrenos; contestandosele por la presidencia que se requerira a los interesados, dandole un plazo de 10 dias para efectuarlos. El mismo Concejal D. R. Romero pregunta tambien sobre el recuento a la Caja municipal de las tres mil pesetas y pide que se lleve el libro por Garcia Montero declarando se responsable al Ayuntamiento que lo nombra Depente representante del mismo sin garantia y no habiendo mas asuntos se levanta la sesion firmando los asistentes de que certifico

g. Montero

Manuel Lampin

Manuel Lampin

Manuel Lampin *Diego Balanz*
Jos. Ferrnandez *Primitivo Oyola*
Antonio Goram *Mar. N. Leocadia Caballero*
Julio Prangel *Demetrio Gualles*
Francisco Romero

Sesión Ordinaria del día 14 de Enero de 1932.



Con las Casas Consistoriales de la villa de San
tor Manta, siendo la hora de las once del día
catorce de Enero de mil novecientos treinta y dos, se
reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
Manuel Gampelago Manta los señores Concejales Don
Miguel Bobadilla Ornela, Don Julio Raquel Esteva, Don
José Hernández Pitea, Don Pascual Caballero Ca-
ceres, Don Primitivo Ayala Moulero, Don Andrés Lora
no Rodríguez, Don Rafael Mermola Gutierrez, Don Ab-
don Amate Gamito, Don Francisco Romero Marín y Don
Demetrio Gordillo Vega, no compareciendo ni habiendo
excusado su ausencia los señores Don Tronimo Rueda
Benítez y Don Francisco Muñoz Bente. Habiendo la
sesión por la Presidencia, yó el Secretario accidental, di-
lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.
Dada lectura de los Ordenes del día, y sobre el primer pun-
to a tratar de la misma, se acuerda llevar por Adminis-
tración durante el primer trimestre del año actual, los
dos ramos somatados de la Industria Callejera y el
de Bebidas espirituosas y alcohólicas, empezando dicha
operación desde el primer de Enero por prorrogarse el
trimestre al año estar confeccionado el Presupuesto de
mil novecientos treinta y dos. - Sobre el segundo punto
a tratar o sea, de la cuenta a la Corporación de la comu-
nicación dirigida a la Alcaidía por este Juzgado Mu-
nicipal emanada de orden del de Instrucción del
Partido para que se informe por el Ayuntamiento, si an-
tes de haberse aprobado el Presupuesto Don Juan B.
de la Cruz Bimero, de cierta cantidad procedente de la
decima de las contribuciones, hubo daño o entorpecimiento
para el servicio público. - El Concejales Señor Bobadilla pide
la palabra y dice que, se ha habido perjuicio por la falta de
ingreso de la cantidad en cuestión, pues dió origen a
dejar sin trabajo a los obreros y trastornar la marcha ad-
ministrativa de la Corporación, estando de común acuerdo
por lo manifestado por este señor Concejales los señores



Don José Hernandez Pitol, Don Severino Caballero
Queres, Don Primitivo Lynch Nubera, Don Andrés
Loranc Rodríguez, Don Rufael Muñoz Antunor y la
Presidencia. - El Concejal Sr. Kaugk, schütz la pa-
labra y responde que, en cuanto a los preseros que se dice
se usó de Secretario de este Ayuntamiento, si por ahora
habido daño o entorpecimiento para el servicio público o
puesto que la Comisión gestora ha sido quien ha interve-
nido para la explicación de los mismos y será la única
que podrá dar su opinión de todo, haciéndole la misma ma-
nifestación a los señores Romero, Marín, Molero, Benito y
Gordillo Vega. - El Concejal Sr. Romero Marín, pre-
gunta a la Presidencia por el medio posible de resolver
la crisis obrera que hay en la actualidad, contestándole
la Presidencia que desconoce haya tal crisis, manifes-
tando el mismo concejal que si quiere saber la crisis que
hay que se lo pregunta a los obreros. - El Concejal Sr.
Hernandez Pitol, hace constar que en la Asamblea cele-
brada en la ciudad de Méjico el día diez del actual
por Delegados de la Provincia asistiendo a ella como re-
presentante de este Ayuntamiento, se tomó el acuerdo de
buscar el medio más fácil para dar trabajo a la clase
obrero, contestándole el Sr. Romero que si para resolver
la cuestión, se implica tiempo, que se va a hacer con la falta
de trabajo hasta que se vea; y preguntado también por
dicho Concejal si se había sacado la lista de descubiertos foris-
tantes de la décima de los contribuciones, se le contestó por
el Secretario no haber sido posible por falta de tiempo,
aunque al mismo tiempo se le dió información a la cantidad de
existente. - El Concejal Sr. Bohanos contestando al que-
rimiento hecho por el Sr. Romero Marín que ad-
vertiendo al referido concejal Sr. Romero creer poseer el
Monopolio de Protección a la clase obrera y no con-
siderándole así y en la seguridad de interpretar el general
sentir de sus compañeros de mayoría y muy en particular
la del Concejal que habla, requiere a dicho concejal
Sr. Romero para que en vez de contribuir a males
poner a esta mayoría con la clase obrera, le invita



a que proponga soluciones practicas para los
lotes a efecto en favor de la misma enmendando
pre a su disposicion a esta mayoria.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar, se levanto la sesion
firmados los señores asistentes
de que certifico.



Manuel Sampelayo	Diego Bolanos
Francisco Caballero	Juan Ferrnandez
Andrés Gorrans	Rafael Muñoz
Julio Rangel	Primitivo Oyola
Fra. Muñoz	"
Jerónimo Ruada	Abdon Berito
	Francisco Carrasco

Jose Pizarro

Acta de la sesion extraordinaria y publica celebrada el dia 16 de
Enero de 1932.

Señores Asistentes
 Alcalde Presidente
 Sr. Manuel Sampelayo
 Concejales
 D. Diego Bolanos
 " Julio Rangel
 " Primitivo Oyola
 " Andres Gorrans
 " Jerónimo Ruada

En la Casa Consistorial de la Villa de
 Santa Marta a las diez y seis de Enero de mil no
 veientos treinta y dos, siendo la hora de
 las once y bajo la Presidencia del Sr. Al
 calde Don Manuel Sampelayo, se reunie
 ron los señores Concejales que al mar
 gense expresan que son una parte de la
 tres cuartas partes de los que componen
 la Corporacion Municipal, según esti

D. José Hernandez
" Rafael Muñoz
" Adon Perito
" Francisco Muñoz
" Domingo Rueda
" Francisco Romero

centro artículos 236 del Estatuto, el 53 del Reglamento de Secretaríos, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria y pública para la que previamente habian sido convocados todos los señores Concejales, no asistiendo el Concejal don José d'illo Vega el que no se ha acordado de hacerlo.

Abierta la sesión por la Presidencia, y el Secretario accidental de su orden, di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Seguidamente y de la propia orden, di lectura del único punto de la convocatoria, que es como en ella se dice, para que la Corporación conozca del Expediente de destitución que el Concejal designado para ello don Andrés Goramero Rodríguez, ha tramitado con el Secretario en propiedad de este Ayuntamiento don Juan B. de la Cruz Pineros; y para que la misma Corporación resuelva lo que proceda respecto de tal destitución.

Acto seguido y también de orden de la Presidencia, y el Secretario accidental di lectura íntegra de cuantas diligencias y documentos constan en dicho Expediente, que hasta hoy se compone de treinta y cuatro folios útiles, entre ellos, de la propuesta de destitución que hace el instructor de referido expediente y que es copiada a la Acta es como sigue: "Propuesta = El Concejal que suscribe, de signada por la Corporación municipal para tramitar el Expediente de destitución del Secretario de este Ayuntamiento don Juan B. de la Cruz Pineros Medina, habiendo visto las diligencias

[Decorative flourish]



practicada) en el Expediente de suspensión
del que se me a este la oportuna certifi-
cación literal que es la que encabeza este
mismo Expediente; y habiendo visto también
los documentos que por mi orden se han
unido a este de destitución; y = Resultando
que por los artículos publicados en los nume-
ros 2785, 2802 y 2803, del diario de Badajoz "La
Libertad", el Señor Pinero Medina se permit-
te, no sólo insubordinarse contra la persona
del Alcalde, en forma de amenaza, sino tam-
bien injuriarlo y calumniarlo. = Resultando:
Que el Señor Pinero Medina, ha co-
metido el delito de estafa, puesto que sin
autorización ni consentimiento de nadie,
se llevó ochocientos y pico de pesetas, que en
este Ayuntamiento había cobrado de la
decima de las contribuciones, según se com-
proba con la certificación de fecha trien-
ta de Noviembre próximo pasado, que corre
unida al Expediente de suspensión = Re-
sultando: Que de las declaraciones presta-
das en el Expediente de suspensión por los
Dios. Esconcejales de este Ayuntamiento,
Don Antonio Muñoz Vega, D. Aguirre
Domínguez Parra y Don Manuel de
Vitor, están bien comprobado que
el Señor Pinero Medina ha cometido los
delitos de infidelidad en la custodia de
documentos y de falsedad en documento publi-
co según demuestra la certificación que
también se me al Expediente de suspensión,
de fecha diez del mes actual = Resultando:
Que según aparece de la certifi-
cación de fecha veintiocho del corriente,
de las cartas de pago expedidas a los Dios. Re-
caudador municipal y Administrador
de la recaudación de Arbitrios de pe-



Las y medida; y de la referente a los asien-
tos hecho en el libro fianis de interven-
cion de igual fecha, ambas unidas a este
Expediente de destitucion, el Sr. Pinero
Medina, sigue repitiendo los delitos de
falsedad en documentos publicos, puesto
que de ellas se ve claramente que el ad-
tor del arbitrio de pesas y medidas in-
gresó en treinta de junio de ducidos
los gastos de admion mil ochocientas
veinte pesetas sesenta centimos, y so-
lo aparece intervenido en aquella fe-
cha un ingreso por este concepto, de mil
doscientas sesenta pesetas, o sea quinien-
tas pesetas sesenta centimos menos de
lo que ingresara, que en treinta y
uno de Mayo, ingresó el recaudo del
municipal por los diferentes arbitrios
y sello municipal ochocientas setenta
y siete pesetas setenta y cinco centimos,
y de los asientos del libro solo aparecen
intervenidas ochocientas sesenta y siete
pesetas setenta y tres centimos, o sea diez
pesetas dos centimos menos de lo que
dice la carta de pago; y que por ultimo,
en treinta de junio de la espide al mis-
mo Recaudador municipal una carta de
pago del ingreso que por lo recaudado
por asientos de arbitrios durante aquel
mes hizo, por cantidad de seiscientas
sesenta pesetas veinte centimos cuyo
ingreso no aparece intervenido en el
correspondiente libro, o lo que es lo mismo,
que ha ocultado en el libro de ingresos
la cantidad de mil doscientas treinta
pesetas ochenta y dos centimos. = Resul-
tando: Que el repetido Sr. Pinero ha
cometido otras faltas graves, puesto que

[Decorative flourish]



con la certificación de fecha *[illegible]*
del corriente mes, unida al *[illegible]*
te de suspensión, está demostrado que este
consintió: que el Ayuntamiento declare
el cese de un funcionario municipal y
nombra para el mismo cargo al propio
Sr. Pinero; que no haya resuelto con la
reclamación que contra tal cese formu-
ló el interesado; y que el Alcalde ordena-
ra se pagaran a repetido Sr. Pinero, can-
tidad de *[illegible]* como gratificación por sus
trabajos como asesor jurídico de este Ayun-
tamiento, con cargo a los Capítulos y artícu-
los del presupuesto, en que se le asigna
al año *[illegible]* sin haber hecho jamás
la advertencia de ilegalidad que en
tales casos se comete, como a ellos le obli-
gan los artículos 27 del Estatuto y el
segundo del Reglamento de Secretarías,
ya que él conociendo perfectamente
uno y otro está obligado a saber que el
Sindicato Secretario de Ayuntamiento, está
incompatibilizado para ser asesor (del mis-
mo) de los juristas del mismo; que el
Ayuntamiento, tiene que tomar cuenta
de las reclamaciones o recursos que ante
él se presentan, y por último, que
no se puede disponer para pagar gra-
tificaciones, de partidas creadas del
presupuesto para haberes, y mucho
menos cuando este caso, no se provee
en el mismo presupuesto, como lo de-
muestra claramente el informe
emitido por el Sr. Presidente del Colegio
Oficial de Secretarías Locales de la Pro-
vincia informe que se une a este
Expediente. = Resultando: Que tam-
bien con dicho informe está demostrado



que el Sr. Pinedo Medina, sin de-
berlo alguno, trata de lucrarse, de los fon-
dos del Ayuntamiento, sin tener en cuen-
ta que él por su cargo, es el mas obligado
a respetarlos y hacer que se respeten, lu-
cro que quiere llevar a cabo por virtud
de la reclamacion que tiene formulada
a este Municipio, para que se le abo-
ne el haber de su cargo, por el escaso
de tiempo que duró la interinidad de
este Ayuntamiento, cuando tanto él como
todo el mundo sabemos que aquella
interinidad si se prolongó mas no fue
por causa ni capricho de la Corporacion.
Resultando: Que del escrito de defensa
presentado por el Sr. Pinedo, solo resul-
ta en él la ferocidad de que siempre ha sido
nuestra, y su mucha soberbia ya que
no hace otra cosa que, tomar a cada cosa
cuanto en el expediente de su suspensio-
n se ha probado, y hacer y molestar a
personas dignas y honradas que, bien
a su pesar y dados el consuelo de faltas
propias que él, sin reparar en que por
ellas no solamente ha desmerecido en el
concepto publico, sino que de rechazo, es-
tas faltas van en detrimento de los de su
clase, ha cometido; personas dignas que
habiéndose sido requeridas distintas veces
para intervenir en estos asuntos por fin
han tenido que hacerlos no sin antes apor-
tar todos los medios oportunos y a su alcan-
ce, para que este caso no se repita. Considere-
rando: Que el Sr. Pinedo Medina, por el
hecho de no comparecer a declarar en el
expediente de su suspensio-
n a pesar de
haber sido citado para ello, y de haber por
no sobre las preguntas que abarca

3



el interrogatorio que se consigna en el acuerdo de la Alcaldia, de fecha diez de febrero de noventa y dos, puesto que se transcriben en el oficio de citacion demuestran que confiesa todas ellas.

Considerando: Que dada la forma tan irregular en que el Sr. Pinero Medina lleva a cabo el Ayuntamiento, demuestra su incompetencia en la materia, y, por tanto, que nunca debió, sin haberlo aprendido bien, aceptar un cargo como el de Secretario de Ayuntamiento; y que con haberlo aceptado, demuestra su avaricia su temeridad o atrevimiento. = Considerando: Que todos los hechos antes relacionados, y no negados ni aun por el Sr. Pinero Medina, son en su mayoria constitutivos de delitos que, cada uno de ellos, lleva aparejada la pena mayor a la de prision correccional, por mas de un año, segun el articulo 209-314-375-405 y 548 del Codigo Penal; y que por consecuencia de la comision de tales delitos y faltas graves que, sin duda alguna le han hecho cometer en el concepto publico, ha perdido tambien la confianza de la Corporacion municipal. = El Concejal que suscribe, se ve en la imprescindible obligacion de proponer al Ayuntamiento: **Primero:** Que a consecuencia de la destitucion del Secretario del mismo Sr. Juan P. de la Cruz Pinero Medina; y **Segundo:** Que sin perdida de tiempo aunar de se pase el tanto de culpa al Sr. D. Juan de Instruccion de Abreu y de los, por las falsedades que en documentos publicos ha cometido el propio Sr. Pinero Medina. **Tanto** / **tantos** / **veinticuatro** de Diciembre de mil novecientos treinta y tres = **firmado** Andres Loran = **Rubricado**. des

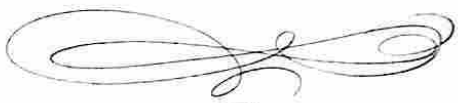
despues de leida la propuesta preinserta,

el Concejal Sr. Pineda mepa que quede el asunto de que se trata sobre la mesa, pues a esto le obliga la falta de concurrencia que tiene sobre si están bien justificada todos los cargos que contra el secretario se hacen, puesto que con anterioridad, y según su criterio, han debido ponerse al alcance de su vista todos los justificantes que para ello se necesitan. El Sr. Pineda, Jefe Instructor del Expediente, contesta a las manifestaciones del Sr. Pineda que puede darse lectura in situ del Expediente que está sobre la mesa de nuevo; y una vez hecho esto, puede enterarse de su contenido.

El Sr. Pineda se ratifica en lo dicho por no creerse suficientemente justificado.

El Sr. Bolaños, teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por los Sres. Pineda y Lozano propone a la Corporación, con el fin de que los señores Concejales se enteren del Expediente que está sobre la mesa, se habiliten todas las horas disponibles del día, para que dentro de la sesión, que aumentará del Expediente, adhiriéndose a esta manifestación todos los Sres. asistentes, por lo que así se hace.

El Concejal, Instructor del Expediente de destitución Sr. Lozano Rodríguez hace constar: que modifica su propuesta su cuanto a la ocultación, en los libros de ingreso, de las mil doscientas treinta y seis ochenta y dos centimos que en aquellos se dicen, porque comprobando la certificación de fecha veintitres de Diciembre último, con los asientos de intervención, se ve que la ocultación de ingresos ha sido solo de seiscientos sesenta



sesenta y veinte centimos, obedeciéndose a
 menor de numero el consignar en la pro-
 puesta, mil doscientos treinta y seis cen-
 timos y dos centavos; por tanto entienda-
 se que se modifica la propuesta en el sentido ex-
 presado.

El Concejal Señor Romero manifiesta que
 con el fin de proceder con coactitud sobre la
 destitucion del Secretario, y no habiendo
 por hoy tiempo material para examinar el
 expediente de cargos que existen contra el mis-
 mo, ruega a la Corporacion que de sobre la
 mesa por ciertos dias para su estudio, a lo
 que no se accedió.

A la propuesta del Concejal Sr. Bolanos se
 acordó proceder a la votacion, y que esta
 fuera secreta; y puesta sobre la mesa la
 suma de cristal, se procedió a tal votacion,
 que dió el resultado siguiente: siete pa-
 peletas que si se destituyera al Secretario;
 tres papeletas que no, sacándose una pa-
 peleta en blanco; habiéndose abstenido
 de votar, por las razones expuestas ^{por} el Sr.
 Romero, el Concejal Sr. Rangel.

Repetida la votacion y tambien abste-
 niéndose de votar el Sr. Rangel, dió igual
 resultado que la anterior. por lo que in-
 mediatamente se procedió a verificar vota-
 cion nominal, votando en pro de la desti-
 tucion del Secretario los Señores Dorcas, Oyo
 la Alulero, Muñoz Gutierrez, Caballero Cacere,
 Hernandez Pichel, Bolanos y el Sr. Presidente;
 por que no se le destituyera el Concejal Sr.
 Rueda, absteniéndose de votar los Señores
 Romero, Marin, Pintor, Benito Garrido y
 Rangel.

El Señor Caballero Cacere, expone que
 es improcedente la abstencion de los Se-

Señores Concejales que los han hecho basándose solamente en la falta de tiempo para estudiar el expediente, toda vez que es por todos los asistentes de acuerdo la prolongación de la sesión hasta las diez y nueve y media en que se ha hecho la votación, no habiendo sido estudiado el expediente por ninguno de los que se han abstenido.

El Concej. Sr. Bolanos se adhiera a lo manifestado por el Sr. Caballero, manifestando que declina toda responsabilidad en la minoría socialista por entender merecerse censura, por su comportamiento en esta sesión; adhiriéndose a lo manifestado por el Sr. Bolanos, los Sres. Oyola, Pizarro, Mander Pitez, Lozano, Caballero, Caceres, Muñoz Gutierrez y el Sr. Presidente.

El Concej. Sr. Pineda, contestando a lo manifestado por los Sres. Caballero y Bolanos, dice, que desconociendo los conocimientos necesarios para comprender de los Cargos que se acumulan al secretario, pensó tener quien le informase del asunto al no ser esto posible y por las razones antes expuestas, se ratifica en lo anteriormente dicho.

En su consecuencia no queda acordada la destitución del secretario, por no haber votado esta, cuando menos, nueve Señores Concejales que son los dos Señores Partes de los tres que constituyen esta Corporación municipal.

Con lo cual se dió por terminada el act. extendiéndose la presente para que la firmen los Señores concurrentes de que certifico.

Manuel Sampelayo Priego Balboa

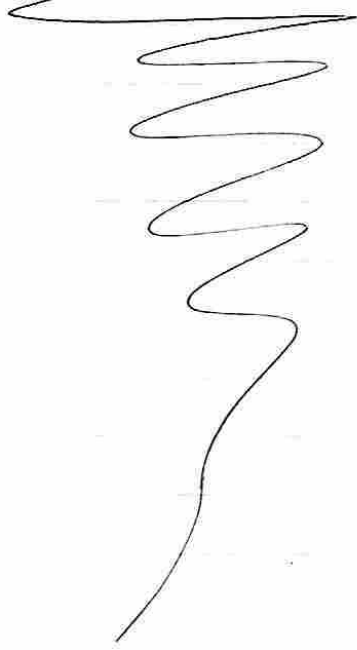
Francisco Oyola
 Sr. Caballero
 Sr. Bolanos
 Sr. Pineda
 Sr. Muñoz
 Sr. Pizarro
 Sr. Mander Pitez
 Sr. Lozano
 Sr. Caballero
 Sr. Caceres
 Sr. Muñoz Gutierrez
 Sr. Presidente





Acta de la Sesion extraordinaria y publica celebrada el dia 18 de Enero del 1932

Señores Asistentes En las Casas Consistoriales de la Villa de Alcalá Presidente Sr. Santa Marta a diez y ocho de Enero D. Manuel Tampelays de mil novecientos treinta y dos, siem Concejales de la hora de la tarde y bajo la Presidencia D. Diego Bolainos de mil novecientos treinta y dos, siem Primitivo Oyola pelays, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan: D. Antonio Caballero habiendo dejado de asistir sin justifici Rafael Menor con la excusa los Señores Rangel, Ro Jose Hernandez menor, Pineda y Benito Jimeno. D. Francisco Munoz Abierta la Sesion por la Presidencia D. Demetrio Gordillo y el Secretario accidental C. de su orden di lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.



Leída frente y ante de entrar en la orden de convocatoria el Concejal Señor Bolainos, dice que protesta de la falta del Secretario en propiedad del Ayuntamiento al no encontrarse en el mismo ni actuar con tal en la sesion que se está celebrando, pues entiende que con arreglo a la Ley debiera haber tomado posesion de su cargo en el día de hoy, y ruega a la Presidencia diga el por qué de la falta de posesion de dicho Secretario. La Presidencia le contesta que se encuentra la misma en la Alcaldia desde la noche de la semana sin que dicho Secretario se haya presentado en el Ayuntamiento, en tardándose despues que ha salido de viaje. A lo manifestado por el Señor Bolainos se man de conformidad los Señores Oyola, Loranos, Caballero, Menor Gutierrez y Hernandez Pite y la Presidencia. Entrando en la orden del dia y sobre el primer punto de

La misma a tratar el Señor Botas
 hace presente que al no estar todos
 los señores Concejales que tomaron
 el acuerdo, se suspenda el tratar
 del mismo, estando conforme con
 lo expresado por los asistentes excep-
 to la Presidencia que dice puede
 tomarse acuerdo volviéndose del mis-
 mo con los señores asistentes en este
 acto. Sobre el segundo punto de la orden
 del día, como se trataba de la destitu-
 ción del Secretario Señor Piñero Medina
 y no habiendo el número de Concejales
 necesario para tomar el acuerdo
 no pudo tomarse por tal razón

y no habiendo más asuntos de
 que tratar se levantó la sesión firman-
 do los asistentes de que certifico

Manuel Sampelayo Hugo Botas

Josefman de Primitivo Aguilera

Zacarias Caballero

~~Manuel~~

Simetrio Gordillo

Andrés Yagorano

Fracisco Meuter

José Piñero



Acta de la Sesión Ordinaria y pública de 21 Enero 1932



Senores Asistentes
— Alcalde Presidente —
D. Manuel Sampelayo
— Concejales —

D. Diego Bolanos Ponce
" Julio Rangel Estevez
" José Hernandez Pitel
" Primitivo Oyola Mulex
" Zacarias Caballero Cuevas
" Andres Lozano Rodriguez
" Ferrnimo Pineda Benitez
" Francisco Romero Marin
" Francisco Munoz Pintor
" Abalon Benito Gamito
" Simetrio Gordillo Vega

En las Casas Consistoriales de la Villa de Badajoz a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las once y bajo la Presidencia del Alcalde Don Manuel Sampelayo Mate se reunieron los Senores Concejales que al margen se expresan, habiendo dejado de asistir sin justificar la cama Munoz Gutierrez.

Abierta la Sesión por la Presidencia, y el Secretario accidental, de su orden dilectum al acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Dada lectura del primer punto de la orden del día, el Concejal Rangel Estevez manifiesta no estar conforme y protesta del Expediente de suspensión contra el Secretario puesto que no ha pasado el termino legal como se dice para que hubieran venido a tomar posesión, pues a dicho Señor se le repuso en su cargo con fecha 23 de Noviembre del año anterior, por cuyo motivo queda interrumpido el plazo de los sesenta días que marca la ley, y además fue suspendido en diez seis de Diciembre también del año anterior según oficio de esta Alcaldia en el que dice, que debe continuar dicha suspensión mientras no se resuelva el Expediente de destitución y como quiera que hasta el día de hoy no se le ha notificado dicho Expediente de destitución o la resolución del mismo, es por lo que no se ha podido hacer cargo de él. El Concejal Pineda, Romero, Gordillo Munoz Pintor y Benito Gamito se adhieren a lo dicho por el Señor Rangel.

El Concejal Lozano entiende, que el Expediente se reanuda en tiempo legal por creer que la reposición hecha por el Señor Rangel en 23 de Noviembre último no estaba ajustada a ley, puesto que esta Corporación habia acep



hacido como buena la suspension de empleos y
medida hecha con fecha anterior por el Señor
Presidente Alcalde y como consecuencia me doy
por conforme con la suspension hoy por el Sr.
Alcalde, adhiriendose a lo manifestado por
Señores Concejales Botanos, Remaun, Pitel,
Oyola y Caballero, Caceres; el Señor Botanos
dice que entendiendose que no podian derivarse
responsabilidades substituida por el asunto
del Secretario, al igual que en sesion anterior
declina su responsabilidad en la minoria socia-
lista, acordandose por la segunda parte de
la orden del dia conceder el derecho a pro-
roga de primera clase al moro del recem-
plazo 1931 Pedro Mejias Remaun por tener
justificada su pobreza en el Expediente de
excepcivo. Despues el Concejale Oyola
pide a la Corporacion que teniendo en
cuenta que las pesetas que se gastan en
la Calle Jose Tercero no lo son por disposi-
cion de la Comision gestora como corre-
ponde y no siendo esta la que ha autorizado
pubrir el mencionado trabajo propone sea
pastada en la Calle Vieja por entenderlo
de suma necesidad. El Concejale Lorenzo
dice debe terminarse la obra suspendida
en Calle Jose Tercero por estar ya empezada
y aprobando una cuenta de rele-
vante la sesion firmando los asistentes
de que certifico

Abdon Davila



Manuel Champelays

Andrés Corrales

Julio de la Cruz

Joaquín

José Fernandez

Zacarias Caballero

Francisco Romero

Benito Gordillo

Acta de la Sesión Ordinaria y pública del 28 Enero 1932



Señores Asistentes En las Casas Comunitarias de la Villa de Santa
 Alcalde Presidente Don Manuel Sampedro de Guzmán de mil novecientos
 D. Manuel Sampedro Mata, treinta y dos, siendo a las once y baja
 Concejales — la Presidencia del Alcalde Don Manuel Sampedro
 D. Julio Rangel Otever Mata, se reunieron los señores Concejales que
 D. José Hernández Pichel al margen se excusaron, habiendo dejado de
 D. Zacarías Caballero Caerres asistir sin justificar la causa los señores
 D. Andrés Horano Rodríguez y D. la Mulero, Manuel Gutiérrez Pineda
 D. Abdón Perito Fornito y Dolarrío
 D. Benito Jordillo Tega Abierta la sesión por la Presidencia se il
 D. Juan Romero Marín secretario accidental de su orden de lectura al
 D. Juan Muñoz Pintor acta de la sesión anterior que fue aprobada

Dada lectura al primer punto del orden
 del día, se acordó por unanimidad de los
 reunidos elevar el precio del pan, repul
 do por la circular del Gobierno Civil pu
 blicada en el D. O. de 11 de Enero actual
 y si los panaderos no encontraran tri
 po porque no se lo quisieran vender
 al precio de taxa, deben dar cuenta a la
 Alcaldía para la intervención con el
 interesado. Leída instancia que presen
 ta el profesor Veterinario D. Arturo Jenuander
 Alfia, solicitando se incluya en el pre
 supuesto que nuevamente se reconfecciona
 para el actual ejercicio, los derechos que im
 porten el sacrificio de cerdos en la localidad
 y que son reconocidos por referidos Inspectores,
 accediendo a ello por estar así ordenado.
 También se acordó, se proceda a llec
 tuar cuanto determina la faceta de
 ocho de Noviembre último sobre
 los Positos y que se cumpla lo dis
 puesto en los artículos 155 y 156 de la Ley
 municipal sobre la publicación de la distri
 bución de fondos mensualmente.





no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion firmando los señores
asistentes de que certifico

Manuel Sampelayo Josefina de los

Andrés Gregorio Primitivo Oyola

Francisco Romero

114
Diego Bolanos

Acta de la Sesion ordinaria y publica celebrada el
día 30 de Enero de 1932

Señores Asistentes En las Casas Consistoriales de la Villa de
Alcalde Presidente Santa Marta siendo la hora de los once del
D. Manuel Sampelayo Mata día treinta de Enero de mil novecientos treinta
Concejales — por votos, se reunieron bajo la Presidencia del
D. Diego Bolanos Señor Alcalde Don Manuel Sampelayo Mata,
" José Hernandez Pitel los otros Concejales Don Diego Bolanos Bolanos,
" Andrés Lozano Don José Hernandez Pitel, Don Andrés Lozano
" Rafael Amor Rodriguez, Don Rafael Morner Gutierrez, Don
" Primitivo Oyola Primitivo Oyola Molero, y Don Francisco Romero
" Juan Romero Marin, no compareciendo ni excusado su asistencia
" Jeronimo Rueda los Señores Angulo, Rueda Morner Quinto, Abdon
Amato, Gordillo y Caballero Cerceros. — Abierta la
sesion por la Presidencia y o el Secretario accidental
di lectura del acta de la sesion anterior, que fue
aprobada. — De la propia orden di lectura de la
convocatoria. — El Concejales Señor Bolanos pide la
palabra y concedida esta por la Presidencia manifiesta
que respecto del primer punto de la convocatoria
no entiendo y propone a la corporacion que visto
que de la sponsor socialista no concurrer a la
sesion nada mas que el Sr. Romero Marin y

[Decorative flourish]



entendiéndose que la ausencia de los dichos miembros de dicha minoría en una misma sesión política, propone, no se vuelva del acuerdo tomado en la sesión de catorce de los corrientes por entender que el volver del acuerdo tomado en dicha sesión es necesario la presencia de los mismos.

El Concejal Señor Hernandez Gutel manifiesta que considerándolo lesivo para los intereses del Ayuntamiento por no tener personas técnicas para llevarlo por administración dicho arbitrio, propone a la Corporación sea revocado dicho acuerdo del día catorce, y se conceda aquí y lo ha llevado en arrendamiento el año anterior y por el trimestre que se promueva, que es el primero del año actual; testando de acuerdo con lo manifestado por dicho Señor Concejal, los Sres. Lozano, Mena, Gutiérrez, Ojeda, Clauero, Romero Marín y la Presidencia, presentándose después de todo esto el concejal Sr. Bueda, al que enterado por la Presidencia del acuerdo tomado sobre los líquidos y deudas espirituales, manifiesta al referido Concejal que teniendo en cuenta que dicho acuerdo lo tomaron los que en esta hora están presente y que a la misma vez debiera estar una mayoría bastante, se abstiene de votar ni en pro ni en contra en virtud de lo manifestado y además dice con respecto a las manifestaciones del Sr. Alcalde que ve muy bien el que estuviese aquí representada toda la minoría socialista así como el Concejal independiente, teniendo en cuenta los perjuicios que pudieran sobrevenir, según el Sr. Alcalde, debido a que en la inmensa mayoría de los Sesiones celebradas por este Ayuntamiento así como en algunas que después de dimitir la mayoría del Sr. Alcalde han dejado de celebrarse por mera expresión del Sr. Alcalde, una vez por lo antes dicho del Sr. Alcalde y otras, por la mala marcha que entiende es únicamente por la oposición

de la mayoría al reclamar la minoría socialista en justas bases y oponerse a todas ellas. - El Concejal Señor Lozano protesta de la existencia del Sr. Queda del acuerdo con el artículo 29 del Estatuto.

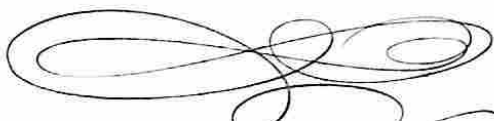
Respecto del segundo punto de la convocatoria, no se ha podido tomar acuerdo por no haber número suficiente de Sres. Concejales; pero el Sr. Lozano dice, que debe elevarse recurso al Tribunal Provincial de lo contencioso sobre dichos asuntos; estando conforme con todo lo manifestado por dicho Sr. Lozano los Sres. Balbuena, Hernandez Pitel, Murillo Continero, Oyola Maulero y la Presidencia.

Con lo cual se dio por terminado el acto y se retiró la presente para que la firmen los Sres. Concejales de que es el Secretario accidental Certificado - sobre rasgado - sea revocado = Valle =

Manuel Sampelayo Diego Balbuena
Jose Hernandez
Rafael Muñoz y
Jose Murillo
Jose Pizarro
Ismael Romero



Acta de la Sesión Ordinaria y pública celebrada el día 4 de Febrero de 1932
Senores Asistentes En las Casas Consistoriales de la Villa de Santa
Alcalde Presidente Marta, siendo la hora de la tarde del día 4 de
D. Manuel Sampelayo Mata 4 de febrero de mil novecientos treinta y
Concejales - dos, se reunieron bajo la Presidencia del
Sr. Diego Balbuena Ponce Tenor Alcalde don Manuel Sampelayo
" Julio Rangel Estévez los Señores Concejales que al margen
" Jose Hernandez Pitel se expresan, habiendo dejado de asistir



Don Luciano Caballero
 " ~~Antonio~~ ~~Lorano~~
 " Abdon Benito
 " Francisco Munoz
 " Demetrio Gordillo
 " Francisco Romero

sin justificar la causa, los señores
 Herrero Caceres, Oyola Muelers, Rueda
 Gordillo Vega y Lorano Rodriguez
 abierta la sesion por la presidencia, y el secretario
 accidental, de orden de la misma, di lectura al
 acta de la sesion anterior que fue aprobada
 de la propia orden de lectura de la convocatoria
 que sera dar cuenta a la Corporacion de haber intere
 sado esta Alcaaldia de la Direccion General de Agri
 cultura, la manera de que por la misma se die
 ran las ordenes correspondientes a la Municipal
 del Banco de España en Badajoz para que
 esta devolviese al Ayuntamiento el dinero
 que de esteposito local existe en dicha Muni
 cipalidad en calidad de deposito, y una vez ordenado,
 designar a la persona que en nombre de la
 Corporacion se hiciera entrega del mismo
 para despues efectuar el repartimiento
 consiguiente entre los licitadores que
 lo desearan.

Terminada esta manifestacion, el Con
 cejal Señor Romero Marin, solicita la
 palabra y concedida por la Presidencia, rue
 ga a la misma que como Presidente
 de la Comision de Policia Rural, haga
 cumplir los decretos de 7 de Mayo y 10 de
 Julio y Ley de 23 de Septiembre ultimo
 sobre labores de terreno, que hasta la fecha
 no se ha dado cumplimiento a ningun
 parte de dichas disposiciones por referida
 Comision de Policia Rural.

Con lo cual se dio por terminada el acto
 firmando los asistentes de la siguiente manera

Manuel Sampelayo Diego Palacios
 Juan Ferrnandez Rafael Munoz
~~Francisco~~ Abdon Benito

Francisco Romero

Juan Manuel

Demetrio Gordillo

Antonio

Acta de la Sesion Ordinaria y publica celebrada el dia 12
de Febrero de 1932

En las Casas Consistoriales de la Villa de Santa Marta a doce de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Tenor Alcalde Don Manuel Sampelayo, habia reunido los restantes Tenores y Concejales que constituyen este Ayuntamiento que son Don Diego Poleros Torne, Don Julio Rangel Cervera, Don Pedro Benito Panizo, Don Zacarias Caballero Caceres, Don Primitivo Oyola Mulero, Don Andres Lorenzo Rodriguez, Don Rafael Munoz Guerrero, Don Jose Hernandez Pittet, Don Jeronimo Rueda Benitez, Don Francisco Romero Martin, Don Francisco Munoz Pintor y Don Demetrio Fortillo Vega, asistidos de mi el Secretario accidental, para celebrar la sesion ordinaria y publica, que por haber sido designada festiva el dia de ayer, se verifica hoy.

Abierta la sesion por la Presidencia, yo el Secretario accidental, de su orden, di lectura de la acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se paso a tratar del primer punto de la orden del dia, y por orden del Tenor Presidente, di lectura y interpretacion por el Secretario accidental, de la comunicacion que, con fecha tres del actual, y recibida en la noche del dia nueve, dirige al Tenor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, el Secretario en propiedad de esta Corporacion Don Juan de la Cruz Priero y Medina, y que dice, como sigue = "No conviniendo a mis intereses seguir desempeñando esa funci-

Cese del Sr. Priero

Medina

P. Medina

12

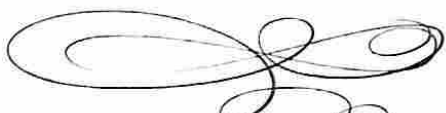
ADMINISTRACION DE REPTAS PUBLICAS
MAYOR D. CERILLAS J. S.

Varia del Ayuntamiento de su presidente, y se me por renunciante de ella, desde el día mes del corriente, participándoles así a esa Corporación municipal = Dios guarde a V. muchos años = Al Fea a 13 de febrero del 1932 = Esta firmada, D. J. B. de la C. Piñero = Publicado.

Enterada la Corporación de la renuncia a que se refiere la comunicación preinserta, por unanimidad se acuerda aceptar tal renuncia, del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, y que quedando esta plaza vacante, se da cuenta de ello a la Dirección General de Administración, a la que con los demás documentos a que se refiere el artículo veintidós del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y la Circular de 24 de Marzo de 1925, se remitirán también dos anuncios, uno convocando a concurso la provisión de esta Secretaría, interinamente; y el otro convocando a concurso la provisión de la misma en propiedad, haciendo constar que esta Secretaría es de primera categoría, y que el sueldo con que está dotada es el de cinco mil pesetas anuales. Y por último se acordó consultar la forma de cubrir, ahora la vacante producida.

Pasando al segundo punto de la orden del día, se dio cuenta del escrito que con fecha tres del corriente mes, ha dirigido a este Ayuntamiento, el que fue Asesor jurídico del mismo Don Manuel Jordina Berceña, vecino de Badajoz, por el que manifiesta: que con fecha 31 de Enero de 1931, se le notificó el acuerdo recaído en sesión plenaria del 30 del mismo mes destituyéndole del cargo; que contra este acuerdo interpuso recursos de reposición, dentro del plazo legal, recurso que se resolvió favorablemente, según manifestación verbal particular de algunos señores Concejales,

a quienes no podia por menos de dar credito, que posteriormente supo que el acta de la sesion de 30 de Enero hacia constar que no habia recaido acuerdo, por falta de numero, sobre el mencionado recurso de reposicion, numero, dice, que no era necesario para la anulacion de un acuerdo ilegal, y que no sabe si habia escrito para adoptarlo; dándose, sigue diciendo, la circunstancia sorprendente de que el Secretario de la Corporacion que suscribia el acta era publico que estaba con licencia oficial supra de Santa Marta, cuando se celebró referida sesion, y ademas, la de que dicho funcionario era el mismo al tiempo favor se habia hecho el nombramiento del asesor juridico en sustitucion del Señor Sardiña; que la justicia particular de haberse respuesto el acuerdo de la destitucion impidió que el Señor Sardiña ejercitase el recurso contencioso-administrativo, dentro de los quince dias de la presentacion del escrito de reposicion; que ha reclamado posteriormente al Ayuntamiento, confiando en que la justicia de su peticion, por una parte, la ilegalidad del nombramiento de su sucesor en la Asesoria, por otra, y el caso anómalo de una posible falsedad en el acta de la sesion, que de publico se aseguraba, serian fundamento sobre el qual para que el Ayuntamiento anulara un acuerdo de destitucion que, ademas, y por encima de todo, dice es nulo de derecho, por infringir terminantemente el artículo 248 del Estatuto municipal (en sus apartados a) y f), que por así expresarlo de la rectitud y dignidad de los señores que componen la Corporacion municipal (y mientras) tanto, siguió asesorando en funciones de su cargo anterior, en cuanto los casos se le sometiesen; que en este punto



No desapareció de las oficinas municipales el escrito en que estaba formulado su escrito de reposición, y hasta el presente está el caso sin resolver, por el entorpecimiento de los tramites ante la Corporacion actual; que para nada es necesario partir del escrito de reposición para resolverlo, porque si que el hubiera reclamado contra la destitucion, el Ayuntamiento está obligado a dejar la sin efecto por imperativo legal. Cual es la Orden Ministerial de 28 de Abril de 1931, publicada en la Gaceta del 29, que prescribe que "Los Ayuntamientos y Comisiones gestoras responderán inmediatamente en sus cargos, a los Secretarios y demás empleados municipales destituidos sin informacion de expediente, o a través de expediente sin audiencia del interesado," y por ultimo, que fundándose en esta obligacion preceptiva para el Ayuntamiento, suplica a la Corporacion se sirva reponerle en el cargo de Asesor Juridico municipal previa de claracion de nulidad del acuerdo adoptado en sesion de 30 de Enero del 1931, y se le abonen, en consecuencia, los haberes correspondientes.

Enterada la Corporacion de esta reclamacion, por unanimidad acuerda desestimarla, por inoportunidad.

Terminado el orden del dia, se tomaron despues los siguientes acuerdos.

Imponer cinco pesetas de multa por la rotura de arboles o demás cometidos en los mismos.

Que las caballerías que transiten sueltas por el camino del Cementerio, lleven boquera.

Y que por los respectivos dueños de los edificios, se arreglen antes de fin de Septiembre, los aceras de las Calles Portugalesas, Nueva, Virgen y primer tramo de la Calle La Morera, Calleja de la Carcel y Calle Vieja, esta ultima en su forma de carretera.

Y no habiendo más asuntos de que tra





Por, se levanto la sesion, estendiendose la presente para que la firmen los señores concurrentes.

Manuel Sampelayo Diego Bolando

Laecario Caballero Joseffiman de

Francisco Romero Primitivo Oyola

Jose Estunoy Jeromino Rueda

Abdon Benito

Antonio Rangel Andrés Lozano

Jose Jimeno

Acta de la Sesion Ordinaria y pública celebrada el dia 18 de febrero de 1932

En las Casas Consistoriales de la Villa de Mérida, a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo de la hora señalada, y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Sampelayo, se reunieron los señores Concejales, Boland - Rangel - Caballero Cabeza - Hernandez Pite - Oyola - Mulero - Romero - Martin - Munoz - Benito - Benito Jimeno - Lozano Rodriguez, no asistiendo ni justificando la causa, los señores Jimeno Gutierrez y Gordillo Vega. Abierta la sesion por la Presidencia y



el Secretario accidental, de su orden se
 turna al acta de la anterior, que fue aproba
 da por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar del primer
 punto de la orden del día y por orden del
 Señor Presidente, dió lectura íntegra, por el Se
 cretario accidental del primer punto de la
 orden del día el que le enteró de todo lo he
 cho y asistente de su contenido, y después
 de deliberar sobre el mismo, lo aprobó en
 el informe emitido por el Colegio de Se
 cretarios en el expediente instruido al Secre
 tario de este Ayuntamiento D. Juan P. de la Cruz
 Pineda Medina, los Señores Concejales Don
 Julio Rangel, Don Abdon Benito, D. Jeroni
 mo Rueda, Don Francisco Plump Pin
 to y Don Francisco Romero y Parin, de des
 tinando la y aprobando el escrito presen
 tado por la Alcaldía refutando tal informe
 los Señores Abogados Piteles, Losano - Pri
 mitivo - Tacarías y la Presidencia, no
 considerándolo en forma refutable del
 Alcalde los Señores Concejales antes men
 cionados que están conforme con el in
 forme dado por el Colegio de Secretarios de
 la Provincia.

Respecto del segundo punto de la orden
 del día que era dar cuenta de la instancia
 que dirigen los Señores Medico Titular, se acordó
 que quedase sobre la mesa para su estudio y resol
 verlo en la sesión próxima.

Con respecto al punto tercero de la misma
 orden, o sea al nombramiento de Secret.
 interino de este Ayuntamiento, la presiden
 cia propone para el desempeño de referido
 cargo por encontrarse en esta localidad y
 mientras se provee la plaza de interino
 por concurso de propiedad, a Don Sebastian

Salgo Ruiz, adhiriéndose a esta proposi-
ción, los señores Tacarías - Dolores - Pi-
te - Lorenzo - Primitivo - Señor Pin-
to y Barrios. Señor
El Concejal Señor Rangel manifiesta
lo que está conforme con el nombroamiento
de Secretaris interinos, siempre que esté
cubierto con las formalidades que indique
el Estatuto municipal y presentados tanto
no haya concurrente de primera categoría
estando conforme en esta manifestación
los señores Queada y Donato Jaramita.
Se acuerda nombrar medico para el veci-
nato de los moros del actual cen-
plero, a don Pedro Zarallo Jernand. Aguas y
a don Antonio Ramirez Jorrala y desig-
nar para tallador tambien de los moros a
D. Blas Jaramita San Juan.
Por unanimidad se acuerda autorizar
ala Comision de Hacienda para que
modifique las Ordenanzas de arbitrios e
impuesto municipal que crea necesari-
os, a fin de reducir los ingresos de este
Ayuntamiento, proceda la misma Comision
ala formacion del proyecto de modifica-
ciones al presupuesto para el que ha de
regir durante los tres ^{ultimos} trimestres del año ac-
tual dando cuenta ala Corporacion lo
antes posible.
Exposicion del Señor Botani y confesando
que a él por sus muchas ocupaciones
se ve imposibilitado de investigar los
asuntos de abastos de esta localidad
con el celo y asiduidad que merecen, pro-
pone ala Corporacion se designe un se-
gundo Delegado en iguales atribuciones
que le están conferidas al primero y
la Corporacion por unanimidad, se no



ciendo las razones alegadas por el Sr. D. Diego Bolanos y en las mismas instrucciones de este, nombra segundo Delegado de abasto a Don Jeronimo Rueda Benitez al que por su parte acepta el cargo que promete cumplir y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, firmando los señores asistentes = entre lineas = al timbre y enmendados = trimestre = vale



Manuel Sampelayo Diego Bolanos

Primitivo Oyola

Laecario Caballero

Andrés Gorrans

Jose Hernandez

Joaquín Muñoz

Julio Rangel

[Signature]

Jose Pirano

Acta de la sesion ordinaria y publica celebrada el dia veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y dos, supletoria de la del dia veinticinco.

- Señores asistentes.
- | | |
|----------|----------------------------|
| Alcalde | D. Manuel Sampelayo Mata |
| Concejal | Diego Bolanos Benitez |
| " | Julio Rangel Estévez |
| " | Primitivo Oyola Mulero |
| " | José Hernandez Pital |
| " | Laecario Caballero Caceres |
| " | Andrés Gorrans Rodriguez |
| " | Francisco Muñoz Quintan |

En las Casas Consistoriales de la Villa de Santa Marta, a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Sampelayo Mata, asistido de mi el Secretario interino, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesion supletoria de la ordinaria y publica, correspondiente al dia veinticinco de este mes, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los señores que componen la Corporacion.

Abierta la sesion por la presidencia, el Secretario interino, de su orden, di lectura

del acta de la anterior que fué aprobada por una
minoridad.

Tratando del primer punto de la orden del día,
se dió cuenta de las Ordenanzas municipales
de Arbitrios que, por la Comisión de Hacienda, han
sido modificadas, por consecuencia del acuerdo to-
mado en la sesión anterior, que son: las del Conun-
terio; las de aplicación del sello municipal; la de
vigilancia y apertura de establecimientos y permisos
de espectáculos; las de licencias para construcciones
de obras; las de redaje o arriate de reliculos; las
de ocupación de la vía pública; la de tránsito
de animales domésticos, por las vías públicas;
las de industrias callejeras y ambulantes; y las
de circulación de coches de tracción animal,
todas las cuales, fueron aprobadas por una
minoridad, acordándose, por tanto, que se
anuncien al público, por término de quince
días, para oír reclamaciones.

Seguidamente, pasando al segundo punto
de la Orden del día, se dió cuenta del antepro-
yecto de gastos, confeccionado por Secretaría; del
proyecto de modificaciones al presupuesto,
para el ordinario de este Municipio, que ha
de regir durante los tres próximos trimestres
del año actual, dando lectura de él por ca-
pítulos y artículos, así como de las relacio-
nes de gastos e ingresos, confeccionado
aquella y ésta, por la Comisión de Hacienda;
y entrando la Corporación, se acordó por
todos los concurrentes, modificar el proyec-
to y relaciones en el sentido de reducir el
crédito, a favor de Don Angel Paltero, del
importe del mobiliario que se acordó en el
quinto para las Escuelas, cuyo concurso
fue anunciado en quince de junio del
parado año, el cual, tuvo lugar en veis-
ticinco de Agosto siguiente, deduciéndose



del importe del total proyecto de presupuesto en algunas de las
quas consignaciones, la cantidad necesaria para cubrir
gar el de el crédito que se reconoce a favor al Sr. D. Manuel
Perez.

En una ya de la Orden del dia, y a propuesta del segundo
Sindicato de Alcalde, Don Julio Rangel, se acordó gestionar
del dueño de la Empresa de coches de viajeros, Brito, que
esta subvencion en alguna cantidad a este Municipio,
a mas de la cuota que se señala, en la oportuna tarifa
de arbitrios, para lo cual, por su actividad, se nombra
Comision, al proponente, Don Julio Rangel Sr. D. J. J.,
y al Concejal Don Primitivo Oyola Madero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta
la sesion, acordandose extender la oportuna acta,
que levanta, para que la firmen los señores concu
rentes a la sesion, de que certifico.



Manuel Sampelayo - *[Signature]*
Julio Rangel - *[Signature]*
F. Fernandez - *[Signature]*

Amelrio Lopez - *[Signature]*
Facarias Caballero - *[Signature]*
Primitivo Oyola - *[Signature]*

Joaquín Muñoz - *[Signature]*
El Secretario
Sebastian Gallego - *[Signature]*

Acta de la Sesión Ordinaria y pública celebrada el 3 de Marzo de 1932

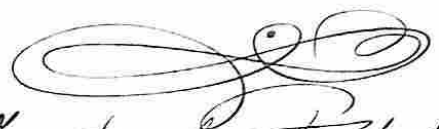
Senores asistentes
Alcalde. D. Don Manuel Sampelayo Matea
Primer. D. Don Julián Balbuena
Segundo. D. Don Julián Balbuena
Distinguido. D. Don Julián Balbuena
Concejales. D. Don Julián Balbuena
" " " " " "
" " " " " "
" " " " " "
" " " " " "
" " " " " "
" " " " " "
" " " " " "

En las Casas Consistoriales de la villa de Santa Marta a 3 de Marzo de (1932), con asistencia de treinta y dos, siendo la hora señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Sampelayo Matea, asistido de don el Secretario Interino, se tuvieron los tres Concejales al margen se expresan y que constituyen

la totalidad de el Ayuntamiento, para dar fin a celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la presidencia, yo Secretario Interino de su orden, di lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada, con la modificación de que la Corporación acuerda reconocer un crédito de dos mil quinientos cinco pesetas, a favor de Don Angel Balbuena, por el mobiliario de las escuelas, que hizo a virtud de concurso, celebrados el veintinueve de Agosto del pasado año, crédito este que se incluirá en el Proyecto de modificaciones al Presupuesto para los tres próximos trimestres del año actual, y por tanto también en el Presupuesto; acordándose también, de que, si para enjugar este crédito no hubiera facilidad de rebajar alguna o algunas de las consignaciones de gastos, se aumenten los ingresos en lo que correspondan.

Acordado a tratar de la orden del día, se dió lectura del primer punto; y por unanimidad se acordó nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde, Don Manuel Sampelayo, del Segundo D. Don Julián Balbuena, y del Concejal Don Francisco Muñoz Cordero, para que gestionen de los vecinos de la Ca



de la fuente de esta poblacion y de las demas que se han de beneficiar, su venion fu en su alguna cantidad para la realizacion en su dia, de las obras necesarias para hacer un cauce o repetida calle de la fuente, para que por el puedan discurrir las aguas.

Seguidamente se trato del segundo punto de la orden del dia, y por unanimidad, se acordó sacar a subasta, por los nueve ultimos meses de este año, y bajo el tipo de doce mil pesetas la exaccion del Arbitrio municipal sobre Bebidas y Alcoholes. - De igual manera se acordó sacar a subasta por el plazo de tiempo de los tres ultimos trimestres de este año y todo el año venidero y bajo el tipo de siete mil pesetas los tres trimestres de este año, y de nueve mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres centimos, todo el año venidero, la exaccion del arbitrio municipal sobre Casaca y Medidas. - De la misma forma se acuerda tambien sacar a subasta, por igual plazo de tiempo que el anterior y por el tipo de tres mil seiscientos setenta pesetas ochocientos treinta y tres centimos los tres ultimos trimestres de este año, y de cinco mil veintisiete pesetas treinta y cinco centimos todo el año venidero, la exaccion del arbitrio municipal sobre el derecho de deques de reses en el Monte de las Arboledas de las Puercas y Vigilancia de los hallamientos, el de deques para Construcciones, el de Ocupacion de la Via publica en puestos publicos y el de industrias Callejeras y Umbrales.

Sobre el tercer punto de la orden del dia, o sea la peticion que ha formulado el vecino de esta villa Francisco Duran Bayas, para que se le incluya en las listas de Beneficencia, por unanimidad se acordó desestimar por ahora la peticion, hasta tanto se modifique definitivamente su presada lista. Tambien se acordó por unanimidad facultar al Alcalde para que, en casos fuere necesario autorice con efecto de los Alcaldes, las recetas que los Medicos prescriban a enfermos pobres que no esten incluidos en la Beneficencia; y de que misma

mente autorice con el sello de la Alcaidía las recetas de específicos, cuando el Médico, por escrito, informe de que el específico que prescribe, es sumamente necesario al enfermo de que se trate, pero siempre, con la obligación por parte del Alcaide de dar cuenta a la Corporación de las recetas que haya sellado durante la semana anterior.

Se acordó también por unanimidad que por la Alcaidía, se requiera a los Dres Médicos Titulares, para que en lo sucesivo, se abstengan de recetas específicas a las familias de la Beneficencia Municipal, cuando tales específicos puedan ser despachados por formulas.

Se le da el cuarto punto de la orden del día, o sea, ver si procede o no crear otra plaza de Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad en este término, el concejal Don Beltrán, previa la venia de la Presidencia expone: Que aunque comprendiendo las razones que aduce un número de concejales con respecto a la creación de esta nueva plaza, y teniendo en cuenta que redundara en beneficio de la clase trabajadora y por causas que de momento no puede precisarse se pronuncia en favor de la creación de repetida plaza. - Los demás Sres acordaron dejar para estudio y resolución el asunto hasta la sesión extraordinaria que acuerden se celebre el día cinco del corriente mes, para este objeto; y para en su sesión, se den todos por citados.

Cuando a preguntas y preguntas, por el concejal Don Francisco Romero, se solicitó se viera el contrato de trabajo celebrado entre patronos y obreros, para ver si se cumple o no. Dada lectura de tal contrato, por el propio Sr. Romero, se solicita que, para que se cumpla mientras esté en vigor, se nombre una Comisión, del seno de la Corporación que pueda estar en contacto con patronos y obreros, oír sus reclamaciones o quejas y acudir al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, o a quien proceda, para que, en caso necesario, se impongan las sanciones a que



haya lugar a los que infrinjan o hayan infringido el referido contrato. - Aceptados por todos los interesados con del Sr. Don Román se nombró la Comisión con cuenta del Sr. Alcaide Don Manuel Sanjurjo, el Comandante de Alcaide Don Julio Rangel, el Concejal Don Jerónimo Queda. =

A petición del mismo Don Juan Román se acordó que por la Alcaidía se vuelva a oficiar al Señor Director General de Agricultura para que, a la mayor brevedad, autorice la devolución de las peretas que hay depositadas en la caja de la Duesos del Banco de España en Badajoz, pertenecientes al Caserío de este pueblo.

Se dio cuenta de la petición que formula el Sr. D. Juan Román Montejó, para que se le dé de baja en el padrón de vecinos de esta villa así como del padrón de arbitrios municipales, en razón a que estando destinado como Ingeniero de Minas, tal servicio del Estado, adscrito al Distrito Minero de Badajoz - Cáceres, con residencia y vecindad obligatoria en Badajoz, la Corporación, por unanimidad acordó acceder a la petición del Sr. Román en cuanto a la eliminación de él del padrón de vecinos, y en cambio desestima el resto de la petición mientras no justifique que la casa de su propiedad está totalmente desocupada y conada.

Por el Concejal Sr. Queda, se ruega se lleve a toda actividad en este término, la ejecución del Decreto del último proceso de terrenos; y que por la Presidencia se reúna cuanto antes a la Comisión ya designada, para llevarlo a efecto. - A lo que solicita el propio Sr. Queda, sea hecho un nuevo nombramiento de individuos que denuncien en debida forma, teniendo en cuenta que los actuales, por causas ajenas a su voluntad, según el juicio del repetido Sr. Queda, denuncian en su mayor parte, únicamente a individuos que su situación económica no les permite llevar a efecto las operaciones

como el Decreto orige, depende entre las fincas denunciadas, otras de mayor extensión, por lo que incluso se lleva a la rubrica la cesantia de la finca.

Por consecuencia de algunas frases pronunciadas por el Sr. Queda, se entabló una algo violenta discusión entre este señor y el concejal Don Andrés Sobrado Rodríguez, y este manifestó que presenta la dimisión de su cargo; dimisión, que no fue tomada en consideración.

Por el Sr. Rangel, se fue a la Presidencia, que esta imponga multas a los que rompieron los turales del caspino del Cementerio y Calle del Molino, así como a los que resulten que rompan las bombillas, y que inmediatamente requiera al dueño de la fábrica de luz eléctrica o su representante en esta para que se pongan las bombillas que faltan, si bien los rotos han de ser de cuenta del Ayuntamiento.

Por último, se dio cuenta de una comunicación del Consejo local de Primas, en virtud de que en este acto entrega a la Academia el Sr. Sobrado Rodríguez, y por consecuencia de esta comunicación, se acuerda adquirir mediante concurso, cinco mesas hipersonales, de la misma clase de madera y con iguales dimensiones, y grueso que, las que se adquirieron para las escuelas de nueva creación, destinadas estas cinco mesas a la Escuela de niñas número dos; y que el importe de ellas, se satisfaga con cargo al Capítulo de Imprevistos del nuevo Presupuesto, para ver que este sea aprobado y esté en vigor.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión acordándose extender la presente acta para que la firmen los señores asistentes. =

Manuel Sampelayo

Diego Botas

Lacariá Caballero

Andrés Sobrado

J. J. J.

Jesús Sarrillo

Julia Sarrillo

José Sarrillo

Eldon Beato



Acta de la sesion ordinaria y publica celebrada el dia 31 de Marzo de 1932

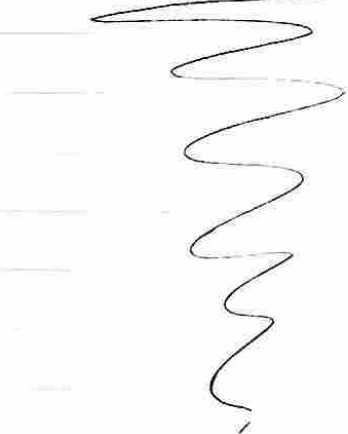
- alcalde Presidente
- D. Manuel Compelays
- Concejales
- D. Diego Bolanos
- D. Jacarías Caballero
- D. Andres Lozano
- D. Julis Rangel
- D. Abdon Benito
- D. Fran.º Muro
- D. Semetrio Gordillo
- D. Fortunino Rueda
- D. Fran.º Romero
- D. Primitivo Oyola

En las Casas Comunitarias de la Villa de Santa Marta a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Compelays, asistido de mi el Secretario accidental, se reunió de nuevo los Señores Concejales que alman se se espere con el fin de celebrar la session ordinaria y publica correspondiente al día de hoy.

Objeta la sesion por la Presidencia, por el Secretario accidental y la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada. Por la presidencia se hace presente a los señores que el objeto de la sesion, es dar a conocer a la Corporacion y a la Corporacion que no estando aprobada el presupuesto del Ayuntamiento que ha de servir para el actual año de 1932, se considera prorrogado para mencionado ejercicio el del pasado año 1931, conforme determina el decreto de fecha 22 del actual.

El Señor Rangel solicita la palabra de la Presidencia y concedida esta, protesta de que si se repiende el Presupuesto del año anterior, fundando en que se ha debido hacer desde Agosto de dicho mes y haber sido un abandono completo de que no se han confeccionado hasta el día de hoy, por cuya se imputa por ver perjuicio a este Ayuntamiento, declinando toda responsabilidad en el que haya tenido la causa de los abandonos.

Que mecauto a los creditos que estan



reconocido por este Ayuntamiento, se formalice en Presupuesto Extraordinario para el pago de los mismos, así como también de los que se pudiesen reconocer en su día, estando de acuerdo con esta manifestación los Señores Benito, Pintor, Gordillo, Rueda y Romero.

El Señor Lozano reconoce y estima en todo lo que vale las manifestaciones del Señor Rangel pero entiende es de necesidad ampararse en el decreto de fecha 29 de los corrientes, estimando que para los pagos que haya de hacerse y no figuren en el presupuesto corriente se recaben los fondos necesarios por medio de un presupuesto extraordinario.

El Señor Bolano se lamenta de lo dicho por el Señor Rangel, por entender que en el ánimo de todos los Señores Concejales la imposibilidad en que esta Corporación se ha visto obligada a no poder confeccionar los presupuestos ni llevar normalmente la marcha administrativa de la misma por la desgraciada actuación del que fue Secretario de este Ayuntamiento, al cual ^{se le instruyó expediente} se le instruyó expediente por la consiguiente petición justificada de la mayoría republicana y con el fin de no haber podido efectuarlo propone se acoga a lo dispuesto en referido decreto.

El Señor Caballero Cacer se adhiera a lo manifestado por el Señor Lozano y Bolano y entiende que es de necesidad aprobar el presupuesto con arreglo al decreto repetido.



El Concejal D. y la tambien se ha
manifestado por los Concejales por años

El Señor Rueda manifiesta que en vista
de que no se han presentado cuentas en
este Ayuntamiento desde que tomaron
posesion, meiga a la Corporacion
se tome acuerdo para que se proceda
inmediatamente a la formacion
de ella para lo que se solicita del
Excmo. Señor Gobernador Civil que ordene
una investigacion sobre indicada
cuentas por creer no estan en su for-
malidad legal y con el fin de no
tener responsabilidad en su via,
destinada toda en aquel que haya
sido el causante, y ademas certifica
que una vez recibida con se le pade
del Señor Gobernador, se solicite
del mismo la continuacion en
esta con el fin de abreviar todo lo
posible, autorizando de que si lo
creo oportuno se encargue de ella.

El Concejal D. y la tambien se parece bien
la proposicion del Señor Rueda y se
no hace presente a la Corporacion
que el Depositario de los fondos mu-
nicipales en repetidas ocasiones ha
instado a la misma para la presenta-
cion de cuentas, estas no se han llevado
a efecto por negligencia e incapacidad
reconocida del que fue Secretario
de este Ayuntamiento D. Juan B. de la
Cruz Pinero.

El mismo Señor Depositario ante la im-
posibilidad de verse atendido a sus
justas peticiones presento la dimi-
sion de su cargo, instando a toda



La Corporación a que significara en el mismo por cuya causa entiendo si alguna responsabilidad de acaerme a este Señor moralmente somos todos responsables.

Por unanimidad se acuerda solicitar del Gobernador la delegación anteriormente expresada.

El Señor Rueda luego a la Presidencia diga el porque no se ha citado legalmente a los miembros de la Comisión de Policía Rural para dar cumplimiento a su misión encomendada, teniendo en cuenta que en la última entrevista que tuvimos con el Señor Gobernador el cual nos advirtió se citara lo antes posible, puesto que castiza y existe un gran número de obreros parados y hasta la fecha no se ha hecho nada irrogando graves perjuicios tanto a los obreros de la localidad como a la Economía nacional, contestando la presidencia que de por la presencia del Señor Gobernador, hasta la fecha no ha venido al Ayuntamiento como se constata al Señor Gobernador por haberselo comunicado por teléfono y personalmente en su despacho y está dispuesto a no volver más.

El Señor Rueda solicita de la Presidencia se perezona la Comisión nombrada o parte de ella ante la presencia del Señor Gobernador Civil al efecto de darle cuenta del incumplimiento por varios patronos en las bases del trabajo acordado en esta con fecha nueva del



actual.
Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanta la sesión
firmados los señores asistentes

Manuel Sampelayo

[Signature]

Lacarias Caballero

[Signature]

Francisco Romero

[Signature]

Joaquín Muñoz

[Signature]

Julio Rangel

Andrés Lozano

José Rueda

Abdon Benito

José Pirano

Señalada ordinaria del día 7 de Abril de 1922

Presidente

D. Manuel Sampelayo

Concejales

D. Julio Rangel

D. José Hemander

D. Lacarias Caballero

D. Andrés Lozano

D. Ferrnimo Rueda

D. Abdon Benito

D. Joaquín Muñoz

D. Francisco Romero

Señalada ordinaria de la villa de Santa Marta a siete de Abril de mil novecientos veintidos siendo ahora señalada y bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Sampelayo Mata asistido de mi el Secretario accidental, y reunidos los señores Concejales Don Julio Rangel Cáceres, Don José Hemander Pite C, Don Lacarias Caballero Cáceres, Don Andrés Lozano, Don Ferrnimo Rueda, Don Abdon Benito familiar, Don Francisco Ferrnimo Priter y Don Francisco Romero Marín, con el fin de celebrar la sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy

Abierta la sesion por la Presidencia y el
Secretario accidental y di lectura al
acta de la anterior, la cual fué apro-
bada.

Por la presidencia se hace presente a
los reunidos que el objeto de la
sesion es para aconsejar a la Corpo-
racion las solicitudes presentadas
a la Alcaldia por los contribuyentes
de las contribuciones Territoriales e
Industrial para que por conduc-
to de la misma se recabe del mi-
nistro de Hacienda la rebaja del
nuevo impuesto sobre tales contribucio-
nes al estar pagando en esta locali-
dad la decima de la cuota del Tesoro
para pago forzoso, quedando confor-
me la Corporacion en que se haga
por la Alcaldia la solicitud que pre-
tenden los contribuyentes por las raras
que antes expresada.

Leprivada en parte de acuerdo la Presidencia
de solicitud que presenta el Consejo
Piquero Teniente de Alcalde D. Diego Os-
orio Ponce de la dimision de sus
cargos fundandola en su mal es-
tado de salud para lo cual acompa-
na la certificacion facultativa
correspondiente.

La Corporacion despues de delibe-
rar sobre el asunto y considerando la
fundada renuncia por las razones
que expresa y justificadas por la certi-
ficacion medica que presenta, le ad-
mite por unanimidad de los reunidos
la renuncia que interesa a la
que se hará su eleccion en la se-
sion ordinaria proxima.



El Consejoal Tenor Rueda
 hace presente que en respecto a la
 dimision del Tenor Bolano ^{por} la
 antiguedad necesariamente justificada
 y advierte que en lo sucesivo se vera la
 Corporacion en el compromiso de acep-
 tarla a medida que la vayan pre-
 sentando los componentes de ella.
 Tambien da cuenta la Presidencia
 de haber nombrado Inspector Municipal
 al Veterinario interino para el desem-
 peño de los servicios a Don Juan Durán
 lebrina por encontrarse vacante refe-
 rida para por fallecimiento del pro-
 pietario.

Se acuerda segun lo dispuesto en
 la Juceta del 28 de febrero ultimo anun-
 ciar la vacante por concurso o por
 oposicion segun lo considere la Di-
 reccion Genl. de Agricultura; pero sien-
 do siempre el animo de la Corporacion
 el que sea por oposicion.

El Tenor Rueda solicita de la Corpora-
 cion que encontrándose este Ayuntamiento
 en tanto sin secreto, se anuncie in-
 mediatamente dicha vacante con el
 fin de que por la Direccion General
 de Orden Local se publique en la Juceta
 referido anuncio para la provision de la
 misma y adopcion de concursantes.
 Y resolviendo un asunto de que
 tratar se levanta la sesion fir-
 mando los asistentes de que certifica

Manuel Sampelayo Jose Hernandez
 Andres Garamo Zacarias Caballero
 Primitivo Oyola

Edon Rueda

Jose Duran

Jose Duran

Francisco Rueda

Leandro González

Antonio Rueda

Acta de la sesión supletoria de la Ordinaria que debió celebrarse
el día 11 del actual Abril 1932

En la Plaza Consistorial de la villa de Santa Catalina diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Campelays, asistido de mi el Secretario asistencial, se reunieron los Señores Concejales Don Julio Romero Estévez, Don José Hernández Pital, Don Primitivo Oyola Mulero, Don Zacarías Caballero Racerez, Don Rafael Menis Gutierrez, Don Andrés Lorenzo Rodríguez, Don Francisco Romero Martín, Don Demetrio Gordillo, Don Francisco Muñoz Pintor y Don Abdon Benito Jaramita, con el fin de celebrar la sesión supletoria de la Ordinaria que debió celebrarse el día catorce del actual.

Abierta la sesión por la Presidencia y el Secretario asistencial lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia fue manifestado que existiendo vacante el cargo de primer teniente de la Corporación, debe procederse a su elección.

Cuando de los reunidos de lo manifestado por la Presidencia, se procedió a la votación para mencionado cargo, resultó por el mayor número de votos obtenidos que fue el Sr. D. en el Concejal Don Francisco Romero Martín; mas el Concejal Sr. Zacarías Caballero Racerez y el Sr. Don José



Memando Piteff, quedando elipido de
 de este momento, primer teniente
 de Alcalde de esta Corporacion
 La presidencia tambien dio cuenta
 de solicitud que presenta la Hermandad
 de S. Francisco tanto interesandose
 se le prorrogue el remate que tenia con
 el Ayuntamiento del arbitrio de bebida
 espirituosa y alcoholica y se le comen-
 sique la resolucioin que acuerde
 despues de discutido el asunto, se acordó
 prorrogar el remate hasta fin de ju-
 nio proximo interinamente puesto
 que por el se prorroga se meotras se sacan
 a subasta referidos arbitrios

El Consejo de Honor Protesta de que
 no se hayo celebrada la subasta de alas
 hules y de la confeccion del presupuesto,
 tambien por la Presidencia se dio cues-
 ta a la Corporacion, de la dimision
 que presenta del cargo de Secretario inte-
 rino que venia desempeñando en este
 Ayuntamiento Don Sebastian Gallego
 Aguirre.

Finalmente fue presentada solicitud
 por el vecino Ramon Lopez Picon
 de que se le conceda la tuncia para su
 hijo al encontrarse su esposa con estado
 anemico, accediendo se por la Corpon-
 sion a lo que solicita por serlo de bu-
 manidad conforme a la certificacioin medica
 El Consejo de Honor Ramon Lopez Picon que
 en virtud del excesivo trabajo que
 proporciona a la Beneficencia por
 el numero tan considerable de fami-
 lias que figuran en la lista y con el
 fin de que este mejor servido y se cree
 una plaza de Medico Titular por existir



Barriadas que son habitadas por fami-
lias que todas están en la Beneficencia
siendo conforme con lo manifestado
por el Señor Oranga (todos los asisten-
tes).

El Señor Romero, Manín, pide que se
confecione el Padron de Benefici-
cencia con el fin de saber el nume-
ro de familias que arroja.

Por el Señor Oranga se propone que
en vista de tener conocimiento de que
no se han anunciado las vacantes
de Secret. de Let. y Montamientos, de los
Inspectores municipales que se encuen-
tran ~~existentes~~ en esta poblacion
a pesar de haber transcurrido bastante
tiempo que quedaron vacantes,
dichos cargos, se ordena por la
Alcaldia se anuncien inmedia-
tamente para su provision, pues-
to que se invoga por justicia a
lo que se consideren en derecho a
solitarias.

Se acuerda
Tambien se acuerda hasta la empee-
cion del nuevo presupuesto, la reso-
lucion que se le ha dado a la peti-
cion hecha por Juan Saevedra sobre canti-
dad que se le conceda de gratificacion
por los trabajos que viene ayudando
en Secret.

El Concejal Señor Lozano manifiesta
que sobre la creacion de la nue-
va plaza de Medico titular, ha
representado que para prestarle
su aprobacion, solicita se confe-
riente nueva lista de Beneficencia
con el fin de ver el numero que
arroja y si es de necesidad de



creacion por el numero que a
titular pueda corresponder
pero habiendo en sus asuntos
que tratar se levanto la sesion
firmada todos los asistentes a la
misma.



Manuel Campolayo Francisco Romero

Abdon Benito Francisco Garcia

Andrés López José Hernandez
Lacarias Caballero

Jose Dinario

Acta de la Sesion ordinaria y publica celebrada el
dia 21 de Abril de 1932

En las Casas Comunitarias de la Villa de
Santa Marta a veintitres de Abril de
mil novecientos treinta y dos, siendo
la hora señalada y bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Manuel Campolayo
Mata, asistido de un Secretario
accidental, se reunieron los Señores Con-
cejales Don Julio Rangel Estévez, Don Fran-
cisco Romero Marín, Don Abdon Benito
Garrido, Don Francisco Muñoz Pintor,
Don Zacarias Caballero Cáceres, Don Andrés
Lorenzo Rodríguez y Don Hernandez Piteg
con el fin de celebrar la sesion ordinaria
de este dia la que se declaró abierta.
Por la presidencia se da conocimiento
a la Corporacion de haberse presentado

ala Alcaldia Don Pedro Laca, Delegado nombrado por el Señor Gobernador Civil de la Provincia para inspeccionar las Cuentas municipales de los ejercicios de 1930 y 1931, dando comienzo a sus trabajos en el día de hoy.

Tambien por la Presidencia se dió cumplimiento a la Corporacion de haberse confeccionado el Padron del Censo de obreros agricolas de esta poblacion.

El Concejala Señor Rangel hace presente a los señores, la necesidad de exigir les el pago de los arbitrios correspondientes a todos cuantos ejerciten industria ambulante de venta, o sea de la llamada Callejera, con arreglo a la clase de mercancia que expendan por la poblacion, y que se active lo del reparto, expediente consiguiente para la pronta concesion por la Direccion General de Agricultura para su repartimiento de los fondos de este Puesto que se encuentran en la sucursal del Banco de España en la cuenta corriente del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los señores asistentes de que certifico

Manuel Sampelay

Francisco Romero

Joaquín Muñoz

Juán Rangel

Zacarias Caballero

Juan Hernandez

Andrés Garama

José Ciriano



Acta de la sesión ordinaria y pública supletoria de la que debió celebrarse el día 28 de Abril de 1932



En la Casa Consistorial de la Villa de Santa Marta a treinta de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Campelays Mata, asistido de un Secretario accidental, se reunieron los Señores Concejales Don Francisco Romero Martín, Don Felice Rangel Echever, Don Francisco Menor Pintor, Don Andrés Lorans Rodríguez, Don Luciano Caballero Cáceres y D. José Hernandez Pitego con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día la que se declaró abierta y leída que fué la de la anterior, quedó aprobada por unanimidad.

Por la presidencia se da conocimiento de varias solicitudes pidiendo ser incluido al no tener bienes de clase alguna, en la lista de beneficencia para la asistencia de Medicamentos, las que después de examinadas y enterados de que todos son pobres, se acordó fueran incluidos provisionalmente en la misma, dando se cuenta de ello a la Junta de Beneficencia para que esta acuerde la inclusión definitiva, siendo los vecinos, Victoriano Megalado Montero - Antonio Rodríguez Casero - Felice Martín Jirico - Manuel López Bañeros y Ramón Cabana Mendez. También se acordó por los reunidos la publicación de un bando para que se enteren los vecinos y hagan sus solicitudes en la primera decena del mes de Mayo con el fin de que sea repartido el dinero del Pósito de esta Villa.



entre aquellos que los deseen y sean meritos
los labradores.

Combiene se acordó interesar del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia
y para la inspeccion de los terrenos
de este termino municipal sobre el
labores forros de los mismos y por encontrarse
muchos obreros parados, el que ordenara
viniera a esta poblacion un Ingeniero
Agronomo para que hiciera visita de
inspeccion de aquellos terrenos que
considerara estaban a falta de labores
por no haberlos realizado sus dueños.
Por la Presidencia se da cuenta de una car-
ta de la vindase Francisco Baltera diri-
jida a la Alcaldia en la que interesa se
le abone la cantidad que por la confe-
cion de muebles para las Escuelas de nueva
creacion se le adeuda; la que despues
de enterado de todos los reunidos del con-
terido de la misma, se acordó por una-
nidad que mientras no este conferis-
sado el Presupuesto para el año actual
de 1932, en el cual tiene de incluirse el
importe total de las obras para las referidas
Escuelas no se le puede pagar por falta
de consignacion en el Presupuesto de 1931.
Se da tambien cuenta de un oficio del Sr.
Gobernador remitiendo unos impresos con el
fin de que para el 15 de Mayo se le devuel-
van rellenos con la liquidacion del Presu-
puesto de ingresos y gastos del año de
1931 y otro oficio tambien de dicha
Autoridad, remitiendo solicitud de
peticion de fondos al Servicio del
Credito Agrícola nacional para cierto
numero de labradores de esta localidad
y vecinos de la misma que las han inte-





...ados, con el fin de que los rellenen en la
forma que las mismas indican y las remitan
aumentado Centro

Tambien se acordó en vista de que el día prime
ro de Mayo fiesta del trabajo, se publique un
bando ordenando el cierre por todo el día de
las tabernas para evitar algunos escan
dalos que pudiera haber

Y no habiendo mas asuntos de que tra
tar se levanta la sesion de que certifico

Manuel Sampelayo Francisco Romero
J. J. M. J. J. M.
Jacarías Caballero Don Juan ...

José Pizarro



Acta de la Sesion Ordinaria y publica celebrada el
19 de Mayo de 1932

En las Casas Consistoriales de la Villa de
Santa Marta a doce de Mayo de mil tres
cientos treinta y dos, siendo tal hora de las
once y baja la Presidencia del Tenor Al
calde don Manuel Sampelayo Mata, asis
tido de mi el Secretario accidental y se
reunieron los Señores Concejales Don
Francisco Romero Marin, Don Rufino
Rangel Estévez, Don Andrés Lorenzo
Rodríguez, Don Jacarías Caballero Ca
ceres, D. José Hernandez Pital, D. Jeroni
mo Releba Beritery D. Francisco
Munoz Pintor con el objeto de cele
brar la sesion ordinaria de este día

La que se declaró abierta y leída que fue la de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Puesto a discusión la forma de como se han de cobrar ciertos arbitrios municipales para el ejercicio actual se acuerda que el de los líquidos se saque a subasta por el precio de ocho mil pesetas hasta fin del presente año y por el de diez y seis mil pesetas por todo el año de mil novecientos treinta y tres. El de la Industria Callejera por el semestre se gorda del presente año y por todo el año también de mil novecientos treinta y tres, igualmente se acordó su subasta y por el precio de nueve mil pesetas.

Así mismo se acordó la prorroga por haber terminado el contrato de la luz en fin de Diciembre últimos su continuación por el año presente y con la misma condición que el anterior.

También se acordó la inclusión en la lista de Beneficencia y provisionalmente, de los vecinos José María Agrilar y Antonio Champel Amador.

Finalmente se acordó la devolución por la Dirección General de Agricultura de la cantidad de fondos de este Posito y que manifieste la cantidad existente en la Sucursal del Banco de España en depósito.

El Concejal Señor Champel hace presente que también conviene de que está habiendo trips de esta población para



fuera de la misma, disponiendo que no haya el suficiente hasta la próxima recolección lo hace presente a la Real Audiencia con el fin de evitar caso de que así fuere, el conflicto que por la escasez del mismo pudiera originarse por el público al encontrarse que no había pan en la localidad.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los asistentes de que certifico.

Manuel Sampelayo

Francisco Romero



Manuel Sampelayo

Francisco Romero

Andrés Garaino

Zacarias Caballero

José Muñoz

José Fernández

José Pizarro

Sesión Ordinaria y pública celebrada el día 28 de Mayo de 1932

En las Casas Consistoriales de la Villa de Santa Marta a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo hora de las once y baja la Presidencia del Tenor Alcalde Don Manuel Sampelayo Mata, asistido de mi el Secretario accidental se reunieron los Tenores Concejales Don Francisco Romero Marín, Don Julio Rangel Estévez, Don Andrés Lealno Rodríguez, Don Zacarias Caballero Cáceres, Don Francisco Muñoz Pintor, Don José Hernández Orta y Don Abdon Benito Jaramita con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día



La que se declaró abierta y leída que fué
la de la anterior quedó aprobada por una
mayoría.

Por la presidencia se dió cuenta de
tres solicitudes presentadas, interesando
Tomasa Jarabillo Jarcia se le facilite
leche condensada para su hijo, al tener
escaso para la lactancia del mismo,
de un fondo de la Corporación por no
tener fondos para tal fin y presump-
tos de e igual se acordó también res-
pecto de la misma petición de Mercedes
Mestre Albornoz y de la de Ana María
ya Tarquez que desea le extraigan ri-
ñones, se acordó que se marche al Hos-
pital provincial para que allí le ha-
gan tal operación.

También se dió cuenta de oficio del
Senor Gobernador Civil de la Provincia
en el que manifiesta que para la
inspección de labores propios, debiendo
practicar nombrados por las Juntas
Locales Agrarias y que estos
remitan las denuncias con su infor-
me a la Sección Agronómica, es-
cualdo iría el personal a comprobarlo
si el caso así lo requiere.

Después de haberse mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión.

Manuel Sampelayo

Julio Muegel

Joseferrnan de la

Encarnación Caballero

Francisco Romero

Quintino Oyola

Fra. E. Mena

[Signature]

Juan Priego



Acta de la sesion Ordinaria y Publica Supletoria de la
debió celebrarse el dia 2 de Junio del 1912



En las Casas Consistoriales de la Villa de
Santa Marta a cuatro de Junio de mil
novecientos y veintay dos, siendo
la hora de las once y bajo la Presiden
cia del Sr. Alcalde D. Manuel
Sampelayo, a las once y media el Seceta
rio de esta Corporacion, se reunieron los Seno
res Concejales Don Francisco Romero
Marin, D. Felix Rangel Estvez, Don
Primitivo Oyola Mulero, Don Jose Bel
sauder Pitel, D. Francisco Amoroso
Pintor y D. Carolina Caballero Caceres
con el objeto de celebrar la sesion ordi
naria y publica de este dia la que
se declaró abierta por la presidencia
y leida que fué la de la anterior,
quedó aprobada por unanimidad.
Por la presidencia se dió cuenta a
los reunidos de solicitud presentada
por Don Lorenzo Kyllou Moya, ja sobre
la creacion de una Banda de mu
sica en esta localidad presentando tam
bien proyecto de su coste anual
Ente parte de su contenido, se acordó
estudiarlo con detenimiento debido a la
situacion economica del Ayuntamiento
y caso de que pueda crearse men
cionada Banda de musica municipi
pal se incluiren sus costos en el nuevo
presupuesto que se confeccionare.
Tambien dió cuenta la presidencia
de otra solicitud presentada por la Junta
local de siega en la que interesa de la
Corporacion, se le de una gratificacion
anual a los empleados del Ayuntamiento

Porq a Partida



encargado de agenciar en los trabajos del
Censo de Siega por las horas extraordinarias
de trabajos tenidos en el mismo;
Una vez desputado de enterada la corpora-
cion de su contenido y discurrido el asun-
to, se acordó gratificarle en una peseta
diaria por el mes de Mayo y para lo su-
cesivo segun el trabajo extraordinario
que pueda efectuarse por refe-
rida Junta Local.

El Concejal Señor Rangel hace pre-
sente, que segun tiene entendido
el Delegado nombrado por el Señor Gobér-
nador Civil de la Provincia D. Pedro Luel
para la inspeccion de las cuentas del año
1930 y 1931 de este Ayuntamiento, lo que
esta hacienda es la formacion de las
minutas, no siendo esa la mision que
segun el oficio de nombramiento por
la referida autoridad era solo el de la ins-
peccion de las minutas, ocasionando con
ello grandes gastos a la Corporacion,
adhiriendo a lo manifestado por el
Señor Rangel todos los asistentes
y ademas el Concejal D. Abdou Benito
que no estuvo presente en la sesion
pero habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesion
firmando todos los reunidos

Abdou Benito



Manuel Sampetayo

Julio Rangel

José Fernandez

José Muñoz

Fernando Oyola

Abdou Benito

Rafael Muñoz



Acta de la Sesión Ordinaria y Pública celebrada
el día 9 de Junio 1932

En las Casas Consistoriales de la villa de Santa Marta a nueve de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Manuel Sampelayo Mata y de ser el Secy. accidental, se reunieron los Tenores Concejales Don Julio Rangel Esteban, Don Francisco Muñoz Pintor, Don José Hernandez Pitelo, Don Primitivo Oyola Pulera, Don Abdon Benito Jimeno, Don Andrés Toranzo Rodríguez y Don Rafael Muñoz Gutiérrez con el objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de este día, la que se abrió por la presidencia pleyada que fue la de la sesión anterior y quedó aprobada por unanimidad. Por la presidencia se da cuenta a los señores de las relaciones recibidas del Gobierno Civil de la provincia de los Tenores que han solicitado esta Secretaría y depositaria que están vacantes con el objeto de que en vista de los nombres que en ellas figuran se proceda a su nombramiento de uno de ellos cuenta inmediata al referido Gobierno Civil. Enterado de los presentes delos manifestados por la presidencia y leída por los mismos las relaciones de dichas y no teniendo la corporación antecedente personal y de ningunos de los solicitantes, se acuerda que de en suspenso



por hoy tales sustramientos con
el fin de poder adquirir tales in-
formes y con ellos hacer los su-
stramientos y relacion de preferen-
cia de los temas.

Tambien se acuerda requere-
rir a los vecinos de Calle Felipe
Solis que sus terrenos arreglados
sin acera de fono que en un
plazo prudencial procedan al
arreglo de tales aceras y pasado
que sea sin efectuarlo, lo han el
Ayuntamiento pasando luego de su
importe al interesado para que la
haga efectiva y si fuese necesario
se procederá por la via de apremio
Igualmente se acordó lo mismo respec-
to a la Calle Vieja y de darle hasta
fin de mes de plazo para su arreglo
de los mencionados aceras.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la se-
sion firmando los asistentes de que
certifico.



Manuel Sampayo

Julio Mangel

Juan Muñoz

Esteban Berito

Francisco Romero

Josefina de la Cruz

Primitivo Oyola

Andrés Guerrero

H. Rafael Muñoz

Jose Pizarro

Acta de la Sesión Ordinaria y Pública celebrada el
día 16 de Junio de 1932



En las Casas Consistoriales de la Villa de Santa Marta a diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y dos a las once y bajista Presidencia del Tenor Alcalde Don Camuel Lara Pelayo Mata y de mí el Secretario asistente se reunieron los Señores Concejales Don Francisco Romero Marín, Don Julio Rangel Estévez, Don Abdon Benito Jamito, Don Francisco Muñoz Piñtor, Don José Hernandez Piteles, Don Primitivo Ayola Mulero, Don Zacarías Caballero Cáceres, Don Andrés Lozano Rodríguez y Don Rafael Muñoz Gutiérrez con el objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de este día la que se declaró abierta por la presidencia y leída que fue la de la sesión anterior quedó aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos de nombrar Depositario y Secretario de este Ayuntamiento al encontrarse vacante de expresado cargo y en vista de las relaciones de concursantes.

Después de examinar con detenimiento expresadas relaciones de concursantes a mencionados plazas vacantes, se acordó por unanimidad nombrar para el cargo de Depositario a Don Julián Gómez García de Alameda Lejos, supliendo de la fianza del diez por ciento de los ingresos del presupuesto, sin cuyo requisito no se le dará posesión del cargo; y para Secretario de este Ayuntamiento también por unanimidad a Don Alfredo Marquerie Rompiu de Madrid y



por orden de preferencia. Pero demas aceptado
la Secretaria por conveniente otra que tenga
solicitada, los Señores siguientes = Para de
positarios D. Francisco Manuel Jimenez, D.
Antonio Puitart Mendocay, D. Leonardo Cata
rineny Valero, D. Enrique Vicente Cadenaes,
y Don Antonio Campos Gullells para Se
cretario Don Torroblef Jimenez Jiminday
Don Blas Carcerá Samana, D. Antonio
Pobledo Saucha de la Vaquera, Don Leandro Fer
nandez Ostarays, Don Pedro Clemente Lahera
y Don Juan Ros Jancia.

Tambien se acuerda sacar relacion de to
dos los descubiertos de arbitrios que exis
tan en Recaudacion de arroyos ante
riores.

Finalmente se acuerda reconocer el cre
dito que este Ayuntamiento tiene con
D. Victoriano Herce Jancia, hoy sus únicos
herederos su hermano D. Pedro, consistente
en nueve mil trescientas sesenta y una
pesetas setenta y cinco centimos para
consignar en Presupuestos sucesivos,
en partes proporcionales, teniendo ya con
signada en el Presupuesto actual dos mil quin
ientas pesetas, a parte de la cantidad expresada.
+ Por el Comisario Señor Romero se hace presente
a los señores que teniendo entendido no tie
ne puesta fianza alguna para la recau
dacion de arbitrios el Recaudador encar
gado de efectuarlos, se le cija la que la
ley autorice y que tambien asista por
la tarde a la oficina para la cobranza de
referidos arbitrios municipales.
De la cantidad antes expresada referente
al credito reconocido a Don Pedro Herce
Jancia, es como saldo definitivo de la
compra efectuada por el Ayuntamiento



de la Casa Cuartel de la Guardia Civil que se le hizo a su hermano D. Victoriano Garcia.

Por los Señores Concejales Don Abdón Benito Jamito, Manuel Pintor y Romero Marín, se están conformes con las cantidades de seiscientas cincuenta y seis pesetas con veintinueve céntimos que como interés del seis por ciento de las siete mil quinientas pesetas reclama en su escrito presentado a pesar de ser de la cantidad que como resto de la compra le adeuda el Ayuntamiento consignando en este acta la protesta consiguiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando todos los asistentes.

Manuel Sampelayo Julio Ponges

Francisco Romero
Primitivo Oyola Abdón Benito

En el día 21 de Junio de 1939

Rafael Muñoz Jacarías Caballero

José Pirano

Sesión extraordinaria del día 21 de Junio de 1939

En las Casas Consistoriales de la villa de Santa Marta a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veintinueve y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Sampelayo Mata



y de ver el Tentario accidental, se reunieron los Señores Concejales Don Francisco Romero Marín, Don Julio Rangel Estévez, Don Abdon Berrito Gamito, Don Francisco Muñoz Pintor, Don Rafael Muñoz Gutiérrez, Don Zacarías Caballero Cáceres, Don Andrés Lozano Rodríguez, Don José Hermánder Pitel y D. Demetrio Jordillo Pega y D. Primitivo Oyola Melero, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y pública para que fuese convocada la Corporación, la que se declaró abierta por la presidencia y leída que fue la de la sesión ordinaria anterior, que se aprobó por unanimidad. — Por la Presidencia se manifestó, que el objeto de la reunión como se expresa en la convocatoria, era el de dar cuenta a la Corporación de la Memoria presentada por el Señor Delegado Don Pedro Sacal Pérez nombrado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia para la Inspección de las cuentas de este Ayuntamiento que es piada y acortada como sigue: — "A la Corporación Municipal — El que suscribe cumpliendo ordenes del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia y como Delegado de su Autoridad, ha inspeccionado detenidamente las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes a los años de 1902 y 1903, observándose con respecto a las de 1900 pequeños defectos de forma — En cuanto a las de 1901, se nota la falta de personal técnico que dirigiera las operaciones de contabilidad por cuanto que todos los pagos están hechos sin orden ni concierto, y sin la aprobación de la Corporación, no llevan libro de ningun clase de contabilidad, ni formalidad en los pagos en la



D



forma reglamentaria, pues para el efecto la inspeccion debidamente ha habido lo primero que coleccionar y fechas los documentos que existian de papeos y de impresos, y despues hacer las anotaciones correspondientes en los libros diarios de intervencion de impresos y gastos, y en los auxiliares respectivos, que al efecto han sido abiertos, habiendose observado, que los pagos realizados en algunos Capitulos, han rebasado de la cantidad consignada en presupuesto, y en algunos con bastante exuperacion; asi por lo tanto se observa, que el Capitulo 7.º Representacion Municipal rebasa 262.60 pesetas; el 8.º Beneficencia, supera en 3.371.67 pesetas; el 10.º Instruccion publica excede 39.44 pesetas al presupuesto; el 11.º Obras Publicas 1466.26 ptas y el 18.º Empeñito 44.71 pesetas; o sea que en estos Capitulos se ha pagado mas cantidad de la presupuestada; ademas se han hecho pagos no consignados en presupuesto, por 6202.21 ptas por distintos conceptos se gun se expresan en la relacion que se acompaña - Estos faltos de forma, pues en el fondo no se ha notado nada anormal es debida como antes digo a la falta de personal tecnico, y no llevar los libros reglamentarios de contabilidad para consultarlos con frecuencia, sobre todo el auxilio de gastos y Balances mensuales, y muy esencialmente en los ultimos trimestres para votar por medio de transferencia los que se pagan adelantando, de aquellos Capitulos que se observen van a sobrar de los pactos voluntarios, que al liquidar el Presupuesto, hay que anularlos, como igualmente ha habido hecho un suplemento de credito, para atender a los pagos de los que

no haga consignación para ellos en el presupuesto con el sobrante del ejercicio anterior, si la Corporación estimara la urgencia de ellos y fueran legales. Es cuanto tengo el honor de manifestar a la dignísima Corporación Municipal cuyas vidas les deseo muchos años. - Santa Marta 19 de Junio del 85. - Pedro Sacal - Rubricado -

El Concejal Señor Ocampo hace constar no haber ciertas irregularidades en el informe dado por el Señor Delegado nombrado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia con referencia a los pagos hechos por esta Alcaldía, declina toda responsabilidad en aquellos que hayan sido causantes de tales irregularidades, abiniéndose a lo manifestado por este Señor, los Concejales Romeros, Barin, Abdon Benito y Señor Piñtor.

El Concejal Señor Caballero Sacero, manifiesta que tomando en consideración el dictamen del Señor Delegado, donde hace rector la falta de negligencia del personal terreno, procede a su juicio exigir responsabilidad al Interventor por no llevar los libros reglamentarios abiniéndose a lo manifestado por este Concejal. Los Señores Hernando Pitol Primitivo Oyola, Señor Gutiérrez y Lozano. Además el Señor Oyola hace constar que en distintas sesiones ha manifestado que por culpa del Sr. Int. no se han presentado cuentas a quienes se le habían reclamado las formaturas y nunca pudo conseguirse desde que este Ayuntamiento tomó posesión, haciéndose constar que se suspende la sesión para



continuada mañana a la misma hora
 y terminada el otro punto de la convocatoria,
 adhiriendo a los manifestados
 por el Señor Primitivo Oyola, los señores
 Luciano, Zacarias Caballero, Manuel Gutierrez
 y Remando Piteo.

El segundo punto de la convocatoria era
 el de la aprobación del presupuesto para
 el actual ejercicio que aun no quedó
 aprobado por seguirse examinando las
 partidas de ingresos y gastos que se dió
 por terminada este acto y en otra sesión
 continuar siguiendo el examen del men-
 cionado presupuesto.

Manuel Sampelayo Don Remando Piteo
 Don Primitivo Oyola
 Don Manuel Gutierrez
 Don Francisco Romero
 Don Zacarias Caballero
 Don Luciano
 Don José Pizarro



Señor extraordinaria y pública del día 28 de
 Febrero del 1932

En las Casas Consistoriales de la villa de San-
 ta Marta a veintiocho de junio de mil
 novecientos treinta y dos, siendo la hora
 de las veintimás y bajo la presidencia
 del Señor Alcalde Don Manuel Sampelayo
 Mata, Don Francisco Romero Carrero, Don
 José Pizarro Estévez, Don Francisco
 Manuel Pintor, Don Rafael Manuel
 Gutierrez, Don Abdon Benito Garrido
 y Don José Remando Piteo, Don Zacarias



Caballero Laceres y D. Andres Loucas
Rodriguez al objeto de celebrar la se-
sion extraordinaria y publica para
que fue convocada la Corporacion, la
que se declaro abierta por la presidencia
y leida que fue la de la sesion anterior
quedo aprobada por unanimidad.
Por la Presidencia se manifiesta que
el objeto de la reunion era el de acordar
la forma de celebrar la subasta de los
liquidos y ambulancia y tiempo de
su duracion.

Despues de discutido el asunto, se
acorda por todos los reunidos, que en
presencia de subasta se efectuen por
el segundo semestre del actual ejer-
cicio y por la cantidad de ochos
mil pesetas y de tres mil respec-
tivamente de liquidos y
de ambulancia.

Y no habiendo otros asuntos
mas, se termino el acto firman-
do los asistentes al mismo de
que certifico.

Manuel Sampelayo J. Ferrer Sanja

Joaquín Muñoz Primitivo Oyola

Francisco Romero Julio Angel

Encarnación Caballero Andres Barrios

José Pizarro



Sesión ordinaria pública del día 3 de
 febrero de 1912



En las Casas Consistoriales de la Villa de Santa Marta a treinta de junio de mil novecientos doce y dos y cinco de la mañana de las veintuna, se reunieron bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones D. Francisco Romero Martín los Señores Concejales Don Julio Ramo del Cestero, Don Basilio Caballero Cáceres, Don Abdon Benito Jaramo, Don Francisco Manuel Pintos, Don Andrés Lozano Rodríguez, Don Primitivo Vega de Muelens y D. Manuel Navas Piteo. Por el Alcalde en funciones se da conocimiento a los reunidos de que las subastas de bebidas alcohólicas, e industria callejera que se habían anunciado solo y exclusivamente por bandos por el día de ayer, fueron suspendidas por no haber expedido instrucción para la celebración de las mismas, ni haberse anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, y por ello se pudiera irrogar grandes perjuicios a este Ayuntamiento.

Acto seguido se acuerda prorrogar por un mes más el término de los líquidos de bebidas espirituosas y alcohólicas, comunicando lo al interesado, para su conocimiento y conformidad.

Agualesmente se acuerda que la industria callejera, siga cobrandose por administración y hasta fin de mes en la misma forma que hasta el día se viene realizando.

Así mismo también se acuerda que la celebración de la subasta de los líquidos se efectue a los diez días de la inserción del correspondiente edicto en el B.O. de la provincia y hora de las once de su mañana, por la cantidad de seis mil seiscientos se



venta y siete pesetas, y por los cinco que quedaban de primer día de Agosto o fin de Diciembre del presente año.

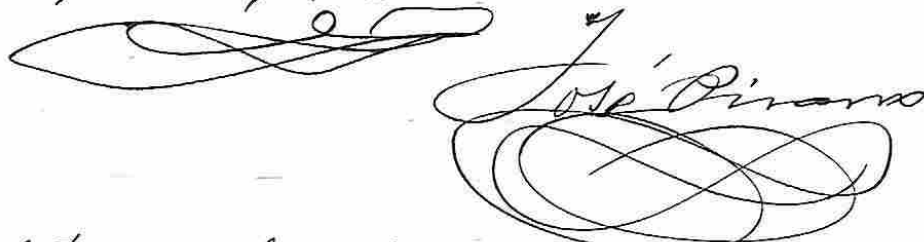
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando o la fidedigna los asistentes al acto, de que por el fin de hoy se = Entre líneas = extra = vale = por =


Primitivo Oyola


Julián Mangal


Francisco Romero


Andrés Garam


José Pinero

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día 30 Junio 1932

En las salas consistoriales de la villa de Santa Marta a dos de Julio de mil novecientos treinta y dos; y siendo la hora de las once de su mañana se reunieron en la sala capitular de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sampelayo Mata, los tres concejales D. Francisco Muñoz Pintor; D. Primitivo Oyola Mulero y D. José Hernandez Sotel, con el objeto de celebrar la supletoria a la ordinaria del día treinta del mes de Junio próximo pasado.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura por mi el Secretario accidental del acto de la anterior, lo que una vez verificado fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de dos solicitudes del presentadas por los vecinos Francisco Flores





Uyago y Cleuterio Parra former en septiembre
 de que se les incluya en la lista de beneficencia, los
 cuales al saber que son pobres, se acuerda incluir
 los provisionalmente.

Tambien se dio cuenta de un oficio dirigido
 a esta Alcaldia por la Comision gestora del monu-
 mento a Zurbarán en la basílica de Badajoz, so-
 licitando de la Corporacion la subscripcion de un
 donativo para su cooperacion, acordando los
 reunidos dejar tal asunto para otra sesion que ha-
 lla mas personal de concejales por el escaso nú-
 mero habido en esta, para tomar tal acuerdo.

Iguualmente se dio conocimiento por la
 Presidencia de carta que dirige la maestra na-
 cional de niñas D^{na} Julia C. Gilabert sobre
 quejas de falta de asistencia de las niñas a las es-
 cuelas y de otras cosas sobre funcionar colejos sin
 titulos para ellos; acordandose por los reunidos
 dejar este asunto tambien por las razones ante-
 dichas del numero escaso de concejales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanto la sesion, firmandola todos los asis-
 tentes al acto, de que yo el Sr. doy fe.

Manuel Lampelays José Muñoz

Joseffernando

Primitivo Oyola

H^a

Jose Pinarro



Acta de la Sesión extraordinaria y pública
celebrada el día 11 del Julio 1932

En la Casas Consistoriales de la Villa de Santa Marta a cuatros de Julio de mil novecientos treinta y dos y siendo la hora de las doce de su mañana se reunió en la Sala Capitular de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Campa y los señores Concejales D. Francisco Romero Marín, Don Fulvio Rangel Esteves, D. Francisco Novoa Pintor, Don Jeronimo Rueda Benítez, Don Nemesio Jordillo Vega, Don Abdon Benito Jamito, Don Primitivo Oyola Flechero, Don José Remaúdes Pitel Don Andres Lozano Rodriguez y D. Luciano Caballero Caerol.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente y leída por el Secretario accidental de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad; retirándose dicho Sr. Alcalde de ser privada por ser asunto que le afectaba a su personalidad y al tratarse de su dimisión de alcalde para que ha via sido citada la Corporación a esta sesión extraordinaria pasando a ocupar la presidencia por tal vezaron el primer Concejale de Alcalde.

El Concejale Sr. Lozano dice que viene a suponer acepta la dimisión del Alcalde por entender esta basada en razones justas y por creer el dicente que aun cuando estas no existieran, seria muy suficiente la presentación de la dimisión pues cree que a nadie debe retenerse en puestos que se lleven en contra de la voluntad de uno porque la practica del refe



rigo cargo sería de resultado *negativo*.
 Sin embargo he de hacer constar *en todo*
 de simpatía y agradecimiento al primer
 Alcalde de la segunda República Es-
 pañola, en cuyo cargo ha demostrado su
 reconocida *buena* y *atenciones* con
 todos ciudadanos imparcial *admirando*
 a estas manifestaciones los Concejales
 Oyola Melero - Hernandez Pite y Lacarria
 Caballero.

Por unanimidad se aprueba la renun-
 cia presentada por el Alcalde Presidente,
 dejando pendiente para la sesión próxima
 la de concejal que también solicita su
 renuncia por no haberse hecho constar
 en la convocatoria esta segunda parte
 que también solicita.

La dimisión del cargo de concejal que
 también presenta el Sr. Don Antonio Jue-
 tierres fue denegada por los Con-
 cejales Hornos Martín, Rangel Es-
 tever, Manuel Prieto, Abdón Benito
 Gordillo Vega y Rueda Beuter y ad-
 mitida por los también Concejales Ca-
 ballero, Hernandez Pite - Pri-
 mitivo y Losano y siendo mayor el
 número de los que la deniegan que el
 de los que la admiten queda por ma-
 yoría de abstención la renuncia soli-
 citada.

Habiéndose observado en la solicitud presentada
 por el alcalde Presidente que también interesaba
 le fuera admitida su renuncia de concejal
 la cual por omisión dejó de consignarse en
 la convocatoria de citación para esta sesión,
 se cita a extraordinaria con el carácter de
 urgente con el fin de tratar de tal re-
 nuncia y nombramiento de Alcalde.

Presidente a la hora de las veintidos
dándose por citados todos los reuni-
dos para tal hora, excepto el Sr. Mu-
ñoz Gutierrez que al no estar presente en
esta sesión, se le convocará por papelata
para su asistencia a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto
firmando todos los asistentes de
que certifico.



Francisco Romero

Julián Bernal

Francisco Caballero

Joseffernando

Andrés Garama

Primitivo Oyola

Abdon Benito

Juanma Buelga

Benito Gordillo

Joaquín Muñoz

José Pizarro

Acta de la sesión extraordinaria y pública celebrada el
día 4 de Julio de 1932.

En las Casas Consistoriales de la Villa de
Santa Marta a cuatro de Julio de mil
novecientos treinta y dos, y siendo la
hora de las veintidos se reunió en la
Sala Capitular de la misma bajo
la Presidencia del Primer Benicite



de Alcalde en funciones, de prescripción
renuncia del propietario, los señores Con-
cejales Don Julio Rangel Cervera, Don
Macario Caballero Cáceres, Don José Her-
nandez Pitete, Don Primitivo Oyola Me-
lero, Don Andrés Lorano Rodríguez, Don Fran-
cisco Muñoz Pintor, Don Demetrio Gordi-
llo Vega, Don Jeronimo Pineda Benítez
y Don Abdón Benito Gamito, con el obje-
to de celebrar esta sesión extraordina-
ria para que habian sido convocados, la
que se declaró abierta por la presidencia
pleina que fué la de la sesión anterior
por mí el Secretario accidental e quedó
aprobada por unanimidad.

Por la presidencia se manifestó que el objeto
de la sesión como se expresó en la convocatoria
era el de acordar la dimisión que tam-
bien de Concejal presenta el Alcalde Pre-
sidente saliente y la del nombramiento
de dichos cargos que se encuentran vacantes.
En vista de tal manifestación hecha
por la Presidencia y teniendo los señores
señores del interese por parte del saliente
tanto de que se le admita la renuncia
tambien de Concejal segun lo hace con-
tar en su escrito, fué aceptada por una-
nidad de todos los señores.

El Concejal Caballero Cáceres, dice que
una vez admitida por unanimidad la
dimisión, pide a la Corporación un voto
de gracias para el alcalde honrado que con
grandes sacrificios supo vencer tantas dificultades
de un modo le ha creado la situación y los Com-
pañeros de la Corporación, adhiriéndose a
lo manifestado por el señor Caballero, y excep-
tuando lo referente a la situación los señores
Lorano, Hernandez Pitete y Oyola Melero



El Concejal Señor Rangel expone que en cuanto a la humareda del Señor Alcalde saliente, la reconoce pero en cuanto a su gestión en este Ayuntamiento la ha llevado deficientemente, quedando por tanto mucho que desear y que a pesar de haberle admitido la dimisión, por eso queda acento de la responsabilidad a que hubiera lugar.

El Concejal Pineda se muestra conforme con la proposición hecha por el Señor Muñoz Pintor para que ocupe el cargo de Alcalde Presidente el Señor Lozano, puesto que actual quierá otro de la mayoría socialista se le haría permanentemente imposible por su situación económica, manifestando el Señor Lozano el agradecimiento de la proposición que se le hace, pero expone las razones de no poder lo desempeñar por sus muchas ocupaciones. Puesto el asunto a votación por no haber habido conformidad en la elección, se ausentaron del Salón de sesiones, los Señores Concejales Caballero Caerres - Oyola - Puteros - Venancio Piteo y Lozano Rodríguez protestando alegando que no se hiciera la elección del cuerpo por votación requiriéndolo la Presidencia para que no abandonaran el local y se llevara a efecto la votación, lo que no pudo conseguirse en vista de lo cual y no habiendo número suficiente de Concejales para efectuarla, se suspendió la sesión.

Los Concejales Señores Benito Jaminto - Pineda Benitez, Muñoz Pintor - Moreno Marín y Gordillo Vega se adhieren al manifestado por el Concejal Señor Rangel en todas sus partes. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta



to la sesión firmados todos
antes de que yo el secret. accidental
certifico

Francisco Romero Julián Mangel
Primitivo Oyola Zacarías Caballero
Andrés Lozano José Hernandez
Jerónimo Rueda Abdón Benito
José Piñero

Acta de la Sesión extraordinaria y pública celebra
da el día 6 de Julio de 1882

En las Casas Consistoriales de la Villa
de Santa Marta a seis de Julio de mil
novecientos treinta y dos a las diez
de la noche de las veintidós y bajo la pre
sidencia del primer Teniente del al
calde en funciones D. Francisco Romero
Marín y de mí el secretario acciden
tal se reunieron los señores Concejales
D. Julián Mangel Estévez, don Fran
cisco Piñero Pintor, don Jerónimo
Rueda Benito, don Zacarías Caba
llero Cañero, don Primitivo Oyola Mes
lero, don Andrés Lozano Rodríguez y don
José Hernandez Pitol al objeto de cele
brar la sesión extraordinaria y pública



para que fueran convocados, lo que se declaró abierta por la presidencia pleida que fue el día de la sesión anterior quedó aprobada por unanimidad. Por la presidencia se manifestó que el objeto de la reunión como se expresaba en la convocatoria, era el de nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento por estar vacante expresado cargo y de autorizar a la Presidencia dándole un voto de confianza para que gestione la traida a este Ayuntamiento de una persona competente para los asuntos del mismo, interin se persona el Secretario nombrado.

Puesto en practica el primer punto de la convocatoria y hecha la eleccion por medio de la votacion, resultó lo siguiente: el Concejál Sr. Romero Marin obtuvo ocho votos y uno el Señor Rangel, resultando con mayoria el Señor Romero Marin, quedó nombrado en el acto Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Después de terminada la votacion y sin dar comienzo al segundo punto a tratar, con la venia de la Presidencia, se retiró del Salon de sesiones el Concejál Señor Beuito Garrido.

Los reunidos acordaron por unanimidad autorizar a la Presidencia haga las gestiones necesarias a efecto de que de la forma que mejor le parezca y conveniente la persona que tenga la competencia sufficiente para encargarse de administrar de los asuntos de este Ayuntamiento e interin se persona y se hace cargo el Secretario que se tiene nombrado.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, firmanse todos los asistentes de que certifico como Secretario accidental

Francisco Romero

Julio Rangel

Francisco Caballero

Andrés Gorrón

Joseffernandez

Joaquín Muñoz

Primitivo Oyola

Don Jerónimo Rueda
y
Don José Pintor

Acta de la Sesion ordinaria y publica en 2.^a convocatoria correspondiente al Ord.^o del día 7 de Julio del 93.

En las Casas Consistoriales de la villa de Santa Marta a nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos y seis horas de la noche y bajo la Presidencia del Tenor Alcalde Don Francisco Romero y de mi el secret. accidental se reunieron los señores Concejales Don Julio Rangel Estevan, Don Pascual Caballero Cañero, Don Andrés Gorrón Priquero, Don José Fernandéz Pite y Sr. Primitivo Oyola y Señeros y Sr. Francisco Muñoz Pintor al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el dia que se tiene señalado por la falta de numero de Señores Concejales, lo que se declara abierta por la presidencia



pléida que fue la de la sesión ante
triv por mi el secret. accidental que
aprobada por unanimidad.
Primeramente se da cuenta de la cor
respondencia habida durante la se
mana.

Igualmente se da cuenta de que
se están constituyendo en esta loca
lidad la oficina de colocación de tra
bajo dispuesto por Decreto del Minis
terio del Trabajo de fecha 27 de 10
viembre de 1931, se acuerda la
creación de la misma.

Asimismo se acuerda se ha
ya entrega al Depositario del
Ayuntamiento de los fondos de
este Posito existentes en la actual
lidad en poder del Depositario de
dicho establecimiento.

También se acuerda la compra
de una periana para una de
las ventanillas del salón de sesio
nes, y el pago de una letra por
valor de 111-110 pesetas importe
de material de oficina fijado de
Badajoz de la Imprenta de Economía
y se concede autorización que han
pedido los vecinos Antonio Romero Vene
gas y D. Manuel Veila Benjumea para
la colocación el primero de un puesto
de bebidas en el Real de la Feria de esta
población, y el segundo en el Real de
del Circulo de Comercio. La instalación
de una Caseta o Barraca en la Plaza
de la Libertad para reus de los socios de
dicho Circulo durante los días tam
bien de feria; acordando se igual
mente y para cuando haya medido



economico, el pago de los alquileres a los maestros y maestros nacionales que por este concepto se les conceda

Respecto de la del Posito que se haya la entrega previa aunque sin perjuicio de la liquidación que se celebre en su día

Tuvo tambien sus asuntos de que tratar se levantó la sesión firmándose la presente todos los reunidos

Francisco Romero

José Ángel

Zacarias Carralero

Andrés Lorenzo

José Fernandez

[Signature]

José Muñoz

Primitivo Oyola

Isidoro Gordillo

Francisco Ruda

Mé Pizarro

Señalada en una sesión extraordinaria y pública celebrada el día 9 de julio de 1932

En la Casas Consistoriales de la Villa de Santa Marta a nueve de julio de mil novecientos treinta y dos y diez de la hora de la veintidós y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Romero Marín y de miel Secretario



accidental, se reunieron los Señores Con-
cejales don Felis Rampel Esteve, S. Fran-
cisco Mayor Pintor, don Zacarias Caba-
ller Pacere, don Andres Lozano Rodriguez
don Jose Hernandez Pitelo, don Jeronimo
Rueda Rodriguez, don Simetrio Fondillo Tega
y don Primitivo Oyola y Culero al objeto de
celebrar la sesion extraordinaria ppu-
blica convocada para tal fin.

Por la presidencia se manifestó que
el objeto de la reunion como se expresa
en la convocatoria, es el de nombrar
Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento,
cargo que se encuentra vacante
por haber sido elegido Alcalde Presidente
en la producida por renuncia del que la
venia desempeñando, el Primer Teniente
de Francisco Romero y Marina y como referi-
do cargo estaba vacante, se procedio al
nombramiento del mismo el que por ma-
nitudad fue elegido el Concejale D. Pedro
Lindico don Abdon Benito Jimeno, que
dando de este momento nombrado en
expresado cargo de la primera vezencia
de Alcalde de este Ayuntamiento.

Y susteniendose mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion firmando
los asistentes de que certiffes

Francisco Romero
Jose Hernandez
Zacarias Caballer
Primitivo Oyola
Felis Rampel
Andres Lozano
Francisco Mayor
Pedro Lindico
Abdon Benito Jimeno
Jose Jimeno



Payo a Martin Garamillo

Tambien se da cuenta de la venida a esta poblacion de un delegado del Sr. Senor Gobernador Civil de la Provincia para asuntos sociales de Patronos y Obremos, acordandose el pago de sus vias causadas y viaje de ida y vuelta. Respecto a lo de las camas que reclama la vecina Maria Garamillo las que ha facilitado para los guardias Civiles que han estado en esta concejo, se acuerda para pagarle su importe presente (relacion autorizada por el Comandante del Puerto donde se espere los dias que han permitido de referido guardias)

En mismo se acuerda tambien en interes de la direccion de actos de ultima voluntad la fecha del testamento hecho por Don Jose Cercero de la fundacion existente en esta localidad que lleva su nombre sobre Colegio de ensenanza

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion firmando todos los asistentes de que certifico



Francisco Romero

Julio Riquero

Laetitia Caballero

Juan Manuel

Andrés Garamillo

Abdon Arevalo

José Muñoz

José Pinero

1
Sesion Ordinaria y publica del dia
21 de Julio del 1932



En la Casa Consistorial de la villa de Santa Marta a veintuno de Julio de mil novecientos treinta y dos y siendo la hora de las once y tres cuartos la presidencia del Ayuntamiento de Francisco Romero Marin y de mi Secretario accidental se reunieron los Señores Concejales Don Julio Rangel Estevez, Don Rafael Caballero Caseres, D. Jose Hernandez Pitec, D. Andres Gorzamo Rodriguez, Don Adon Benito Jamito y D. Francisco Pintor al objeto de celebrar Sesion Ordinaria y publica correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion por la Presidencia por el Secretario presidente, de un orden de lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Examinado se da cuenta de la correspondencia habida durante la semana, y de solicitud por presentada por la proxima feria patronal de la localidad, acordando como ya se tiene manifestado que los asuntos de festejos los cuome el Concejal encargado de ellos, y respecto de otra solicitud presentada por el vecino Alexis Benito Jamito se acuerda que es pendiente para otra sesion por la incompatibilidad del Concejal hermano del interesado y sobre otra solicitud de Andres Mejias Trejo en la que desea mudarse para curarse de la vista, se acordó

desestimarse por no haber consignación en presupuesto para poder corresponder con alguna cantidad.

Respecto al crédito agrícola concedido a Don Victor Mata sobre depósito de aceite que garantiza un crédito de 8.000 pesetas, la Corporación acuerda cumplir el interés de los depositarios a satisfacción del Ayuntamiento que garantiza la operación del crédito que solicita y local donde figure hacerlo y vacijas correspondientes.

Sobre comunicación recibida de la Excmo. Diputación reclamando el descubrimiento del conceito, se acordó que durante el plazo concedido de un mes se haga lo posible para satisfacer la cantidad que se reclama para no perder el derecho que se tiene en el conceito convenido.

Sobre cantidad adelantada en el mes a empleados, los recibidos fueron presentados a la Presidencia que era cuestión puramente de su competencia.

Se acordó se cite a la Junta de Beneficencia para rectificación de las cuentas con el fin de examinarlas, acordándose también sea día festivo en la localidad los días 29 y 30 de Julio y 8 de Agosto por ser de fiestas en la misma, acordándose también el blanqueo de la Casa Ayuntamiento con el voto en contra del Concejal Don Abdon Benito Jarama y por el Concejal Don Jose Hernandez Pittel se hizo presente la necesidad de la limpieza de los caños Calle Fernando Oaseres y de la fuente pública, acordándose también rectificar la pared del Cementerio con un poste para que no se desmorone de su sitio.

Quedan habiendo muy asuntos



de que trata, se levantó el acta
sin firmarse todos los asuntos
de que certifica

Francisco Romero

Julio Rangel

Andrés Lozano

Zacarias Caballero

Jon Fernandez

~~Francisco~~

Abdon Benito

Primitivo Oyola

Jose Esteban

Demetrio Gordillo

Jose Pinero

Sein extraordinaria y pública celebrada el día
23 de Julio de 1932

En las Casas Consistoriales de la villa
de Santa Marta a veintitres de Julio
de mil novecientos treinta y dos
siendo las veintidos horas del expresado
día y bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Francisco Romero y
de mí el Secretario accidental
se reunieron los señores Concejales
Don Julio Rangel Estévez, Don Abdon
Benito Jamito, Don Francisco Manuel
Pinto, Don Andres Lozano Rodriguez
Don Zacarias Caballero Cáceres, Don José
Fernandez Pite, Don Primitivo Oyola
Mouler y Don Demetrio Gordillo Vega
al objeto de celebrar la sesión Extraordi-
naria y pública para que habían sido
convocados

Abierta la sesión por la Presidencia
y el Secretario accidental de su orden



de lectura del acta de la sesion anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta del objeto de la reunion que como se dice en la convocatoria es el de la aprobacion del presupuesto del actual ejercicio y de las Ordenanzas municipales de las que han tenido que reformarse por la exaccion de los arbitrios y los cuales despues de estudiados unos y otros y discutidos ampliamente fueron aprobados por todos los miembros unanimemente.

Tambien se dio cuenta por la Presidencia de la renuncia hecha del cargo de Secretario presentada por el que habia sido designado por este Ayuntamiento, el cual habia tomado posesion de otra Secretaria, dando se conocimiento de ello al Gobierno Civil para que este lo haga a la Direccion Genl. de Admon. Local con el fin de que despare al numero dos de la relacion de preferencia remitida.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los asistentes

Francisco Romero

Julio Rangel

Lacencia Caballer

Primitivo Oyola

Andres Goram

Sanctis Jorrelli

Tommaso Rangel

Fra^{te} Mena

Handwritten signature and stamp on the left margin.

Acta de la Sesión Ordinaria y pública en 2.^a Convocatoria correspondiente a la que debió celebrarse el día 28 de Julio del 1932



En las Casas Consistoriales de la Villa de Santa Marta a treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos y siendo las once horas de expresado día y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Romero y Caín y de nivel Secretario accidental se reunió en previa citación al efecto en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la ordinaria correspondiente al día veintiocho del presente mes por la falta de Señores Concejales para poder celebrar referida sesión los Señores Don Julio Rangel Estevéz y Don Demetrio Gordillo Tapa; dejando de asistir a pesar de tener firmados el recibo de la citación y sin alegar causa que lo justificara, los Señores Concejales Don Andrés Lozano Rodríguez, Don Luciano Caballero Cáceres, Don Francisco Estévez Pintor, Don Abdon Benito Garrido, Don Jerónimo Rueda Benítez, Don Rafael Muñoz Gutiérrez y Don Primitivo Ojeda Melero; excusándose solamente por tener necesidad de marchar a Badajoz el también Concejale Sr. José Hernandez Pichel.

Abierta la sesión por la Presidencia por el Secretario accidental y ordenado por la misma, de lectura al acta de la sesión anterior, la que una vez verificada fue aprobada por unanimidad de todos los reunidos.

Por su el Secretario accidental, fue dada lectura a los presentes de la correspondencia habida en la Alcaldía durante la semana actual con el



fin de darme la cuenta de su con-
terido y no habiendo otro asun-
to de importancia de que tratar,
se dió por terminada la sesión
firmándola los Señores Asistentes
que certifico como Secretario acci-
dental de la Corporación

Francisco Borrero

Julio Marzuel

Demetrio Gordillo

Julio Marzuel

Acta de la Sesión Extraordinaria y pública celebrada
el día 27 de Julio del 1932

En las Casas Concejales de la Villa de
Bautista a las veintisiete de Julio
del mil novecientos treinta y dos y
siendo la hora de las veintidos y ba-
jo la presidencia del Señor Alcalde
Don Francisco Borrero Marín y de-
mi el Secretario accidental, se
reunieron previa citación al efecto
los Señores Concejales D. Julio Rau-
yel Esteve, Don Primitivo Oyola Mu-
ñoz, D. Macario Caballero Cáceres, D.
José Hernandez Ribes, D. Andrés Lo-
zano Rodríguez, Don Demetrio Gordillo
Vega y D. Francisco Martín Pintor y D. Jeroni-
mo Pineda de riter al objeto de ce-
lebrar la sesión extraordinaria y pu-
blica para que habian sido expres-
cadas.

Abierta la sesión por la Presidencia



se dió lectura de la papeleta de nombramiento que en el de constituirse designa en legal forma la Comisión municipal de Policía Rural que ha de intervenir en los preceptos sobre labores forzosa.

+ Después de enterado de todo lo asistido y bien discutido el asunto de la reunión, se acordó que las personas designadas para dicha Comisión, lo fueran los señores Don Primitivo Recedo Beuiter y Don Zacarías Caballero Cáceres en unión de la Presidencia, los cuales después de estar ya constituida referida Comisión, designaron las representaciones patronal y obrera de que ha de estar asistida según lo que previene el artículo 3.º de la Ley de 25 de Septiembre de 1911, párrafo del 2.º)

Esta sesión se suscribe en esta fecha por no haberla estampado en este libro de actas al tener la concurrencia de que sería en el Expediente instruido para tal nombramiento de referida Comisión de Policía Rural.

Después de haberse tratado de asuntos de que no se tratare en esta sesión, firmaron todos los asistentes de que certifico.

Francisco Romero Julián Bañuel

J. R. Muñoz

Donatario Gardullo

Zacarías Caballero Primitivo Recedo

Jauffrenaudes

Andrés Herrera

Primitivo Oyola

Mano de Primitivo Recedo

Acta de la Sesión Extraordinaria y pu-
blica celebrada el 1.º de Agosto de 1932

En las Casas Consistoriales de la
villa de Santa Marta a primeros de
Agosto de mil novecientos treinta
y dos y siendo la hora de las vein-
tidós y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco Romero Manin
y de mi el Secretario accidental
se reunieron previa citación al efec-
to los señores D. Julio Rangel
Estevez, Don Fabian Caballero Caceres
Don Primitivo Oyola Sfulero, D. Florentin
Mauder Pichel, Don Francisco Muñoz
Pintor, Don Andres Joaquin Rodriguez
D. Ferrnando Pineda Benitez, Don
Alfonso Benito Garrido y D. Deme-
trio Gordillo Tapa, al objeto de ce-
lebrar la sesión extraordinaria para
que habian sido convocados.

Abierta la sesión por la presidencia
y el Secretario accidental, di lectura
de orden de la misma, a la acta de la
sesión anterior que fué aprobada
por unanimidad.

Por el señor Presidente se hace pre-
sente, que como se dice en la misma
acta, el objeto de la sesión es ha-
cer constar, que no habiendo podido
celebrar la subasta de las bebidas espi-
rituosas y alcoholicas por no haber
se publicado el anuncio de la misma
en el D. O. de la Provincia a pesar de
haberlo remitido para su inspección y
no habiendo tiempo suficiente de
proceder en legal forma por lo apre-
miante del tiempo, hace presente



a la Corporacion la necesidad de que
 continúe como hasta aqui el arbitrio
 tario del arbitrio, consiguiendo del mis
 mo que viene figurando como tal Carreu
 detario en forma extraoficial que cu
 bra como impresos calculados por refe
 rido arbitrio la cantidad de catorce
 mil ciento sesenta y dos pesetas cua
 renta y seis centimos hasta fin del
 presente año, lo que fue aceptado por
 los reunidos de pupilos de enterados
 de la imposibilidad de poderlos ha
 cer de otra manera en la época tan
 avanzada del año y que le sea comu
 nicado este acuerdo de interesados para
 que preste su conformidad, y el presente
 documento lo garantiza para las operacio
 nes referentes al arbitrio que tenga
 que recaudar durante el presente año
 como tal arrendatario.

Francisco Romero Julio Pangel

Joaquín Muñoz

Benito Godillo

Francisco Rueda

Laureano Caballero

Jose Fernandez

Primitivo Oyola

Crispín Coronado

Eldon Benito

José Pinaro



Acta de la sesión extraordinaria y pública celebrada el día 23 de Julio del 1932

Señores Concejales / En Junta Plena de los Barros a veintidós de Julio de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor D. Abdou Benito Jimeno Alcalde de San Francisco Romero / Habiendo se constituyó el Ayuntamiento pleno con los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria de tercer período, con arreglo a lo dispuesto en el art. 2º del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio del 1932 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente habiéndose cumplido las demás formalidades legales. En vista públicamente la sesión por el Señor Presidente, y el infrascripto Secretario accidental, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos =

Después, como bases para el desarrollo y efectividad de dichos presupuestos, se acordaron las siguientes:

- 1.ª Autorizar al Señor Alcalde para que libremente designe a persona que vigile las operaciones referentes al arbitrio de Pesas y Medidas a fin de evitar toda clase de fraudes. Y autorizarle también para que de la recaudación que por tal concepto se tenga



de ratifique a dicho vigilante con la ca-
 lidad que prudencialmente crea por el
 tanto. No obstante la recaudacion se hará
 siempre por conducto del Tenor Recaudador
 municipal.

2.º Que no habiendo tiempo suficiente de pro-
 ceder, como era legal, al arrendamiento
 del arbitrio sobre el consumo de bebidas
 y alcoholes, se continúe administrando como
 hasta el presente se verificaba con sujecion
 del feston que en forma extraoficial
 viene figurando como arrendatario,
 que los ingresos calculados por este arbi-
 trario cubran al menos la cantidad total
 anual (de peeta) 14.162-46 presupuestada.

3.º Que las distintas gestiones que integran la re-
 caudacion de los diferentes arbitrios, depeles
 y tasas se continúen verificando como hasta
 ahora mientras se normalice el legal fun-
 cionamiento de la administracion mu-
 nicipal en todos sus aspectos.

El Ayuntamiento, en virtud de la faul-
 tad que le concede el art. 29 del Regla-
 mento de Hacienda municipal para cubrir
 el deficit inicial del presupuesto que se dis-
 cute, acuerda y maximamente aprobar,
 firmando la por separado, las Ordenanzas
 sobre acciones municipales, cuyos pro-
 yectos formula el Secretario accidental
 y por medio de las cuales se amplian los
 tipos de gravamen que en las antiguas
 venian regiendo a saber:

- 1.º Ordenanza sobre servicios municipales
 de los Cementerios
- 2.º Idem sobre derechos y tasas en la aplica-
 cion del sello municipal
- 3.º Idem sobre apertura y vigilancia de Cita
 de cementerios.

- 4.º Ordenanza sobre licencia para construcciones y obras.
- 5.º Idem sobre ocupacion de la via publica con vallas, parrillates, desagües, mesas y demas similitares.
- 6.º Idem sobre tránsito de animales domados.
- 7.º Idem sobre industria (Collejem) y ambulantes.
- 8.º Idem sobre circulacion de carniceros de fraccion animal: y
- 9.º Idem sobre derecho de reconocimientos de cerdos. Esta sin alterar los tipos de tributacion que rigen.
- Se deliberó así, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos	Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1.º	Obligaciones generales	39.176 89
2.º	Representacion municipal	750 "
3.º	Vigilancia y seguridad	8.722 50
4.º	Policia Urbana y Rural	6.000 "
5.º	Recaudacion	2.190 "
6.º	Personal y Material de oficina	17.644 "
7.º	Subsidios e Higiene	11.085 43
8.º	Beneficencia	27.950 "
9.º	Asistencia Social	1.850 "
10.º	Instruccion Publica	4.502 50
11.º	Obras Publicas	9.832 "
12.º	Estuques	" "
13.º	Torneos de los intereses comunales	1.900 "
14.º	Asesoramiento	" "
15.º	Entidades menores	" "
16.º	Agrupacion forzosa del Municipio	1.277 23
17.º	Imprevistos	2.000 "
18.º	Reserva	" "
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		134.680 55





Presupuesto de Ingresos

1.º	Rentas		
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales		
3.º	Subvenciones		
4.º	Servicio municipalizado	4795	
5.º	Oventuales y extraordinarios	7450	
6.º	Arbitrios con fines no fiscales		
7.º	Contribuciones especiales		
8.º	Derechos y tasas	66.132	55
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	16.087	
10.º	Imposición municipal	39.716	
11.º	Resulta	500	
12.º	Noncomunidad de		
13.º	Entidades menores		
14.º	Agrupación forzosa del Municipio		
15.º	Resulta		
Total del Presupuesto de Ingresos		134.680	55
Resumen			
Importan los gastos por todos conceptos		134.680	55
Y dem. los ingresos id. id.		134.680	55
Igual			

Así mismo quedó acordado que el presente presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por tiempo de quince días y que durante este plazo se remita al Sr. Tesorero Tenor Delegado de Hacienda la copia certificada del mismo, todo al efecto del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por R. D. de 8 de Marzo del 1924.

Se estampa en este día la presente acta que fue aprobada el día veintitres de Julio último, la cual por olvido involuntario dejó de llevarse al libro correspondiente haciendo lo hoy la que firmen todos los asistentes que la aprueba



con de que yo el Secretario acer
dentado certifies. Santa Marta Agosto 1922

Francisco Romero Julio Mangel

José Muñoz

Esteban Gardillo

Francisco Rueda

Laacario Caballero

José Hernandez

~~Francisco Rueda~~

Andrés Lorenzo

Primitivo Oyola

José Pizarro

Abdon Benito

José Pizarro

Acta de la Sesión Ordinaria y pública en 2.^a Convo
catoria del día 4 de Agosto celebrada el 6 del mismo

6
En las Casas Conistoriales de la Villa
de Santa Marta a seis de Agosto de
mil novecientos veintaydos, sien
do la hora de las doce de su maña
na, se reunieron en la Sala Capi
tular de la misma y bajo la Pre
sidencia del Señor Alcalde Don
Francisco Romero y Marín los Seño
res Concejales Don Julio Mangel
Estever, Don Abdon Benito Jaramita
Don Francisco Rueda Benitez, Don
Laacario Caballero Caeres, Don José
Hernandez Pichel, Don Primitivo Oyola
Medero, Don Andrés Lorenzo Rodríguez
Don Francisco Muñoz Pizarro y D.^o Dome
stino Gardillo Vega, al objeto de ce



Se abre la sesión ordinaria y publica la
segunda convocatoria por no haberse
celebrado en su día por la falta de
Concejales.

Abierta la sesión por la Presidencia, y
el secretario accidental y de orden de la
misma, di lectura del acta de la an-
terior, lo que una vez verificado, fue
aprobada por unanimidad.

X Por la Presidencia se hace presente
a los reunidos, que viniendo a cele-
brarse en esta Corporación las sesio-
nes ordinarias a las once de su ma-
ñana los jueves de cada semana,
y siendo para algunos Señores Concejales
una hora a la cual no pueden asistir
por sus ocupaciones, niega a la Cor-
poración, se acuerda celebrar las mis-
mas los martes de cada semana
y hora de las veintidos por serle a todo
de mayor facilidad su asistencia.

Enterados todos de los manifestados y
considerando que es de raro lo ma-
nifestado, se acuerda por unanimi-
dad de los reunidos el celebrar las
sesiones los días y hora expresados.
También se acuerda por todos los
presentes adherirse a la Memoria re-
mitida por el Alcalde de Belmes
Cordoba, que se presentará a las Cortes
con el fin de que al aprobarla Ley
municipal se hagan a los Ayunta-
mientos ciertos mejoras en la cuestión
de Beneficencia que en la misma
se solicitan.

X Se nombra Regidor Sindico del Ayun-
tamiento por estar vacante ese cargo
al haber sido nombrado primer teniente



de Alcalde al que lo venia desem
penando don Abdon Benito Garnito
recajando dichos nombramientos
en el Concejal don Demetrio Por
dillo Veyto.

Respecto al fiador exigido a don
Victor Mate Ramirez para para
tra de la operacion de fianza
que tiene solicitada y que ma
nifiesta es don Manuel Fernandez
Estevez, citese a este para que pres
te su conformidad en la forma
que lo tiene acordado la Corporacion
Por el Concejal Senor Rueda, se pre
gunta a la Presidencia en que for
ma se encuentran el pago de los
terrenos que tienen que entregar
las cantidades invertidas en las
patunas el año pasado y que has
ta la fecha aun no los han satisfecho
La Presidencia le contesta que hace
ya tiempo esta mandado al jur
gado municipal de esta villa la re
lacion de deudores para su cobro
el cual aun no lo ha realizado
hasta la fecha.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesion firmando
los asistentes de que certifico

Francisco Romero
Julio Pangel
Jesús Pangel
Joaquín Muñoz
Joaquín Muñoz
Leopoldo Caballero
Antonio Chozas
Fermín Oyola
José Priano



Acta de la Sesión Ordinaria y pública celebrada
el día 11 de Agosto del 1932



En las Casas Consistoriales de la villa de Santa Marta a once de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veintidós, se reunió en la Sala Capitular de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Romero Marín, los Señores Concejales Don Julio Rangel Estévez, Don Ysacarias Caballero Cañero, Don José Hernández Pichel, Don Primitivo Oyola Muñoz, Don Andrés Losano Rodríguez, Don Jerónimo Pineda Berister y Don Francisco Muñoz Pintor al objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia, por el Secretario accidental y de orden de la misma, se dio lectura al acta de la anterior lo que una vez verificado, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la Correspondencia habida durante la semana y de oficio recibida del Alcalde de Almodralejos, se le dio su voto de confianza a la Presidencia para que esta hiciera cuanto creyera oportuno.

Maquina de escribir La Presidencia manifestó que para prueba ha sido presentada en el Ayuntamiento del Ayuntamiento una maquina de escribir, marca Smith Premier de carro grande por si es del agrado del Ayuntamiento y desea adquirirla. El Señor Caballero manifestó que la adquisicion de la maquina debe llevarse a efecto por esto que ya existe acuerdo sobre el particular.



pero que debe realizarse mediante con-
senso adhiriéndose a esta manifes-
tación y parecer los Concejales Se-
ñores Hernandez Pichel, Lorenzo Ro-
driguez y Primitivo Oyola
En consecuencia se acuerda una-
nimente anunciar el concurso en el
Boletín Oficial de la Provincia explicativo
de las condiciones que en el mismo han de
regir. El Señor Rueda fue de parecer que
pudiendo haberse irrogado perjuicios
a la persona que ha presentado, a prueba
la máquina en la Secretaría, sea esta
preferida en el concurso en igualdad de
condiciones.

Gratificación de las condiciones que han de regir
en el concurso es la de que cuantas máqui-
nas ofrezcan han de someterse a prueba
por durante quince días en la Secretaría mu-
nicipal. En lo del concurso suscitado en favor del Sr. Muñoz
también se acuerda respecto de la gratifica-
ción solicitada por el auxiliar encargado de
los trabajos de la Junta local de siega, que se para
esta sesión próxima y que se justifique por la
Comisión los horas extraordinarias que el
mismo haya tenido.

Felicitación al Gobierno. Con motivo de la reciente intentona
revolucionaria de elementos monárquicos
degró la Corporación unánimemente pro-
testar de la actitud de los rebeldes y felicitas
al Gobierno mediante telegrama por el frac-
so de esa intentona y firmara con que ha
resuelto el conflicto subiendo de la paz pu-
blica.

Proposición El Concejal Señor Lorenzo presentó la siguiente
proposición: El Concejal que suscribe, a
vista digna Corporación, propone, se tome
el acuerdo de invertir el importe de la di-



cima del año actual, y parte de
 del proximo si es preciso, en buceo de cañal
 de la Calle de la fuente. = Puse no sobre
 una Comisión para que visite a los vecinos
 de la Calle y afluentes, con el fin de recabar
 de ellos, suscriban cantidades por este fin.
 Mas por leida la proposición se acuerda
 que el asunto quede sin resolucin por
 ahora.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta la sesion firmando todos los asis-
 tentes de que es el Sec. P. accidental certifico
 Francisco Romero

Julio Rangel
 Jose Fernandez
 Andres Gorrano
 Benigno Gardella
 Encarnación Caballero
 Primitivo Oyela
 Benigno Rueda
 Abdón Berito
 José Piarró

Acta de la Sesion Ordinaria y publica celebrada el dia
 16 de Agosto de 1932

En las Casas Consistoriales de la Villa de
 Santa Marta a las diez de Agosto de mil nove-
 cientos treinta y dos, siendo la hora
 de las veintidós, se reunieron en la
 Sala Capitular de la misma y bajo la Pre-
 sidencia del Señor Alcalde Don Francisco
 Romero, como los Señores Concejales
 Don Julio Rangel Oteiza, Don Abdón

Benito Jamito, Don José Remaques Pi
tel, Don Zacarías Caballero Caceres, Don
Andrés Lorenzo Rodríguez, Don Primitivo
Oyola Pulero, Don Severino Rueda Ben
tez y D. Demetrio Pordillo Vega al objeto
de celebrar la Sesión ordinaria y pública
de este día.

Abierta la Sesión por la Presidencia y por el
Secretario accidental y de orden de la misma
di lectura al acta de la Sesión an
terior lo que una vez verificado fue
aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la cor
respondencia habida durante la semana
Por la presidencia se da cuenta de comunicacion
de los Señores Medico Titular y acerca de
vista sanitaria que han girado a la
fuente de los Lueros de esta villa.

Fuente Publica

Despues de enterados los señores y vista
la necesidad de que se reforme referida
Fuente publica. La Corporacion o sean
los señores acuerdan se lleve a efecto
la reforma de la fuente publica me
diante el asesoramiento de un prac
tico, el cual sera gratificado por los
trabajos que el estudio le ocasionen sien
do el perito que efectue referido tra
bajo el vecino José Sanchez Moreno
apoyándose de mismo de la Comision
de fomento para presentar a la Corpo
racion a efectos de aprobacion si la
merece un proyecto de la obra que hay
de efectuarse.

Nombra. de Agente

Se acordó en vista de comunicacion de la
Inspeccion de Pozos, proponer para age
nte Ejecutivo que cobre los descubiertos exis
tentes, a Celestino Gomez Gomez de otro re
cibo. acordándose tambien la inclu



Cuento de D. Victor Mata

cion Provisional Centralista de Benifijo
 cia del vecino Jose Ferrero Perez.
 Cuenta de D. Victor Mata de cuenta de credito presentada por el vecino
 Don Victor Mata Ramirez designando depositario a Don Manuel Fernandez Estevez para
 garantizar el préstamo solicitado de ochocientos
 mil pesetas con garantia de aceite.
 El Concejal Tenor Rangel manifiesta que
 no se hace solidario de la pretension hecha
 por Don Victor Mata Ramirez por creencia
 viciosa, fundandolo en que se han gastado
 millones de pesetas de capitales ahorrados
 por esta manifestacion de tenores Con-
 cejales Purnos Martin, Gordillo Tega, Al-
 fonso Benito y Rueda Quintan.
 Los señores Macario Caballero, Lorenzo
 Ordiz y Mendez Pitelo y Oyola Ple-
 sero, manifiestan hacerse solidarios
 del depositario nombrado por dicho Sr.
 Mata y que se contesta a la solicitud pre-
 sentada por el mismo Tenor Mata y al
 oficio recibido.

Sobre Obras publicas

El Concejal Tenor Rueda manifiesta que
 el depositario nombrado por el Sr. Mata
 no le merece confianza.
 En nombre de la Corporacion manifiesta
 una vez conocida la circular que inser-
 ta el B.O. del dia 10 del actual, que en
 la relacion que interesa al Tenor Gobernador
 Civil debe incluirse preferentemente
 la obra de construccion del Camino vecinal
 de Estrin Alto a esta villa, cuyo estudio
 ya se ha practicado y puede la obra poner-
 se en ejecucion inmediata y en segun-
 do lugar se incluya tambien la construc-
 cion del Camino vecinal de Solana a
 H. Mata aunque este todavia se ha
 pendiente de estudio por incluirse

Liquidación del
Presupuesto de 1930

en el plan de vias y obras provinciales. El Señor Alcalde presenta a la Corporación la liquidación del presupuesto ordinario del año 1930, servicios que estaba por cumplir a causa del abandono que ha existido y existe en la oficina municipal por la falta de secretario pero que ahora se ha llevado a cabo valiéndose de persona competente en la materia conforme a las facultades que se le conferieron en sesión del día seis del pasado Julio. En dicha liquidación aparece que se adeudan al municipio según relación 23.001.89 pesetas; que el municipio tiene créditos en contra por valor de 14.002,60 y que existiendo así un beneficio de 8.999,29 pesetas, uniéndolos a la existencia en caja que resultó en 31 de Diciembre del año que se liquida, se obtiene un superavit o disponible en dicha fecha de 20.839,09 pesetas. El Ayuntamiento halló bien revivida la liquidación de que se trata y muy conforme cuanto contienen los documentos que la integran, firmando separadamente y por duplicado la cuenta del presupuesto, acordando por unanimidad que un ejemplar de todo se una al presupuesto ordinario de 1931 incorporando así a él sus resultados conforme está mandado y que se procure liquidar también suscrita dicho presupuesto de 1931 a fin de conocer exactamente la actual situación financiera de este Ayuntamiento.

Y en otro asunto se levantó la sesión
Abdon Berito Jofre Sanchez
Julio Mangel Andrés Lopez
Jose Priano

[Handwritten signature]



Acta de la Sesión ordinaria del 23 de Agosto del 1912 celebrada en 2.^a convocatoria el día 25 del mismo



En las Casas Consistoriales de la villa de Santa Marta a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y dos y siendo la hora de las veintidós se reunieron en la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Dionisio D. Abreu Benito, Garrita, los señores Concejales don Julio Rangel Estévez don Francisco Menor Pintor, don José Hernandez Pite y don Andrés Lorenzo Rodríguez al objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de este día para que habian sido citados.

Abierta la sesión por la Presidencia, y el Secretario, de un orden de lectura al acta de la anterior, lo que una vez verificada fue aprobada por unanimidad. Por la Presidencia se dió cuenta a los señores del proyecto de concurso para la provision de la maquina de escribir para la Secretaria del Ayuntamiento el cual fue aprobado por todos los señores. Igualmente se dió cuenta del pago hecho a la Diputacion Provincial por el Agente don Antonio Sierra del 1.^o trimestre del 1911 y 1.^o del año 1912 por el concepto de rosatoria con la misma a el cual lo habian reclamado.

Se da cuenta de estos en este Ordenanza por el credito el importe del 1.^o y 2.^o trimestre del año actual de la decima de las contribuciones cobrada de la Hacienda por el referido Señor Agente sobre la petición de inclusion en la Beneficencia de Ant^o Paniguer Bar



neto, se acordó sellarle la formula que
necesite interin se certifica la lis
ta y la junta acuerda su inclusio
tambien se acuerda telegrafiar al
Presidente de la Republica que esta
corporacion con sustra de republi
cano y socialista suplica a S. E.
solicitar el indulto de la pena de
muerte impuesta al General Sanjurjo
Y no habiendo mas asuntos de que
tratar relevanto la sesion firman
de los asistentes a la misma



Abdon Benito Julio Mangel

Jose Hernandez

Andres Horans

Jose M. Mena

Acta de la Sesion Ordinaria y publica celebrada
el dia 30 de Agosto de 1932

En las Casas Consistoriales de la
villa de Santa Marta a treinta de
Agosto de mil novecientos treinta y dos
siendo la hora de la veintiof, se
reunieron en la Sala Capitular de
la misma y bajo la presidencia del
Senor Alcalde Don Francisco Romero
Marin, los Senores Concejales Don
Julio Mangel Esteve, Don Francisco
Munoz Pintero, Don Juanito Rueda
Benitez, Don Demetrio Gordillo Jegan, Don
Jose Hernandez Pichel, Don Encarnacion Caba
ller. Cáceres, Don Andres Horans Rodriguez y Don



Primitivo Ojeda Pedernales, al objeto de celebrarse la Sesión ordinaria y pública de este día. Abierta la sesión por la Presidencia y por el Secretario accidental Ojeda de orden de la misma, de lectura al acta de la sesión anterior lo que una vez verificado fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia habida durante la semana.

La propuesta de la Presidencia se acuerda referirse al fabricante de la luz eléctrica para que ingresase lo perteneciente al año de 1930 y 1931 de los perteneciente al recargo municipal. Por todo lo que los señores asistentes se comisiona al Secretario don Juan Portillo de la Cruz Primer Informante de confección de los Padrones de contribuyentes de 1931 por haberlos involucrado de todo junto y no poderse ahora saber con exactitud el importe de cada uno. También se interesa de oficio para ello de una de las Comas facilitada para la Guardia Civil, quien ha sido el que le ordenó facilitar las mismas de fondo para otra sesión este asunto cesando de ser de la ordenación y ex como así mismo el precio, con el fin de aprobar o no su petición.

Seguidamente se acuerda por unanimidad pagarle a Manuel Portillo Primer Informante pesetas por horas extras de suaria del Capitulo de imprevistos.

Se imputarán las líneas que comprende este barato por los baros padecidos en vez al barato el defecto de la sesión de que el acta se refiere al Reg. P. 1.º de 1930. V.º P. 1.º

Liquidación del Presupuesto de 1931. — El Señor Alcalde puso de manifiesto a la Corporación la cuenta rendida del Presupuesto del año pasado, servicios reglamentarios que, como el de el año 1930, estaba por cumplir montar de hito al abandono existente en la Secretaría del Municipio, pero que ahora,

con el auxilio de persona competente en la materia, se ha llevado a cabo ese trabajo, como eran deseos del Ayuntamiento expresados en la sesión del día 16 a fin de que se adarada la actual situación financiera municipal.

De dicha liquidación, bastante documentada, resulta que el municipio tiene créditos pendientes de cobro por valor de 43665'94 pesetas, muchos de los cuales conviene realizar enseguida aunque sea ejecutivamente; que el municipio debe pesetas 30768'23; de modo que unida esta diferencia a la que acusa la habida entre los ingresos y los gastos, 2595'52, aparece en 31 de Diciembre pasado un superávit o disponible que asciende a 15800 pesetas y 23 centimos.

Los pliegos expresivos de los créditos no liquidados, excedo de ingresos y créditos no invertidos se ajustan por ahora a la realidad por el Ayuntamiento actual, y así lo acuerda, que no debe anularse la partida de 900 pesetas de los Presupuestos de ingresos referentes al impuesto sobre el consumo de electricidad, pues se trata de una cantidad que viene obligado a satisfacer Don Francisco Escosa que suministra el fluido eléctrico, quien sin duda alguna, para pago de ese impuesto aunque en la contabilidad no se exprese concretamente, ha dejado de percibir el importe del suministro de alumbrado público, que es también de 900 pesetas durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Ahora bien; en los pliegos de observaciones queda expresado que sin previa consignación en Presupuestos, y aún que se habilitaran créditos o se formaran transferencias, se han rebasado los pagos, en varios capítulos y artículos, en 9158'15 pesetas. De esta extralimitación, así como de otras anomalías advertidas y sobre las investigaciones que deben hacerse a cerca de adiestran o no pendientes de cobro obligaciones e impuestos queológicos es suponer que solo estar pendiente de formalización, debe conocer el Ayuntamiento al momento y fiscalizar un breve los cuentas generales de depositaria. Se formularon votos de censura por los concejales Sr. Loran y O'Rueda para los culpables de esas irregularidades administrativas.

En su consecuencia la Corporación acuerda por unanimidad



que esta cuenta de Presupuestos en cuantía su forma
 expresión y con la adición hecha sobre las 960 pesetas
 del impuesto sobre electricidad queda aprobada no pro-
 pándose o incorporar los créditos pendientes de cobro y pago
 al capítulo de "Resultas" de la cuenta del ejercicio corriente,
 sin perjuicio de resolver en su día lo que se crea oportuno
 respecto a esas extralimitaciones y anomalías que bien deta-
 lladamente se especifican en los documentos anejos a la mis-
 ma.

Carnes para la Guardia Civil - Se dio cuenta de unas facturas autorizadas
 con fechas 30 de Junio y 9 de Agosto últimos por el Sr.
 Jefe de la línea de la Guardia Civil, importantes una
 de 199 pesetas y otra 48, por carnes facilitadas por la
 vecina Dña María Saramillo a fuerzas de la Guardia Civil
 desde el mes de Junio hasta el 9 de Agosto últimos. Puesto
 a discusión el asunto después de advertir el Sr. Alcalde
 que no había consignación expresa en presupuestos para
 atender al pago del importe de esas facturas, se deliberó
 acerca del particular habiendo distintas opiniones sobre
 si eso debe correr o no por cuenta de este municipio. Amplia-
 mente deliberado el asunto y como sobre del mismo no se
 tienen más noticias oficiales que las que más o menos vero-
 símiles posee cada uno de los Srs. asistentes, se acordó por
 unanimidad que Sr. Alcalde requiera a la vecina Dña María
 Saramillo a fin que le manifieste quien le encargó que facilita-
 ra las carnes de que se ha hecho mención y por que precio
 cada una; una vez conocidos esos extremos el Ayuntamiento
 resolverá lo que crea más oportuno, justo y equitativo.

Tras haberse oído el asunto de que
 tratar se levantó la sesión.

firmados todos los asistentes
 Francisco Romero
 José Alvarado
 Laureano Caballero
 José Ferrnandez
 Julián Requena
 Juan José Rueda
 Melchor Bermejo

Andrés de...
 Antonio...
 ...

Acta de la Sesión Ordinaria y pública celebrada el día 6 de Septiembre de 1932

En las Casas Consistoriales de la villa de Santa Marta a 6 de Septiembre de 1932, siendo la hora de las veintidós se reunieron en la Sala capitular de la misma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Romero Marín los Señores Concejales Don Julián Párraga Estévez Don Zacarías Caballero Cáceres, Don José Hernández Pitol, Don Andrés Lorenzo Rodríguez Don Primitivo Oyola Mulero, Don Francisco Muñoz Pintor, Don Jerónimo Prueda Benítez y Don Adón Benito Gamito al objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de este día.

Abierta la Sesión por la presidencia y el Secretario accidental y de orden de la misma se leyó el acta de la sesión anterior, lo que una vez verificado fué aprobada por unanimidad.

Bandera de Guardia Civil Por la presidencia se da cuenta a los señores de si se acuerda por la corporación adquirir una bandera para la Casa Cuartel de este puesto de la Guardia Civil.

Enterado de lo expuesto, el concejal Sr. Hernández Pitol hace presente que se dota de una bandera por este Ayuntamiento al puesto de la Guardia Civil y que después se tenga en cuenta el precio de la misma para su adquisición adhiriéndose a esta manifestación los Sr. Lorenzo, Oyola, y Caballero Cáceres.

El Concejales Sr. Párraga hace presente que muestra no se sepa el precio de la bandera por debe tomarse el acuerdo de su adquisición, estando conforme con esta manifestación y adhiriéndose a ella los Concejales Benito Gamito, Muñoz Pintor, y Prueda Benítez.

También se acuerda por los señores dirigirse en consulta a la Oficina Técnica Moderna residente en Madrid con el fin de que averigüe la procedencia y origen de las Dehesas que existen en esta localidad con los nombres de Segual Martín Pilo y Dehesillas por creer puedan corresponder a esta localidad como bienes de propios.

Consultar al periódico Administración Local sobre si las



inscripciones de nacimientos que estan intercurridas en este Juzgado Municipal por la falta de testigos, para dar lugar a elegir a los interesados que las presenten para contraer el matrimonio el pago por la suscripción y expedición de las mismas.

Tambien se acordó el blanqueo de las Escuelas Nacionales de esta localidad antes de que se abra el curso próximo que empezará el día quince del presente mes proposición que hizo el Concejal Sr. Lorenzo

Despues de haberse tratado de los asuntos de que se trata se levantó la sesión firmada la presente



Francisco Romero

José María

Francisco Rueda

Julio Rangel

Abdon Benito

Andrés Lorenzo

Primitivo Oyola

Severino Caballero

" " Juan Fernandez

José Priano

Segunda Convocatoria

Extraordinaria del día siete de Septiembre de 1932

Señores Concurrerentes
Alcalde Presidente
Sr. Juan S. Romero Marín
Concejales
Abdon Benito Gamito
Julio Rangel Esteve

En la Villa de Santa Marta a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos y siendo la hora de las veintidós de la noche se reunieron en la Sala Capitular

- D. Juan Mayor Pintor
 " Leonidas Rueda Benito
 " Semetris Jordillo Vega
 " J. Hernandez Pichel
 " Andres Lorano Rodriguez
 " Primitivo Oyola Mulero
 " Rafael Mena Gutierrez
 " Zacarias Caballero Caceres

Titular por Senores Concejales
 relacionados al haber
 sen presididos por el
 Sr. Alcalde Sr. Francisco
 Romero Martin al objeto de
 celebrar la sesion extraordi-
 naria para la que han sido
 convocados en segunda ci-
 tacion por no haber asis-

tido numero suficiente de Concejales en
 la primera, convocada para el dia cinco,
 teniendo por objeto resolver el concurso
 de provision de la plaza vacante de Ve-
 terinario Titular de este Ayuntamiento por
 defuncion del que la desempeñaba
 abierta la sesion se dio lectura del acta
 de la ordinaria anterior quedando apro-
 bado unanimente y autorizada
 el concurso en la facultad de Madrid
 del dia veinticuatro de Julio ultimo
 han accedido al concurso durante los
 treinta dias de plazo los Senores Veterina-
 rios que seguidamente se relacionan
 por orden de presentacion de sus respec-
 tivas instancias y documentos que a
 las mismas acompañan:

- D. Agustin Ovando Meron; de Jera
 " Juan Duran Cebrian; de Bente en la
 " Cornilio Alvarez y Garcia de Campasporo (Valladolid)
 " Arturo Pomer Parrada de Salvatierra
 " Alfredo Cubero Perez de Chamartin de la Rosa
 " Ambrosio Davila Villar de Monterubio
 " Jeronimo Manteca Sanchez de Cubillas de Corrats (Palencia)
 " Antonio Gonzalez Jaquem de Casalla de la Sierra
 " Juan Jose Torres Torres de Caceres; y
 " Jose de la Cruz Caro Castano, de Baquillo
 Puesto a discusion este importante asunto
 hicieron uso de la palabra indistin-



Por tanto varios señores Concejales
resultando de ellos que el nombramiento
a favor de don José de la Cruz Car
taño era deseoso de un sector del conce
jo y era criterio de otros que debía re
caer en don Juan Durán Cebrian; este
último por la preferible circunstancia
de estar desempeñando el cargo interi
ramente en esta localidad.

Ante esta división de criterios, cir
cunscripta a dichos dos aspirantes
con exclusión de todos los demás,
se puso el nombramiento a votación
ordinaria y ella dió el siguiente
resultado:

A favor de don José de la Cruz Car
taño: seis votos
A favor de don Juan Durán Cebrian: cinco votos

En su virtud quedó nombrado para el cargo
de Jefe municipal titular de este Ayunta
miento, con el carácter de propietario y
con la obligación de prestar todos los ser
vicios unificados de Inspección de
Carceres y de Abastos que le encomien
dan las vigentes disposiciones y en el
sueldo anual de tres mil quinientos
pesetas sujeta a los presupuestos, el referi
do Señor Don Car taño a quien se le
comunicará la designación para que
dentro del plazo reglamentario se posesione
del cargo de referencia.

Así mismo se comunicará el resul
tado del concurso a todos los demás
aspirantes, devolviéndole a cada
uno la respectiva documentación
a fin de que se considere sus propues
tos en sus meritos o en sus derechos que
dan entablados los recursos que per
tenezcan a las leyes.



Resuelto así el asunto expresado en la convocatoria se abrió por territorio exacto a las diez y quince minutos de la noche. Del mismo se estienda la presente que leída y aprobada la firmaron los señores asistentes de que yo el Secret. accidental de este Ayuntamiento certifico

Francisco Romero

Julio Mangel

Jerónimo Rueda

Isidro Jordillo

Abdon Benito

Francisco Muñoz

Don Chile Casanova

Francisco Caballero

Primitivo Oyola

Josefina Sánchez

José Pizarro

Rafael Muñoz

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 13 de Septiembre, celebrada en 2.ª Convocatoria el día 15 del mismo

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Don Francisco Romero Marín

Concejales

Don Abdon Benito Gamito

" Julio Mangel Estévez

" Jerónimo Rueda Benítez

" Isidro Jordillo Vega

" Francisco Muñoz Pintor

En la Villa de Santa Marta a quin ce de Septiembre de mil novecientos Treinta y dos pasadas la hora de la salida de la noche, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales relacionados al margen, presididos por el señor Alcalde Sr. Francisco Romero Marín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día trece del actual en segunda



D. Zacarías Caballero Cáceres
 D. Andrés Lorenzo Rodríguez
 D. José Hernández Pitol
 D. Primitivo Oyola Mulero

convocatoria por no haber asistido suficiente número de Concejales en la primera. A la vez se acuerda por la Presidencia, lectura del acta de la sesión anterior, quedando aprobada por unanimidad y autorizada

asunto de la Bandera

Presunto a discusión el asunto de dotar de una bandera a este Presunto de la Guardia Civil por este Ayuntamiento, después de saberse los precios de ella dados por el Comandante del Presunto, el Concejal Benito Jamito hace uso de la palabra manifestando que por la situación económica por que atraviesa este Ayuntamiento a de opinión no debe dotarse de la bandera costeada por el Ayuntamiento a este Cuartel de la Guardia Civil adheriéndose a esta manifestación los Concejales Gordillo Tega, Amor Pintor, Rueda Benitez y Ramiro Estever.

El Concejal Cáceres Caballero hace presente que debe dotarse de referida bandera a la Guardia Civil, según tenía propuesto en sesión anterior y que a su juicio debe ser la que vale bien puesta, estando en un todo conforme con esta manifestación los Concejales Lorenzo Rodríguez, Hernández Pitol y Primitivo Oyola.

Nombramiento de Comisión para ir a Badajoz

En vista de la crisis existente en la localidad, se acuerda nombrar una Comisión que visite al Excmo. Señor Gobernador al fin de gestionar la pronta apertura de trabajo en el Camino de Entrín Alto a Santa Marta el cual está incluido en el Plan de Caminos vecinales, quedando nombrada referida Comisión por los señores Alcalde Presidente D. Francisco Romero Barin, Segundo Teniente de Alcalde D. Julio Ramiro Estever y Concejales Rueda Benitez, Caballero Cáceres, Lorenzo Rodríguez y Oyola Mulero.



El Concejal Señor Rangel hace presente
 que con el fin de hacer rápidamente
 las gestiones en Madrid para relajar
 los datos de la finca que se encuentran
 en este término municipal y que se su-
 pone puedan pertenecer a los Señores
 Pinedas, conmutales y de propios, propone
 a la Corporación se le de un voto de
 confianza al Alcalde Presidente para
 que por sí haga todas las gestiones que
 sean necesarias a tal fin, costeando el que
 tampoco cuando se ocasionen
 en mencionada gestiones y a ser posi-
 ble sea el Alcalde Presidente quien
 lleve referida representación, estando
 conforme todos los asistentes con quan-
 to hace presente indicado Concejal.
 También se acuerda y debido a ser ya
 los días más chicos, que las sesiones
 ordinarias se celebren a las nueve de la
 noche en vez de las diez como se vienen
 celebrando.

Variar la hora de
 las sesiones

Y no habiendo más asuntos
 de que tratar, se levanta la sesión
 firmando todos los asistentes de que
 yo, el Secretario accidental, certifico
 Romanu Romero

Abdon Beute

Jacarías Caballero

Primitivo Oyola

Sr. Eusebio Gardillo

Jerónimo Mera

José María

José Juan

José María

Amador Moreno

José Prieto

publico por quince dias y los ocho subsiguientes, no se han presentado reclamaciones en contra: que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, formuló con fecha 15 de Agosto pasado la Memoria remitida al expediente que dice así: "Memoria de la Comisión de Hacienda. = Los que suscriben, componentes de la Comisión de Hacienda, en debido cumplimiento a lo que dispone el art. 127 del Reglamento de 23 de Agosto de 1914, han examinado con escrupulosidad los cuentas municipales documentadas correspondientes al ejercicio de 1930 que recientemente rinden el Alcalde y Depositario de este Ayuntamiento auxiliados por Personal competente, y teniendo a la vista y consultando cuantos libros de contabilidad y antecedentes han creído convenientes para mejor dictaminar acerca de los extremos a que se contrae el citado mandato legal. = De ellos resulta que efectivamente con la existencia en caja que resultó en 31 de Diciembre de 1929, ingresados durante el año que se examina, ciento treinta y tres mil, ciento ochenta y cinco pesetas y noventa y cinco céntimos y se gastaron en igual tiempo ciento veintimil, trescientas cuarenta y seis pesetas y quince céntimos, resultando una existencia en caja en 31 de Diciembre de 1930, de once mil, ochocientos treinta y nueve pesetas y ochenta céntimos. = Aparece, si, que se rebasaron en gastos algunas consignaciones del presupuesto, pero ello merece dispensa en atención al carácter forzoso de los pagos que verificaron, con tanto más motivo cuanto que la cantidad total rebasada es de 1516'49 pesetas y en cambio los créditos no inculcados, o sea las economías, ascienden a 21,032'94 pesetas. = En los ingresos se halla la anomalía de que fueron mal calculados por lo que respecta a algunos de los derechos y tasas y arbitrios establecidos, hasta el punto de que los documentos recaudatorios de esos arbitrios importan menos pesetas que figuran presupuestadas; pero en fin, como esas pesetas en menos suman 9.925'69 y luego



los excesos sobre los ingresos calculados por los conceptos dan 9.088'53, que casi compensan el perjuicio advertido. = Todos los pagos se justifican con los respectivos libranquintos que firman los perceptores o tienen adheridas sus comprobantes, y tambien se ajustan, en expresion, a los conceptos del presupuesto. = La relacion de deudores al municipio arroja 23.001'89 pesetas. La de acredores 14.002'60, con lo que uniendo la diferencia a la habida entre los ingresos y los gastos, o sea la existencia en caja, el Ayuntamiento tenia en 31 de diciembre de 1930, un disponible de veinte mil ochocientas treinta y nueve pesetas y nueve centimos. = El patrimonio municipal, que nada produce al municipio, ha aumentado de valor en unas 15.000 pesetas debido a las reformas introducidas en las Casas-cuartel de la Guardia Civil. = En consecuencia, esta Comision entiende que el Ayuntamiento puede servirse acordar: que procede aprobar provisionalmente las cuentas de este municipio y año 1.930 sin ponerle reparos de ningun genero, si bien es conveniente a activar la recaudacion de las cuotas pendientes de cobro de los diferentes arbitrios establecidos. = El Ayuntamiento, no obstante, acordara lo que estime mas justo y acertado. = Santa Marta a 15 de Agosto de 1.932. = La comision de Hacienda: Lusi Hernandez. = Rafael Munoz. = Publicados.

Y la Corporacion por unanimidad acordó hacer suya la Memoria leida y en su consecuencia aprobar provisionalmente las cuentas del referido año 1.930 con las cantidades de cargo y data que se expresan en el documento leido: que esta aprobacion se haga publica por medio de edictos: que el presente acuerdo sea comunicado a los cuentadantes por medio de oficio: todo sin perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia si procediere.

Rectificación del presupuesto ordinario de 1932: Se dió lectura del oficio núm.º 807 fecha 7 de este mes del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia devolviendo el

el presupuesto ordinario de este municipio para regir durante el presente ejercicio por lo siguiente: "Que lo repara la intervención de Hacienda por fallarle consignar 1.287'75 pts para completo pago de la cantidad concertada con el Estado para pago de sus debitas. En el expresado presupuesto se omiten las consignaciones obligatorias para el gasto de la enseñanza obrera profesional, a razón de 0'50 por habitante, y para el Circuito Nacional de Firmas Especiales, con arreglo a 0'50 pts por habitante. - Así mismo le falta incrementar en 42'82 pts. su cuota del Instituto de Higiene. - Por todo ello procede que sea derogado el presupuesto al Ayuntamiento de referencia, a fin de que reduciendo en lo que sea posible los gastos de carácter voluntario y arbitrandolos nuevos, atienda a las obligaciones antes indicadas y una vez hecha las pertinentes modificaciones, lo envíe de nuevo a la Delegación para su aprobación definitiva si así procede.

- En virtud la Corporación unanimemente acuerda:
- 1º Rectificar con tinta roja el crédito de la partida 2ª de la relación núm. 1 del presupuesto de gastos consignado para solventar el crédito del Estado 5.333'47 pesetas en vez de 4.045'72.
 - 2º Rectificar también la consignación de la partida 2ª de la relación núm. 3 referente a la cuota del Instituto provincial de Higiene figurándola en 1.050'83 en vez de 968'04.
 - 3º Sustituir la relación núm. 4 por otra en la que habrá de consignarse, además de las cuatro partidas 1 que aquella comprende, otra de 2875 pesetas como cuota del año 1.932 para el "Circuito Nacional de Firmas Especiales"; y
 - 4º Formar una nueva relación, con el núm. 27 duplicado, en el Capítulo 10º artículo 5º, por pesetas 1.250, como cuota de este año para el Patronato local de Formación profesional de Badajoz.

Para ordenar el presupuesto, la Corporación procedió en primer lugar a consignar en la relación núm. 7 del presupuesto de ingresos 900 pesetas que produce el arbitrio sobre el consumo de electricidad que involuntaria-



mentos se omitió al confeccionar el presupuesto. Luego se procede a reducir los siguientes gastos de carácter voluntario:

Relación núm. 2.- Suprimir los 200 pesetas figuradas para gastos de consultas que hayan de hacerse, y litigios que haya que sostener.

Relación núm. 7.- Reducir a 427'68 pesetas los gastos para adquisición de uniformes a la Guardia municipal, en vez de 751'25.

Relación núm. 29.- Reducir a 4.000 pesetas, en vez de 6.566, los gastos calculados para arreglos de empedrados de las calles. Y reducir a 2.000 pesetas, en vez de 2.566, lo consignado para arreglo de caminos; y

Relación núm. 30.- Suprimir las 400 pesetas para funciones y festejos.

En su consecuencia, el presupuesto ordinario comprenderá, por capítulos, las cantidades que seguidamente se consignan:

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas	
Presupuesto de Gastos:			
1º	Obligaciones generales. . .	43.182	46
2º	Representación municipal	750	"
3º	Vigilancia y Seguridad	8.398	93
4º	Policía Urbana y Rural	6.000	"
5º	Recaudación	2.190	"
6º	Personal y material de oficina	17.644	"
7º	Salubridad e Higiene	11.085	43
8º	Beneficencia	27.950	"
9º	Asistencia Social	1.850	"
10º	Instrucción pública	5.752	"
11º	Obras públicas	6.500	"
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	1.000	"
14º	Mancomunidades	"	"
15º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forestal del M. municipal	1.277	23
18º	Impuestos	2.000	"
Total del presupuesto de gastos		135.580	55

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas
	Presupuesto de ingresos	
1 ^o	Rentas	"
2 ^o	Aprovechamientos comunales	"
3 ^o	Subvenciones	"
4 ^o	Servicios municipalizados	"
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	4.795 "
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	7.450 "
7 ^o	Contribuciones especiales	"
8 ^o	Derechos y tasas	66.132 55
9 ^o	Costas, rebargos, y participaciones etc.	16.087 "
10 ^o	Imposiciones municipales	40.616 "
11 ^o	Mcultas	500 "
	Total del presupuesto de ingresos	135.580 55

- Nivelado -

Se acuerda por último que se remita de nuevo el presupuesto, al que se unirá certificación literal de este acuerdo, a los fines de la necesaria y superior aprobación.

Presueltos y tratados los asuntos señalados en la convocatoria, se levantó la sesión a las 22 horas y 40 minutos y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada tal firman los concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico. = Queda rectificado el error cometido de esta acta en el sentido de aclarar el error padecido de figurar presidiendo la sesión D. Francisco Romero, cuando quien la presidió fue D. Abdón Benito Benito, por ausencia de aquel. =

Abdón Benito

Josefina Caballero

José Muñoz

Primitivo Oyala

Julio Berrojalde
Benito Cardillo

José Benito



Andrés Corrales

José Pinero

tura de varias relaciones formadas por el Depositario municipal, expresivas de las cantidades que, por los distintos conceptos del presupuesto vigente, ha satisfecho mediante simples recibos o facturas y cuyos pagos, desde luego ordenados por la Alcaldia, somete a la aprobacion de este Ayuntamiento, para en su caso, formalizarlos en cuentas.

Dichas relaciones son las que se pasan a describir:

1.^a Una, importante ciento veintisiete pesetas por el concepto de socorros facilitados a los moros que durante este año se han incorporado al Ejército y a otros que concurren para reconocimiento ante la Junta de clasificación.

El Ayuntamiento aprobó todos los gastos que esta relacion comprende y acordó que se expida el oportuno mandamiento de pago para su formalización en cuentas, bas-tando con unir a dicho documento la relacion aprobada que se formalizará con cargo al credito del Cap. 1.^o art. 11.^o partida. 1.^o.

2.^a Otra que importa ciento ochenta y dos pesetas por el concepto de adquisicion de sacas de picón para calefaccion, durante el invierno pasado, de las dependencias municipales.

Asi mismo el Ayuntamiento aprobó este gasto acordando que su total importe se formalice en igual forma con cargo al Cap. 6.^o art. 1.^o partida. 10.^o.

3.^a Otra relacion que suma cuatrocientas setenta y seis pesetas y cincuenta céntimos, expresiva de lo pagado a varias imprentas desde 1.^o de Enero a fin de Julio de este año, por material de escritorio para las dependencias municipales, segun las di-



ferentes letras, recibos y facturas que se acompañan. Y la Corporación también aprobó todos los gastos que la relación comprende y acordó que su referido importe se formalice en la forma dicha con cargo al crédito del cap. 6º art. 1º partida 7ª.

4ª Otra relación de los pagos verificados durante los siete primeros meses de este año por el concepto de limpieza de la vía pública, importante noventa y nueve pesetas.

También quedó aprobada por el Ayuntamiento, acordándose que su referido importe se formalice en la indicada forma con cargo al crédito del cap. 11º art. 2º part. 1ª.

5ª Otra relación que importa veintitres pesetas, expresiva de los pagos verificados en los dichos siete primeros meses por el concepto de materiales y jornales invertidos en la limpieza de la fuente y pilar públicos de esta localidad.

El Ayuntamiento la aprobó y acuerda que su dicho importe se formalice con cargo al crédito del cap. 7º art. 1º partida 2ª.

6ª Otra relación expresiva de los socorros facilitados a pobres transientes durante los siete primeros meses del año actual, importante setenta y ocho pesetas.

Igualmente el Ayuntamiento le presta aprobación y acuerda que su total importe se formalice con cargo al crédito del cap. 8º art. 4º partida 1ª del vigente presupuesto.

7ª Otra comprensiva de los socorros facilitados a pobres que han tenido que ingresar en el Hospital provincial u otros establecimientos durante los siete primeros meses del presente año, e importa sesenta y cuatro pesetas y ochenta céntimos. Y del mismo modo la Corporación aprobó los gastos que la relación comprende

7 acordando que su dicho importe se formalice con cargo al cap. 8º artículo 4º pº 2º.
8ª Otra expresiva de lo pagado por el concepto de adquisición y reparación de herramientas destinadas a obras públicas, que importa veinticuatro pesetas y setenta y cinco centimos.

Es aprobada también por el Ayuntamiento y se acuerda formalizar ese gasto total con cargo al crédito del cap. 11º art. 3º partida 2ª del vigente presupuesto.

9ª Otra relación que comprende los gastos durante esos referidos siete meses del año, por el concepto de conservación, reparación y limpieza extraordinaria de la Casa Consistorial y demás edificios propios del Ayuntamiento, que importa en junto ciento treinta y tres pesetas y veintidós centimos.

También fue aprobada por unanimidad y se acordó formalizar su importe total, con cargo al cap. 11º art. 1º partida 11ª.

10ª Por último otra relación de pagos hechos, como todos los anteriores, mediante simples recibos, letras y facturas, que se acompañan para examen, pero sin consignación expresa en presupuesto, cuyos pagos, hechos también desde el 2 de Enero al 31 de Mayo de este año, importan ciento setenta y siete pesetas y ochenta y cinco centimos.

La Corporación, constándole de ciencia cierta que se han verificado esos pagos, de los que a su tiempo debió darse cuenta al Ayuntamiento, los aprueba tal y como en la relación se especifican y acordó que el referido importe, se formalice, en igual forma que todos los anteriores, aplicándolo al capítulo 18º de "Imprevistos" del presupuesto.



Las diez relaciones suman en junto mil trescientas setenta y nueve pesetas y veintiseis tintos. Y con el fin de impedir cualquier formalización de las repetidas letras o facturas expresadas en las relaciones, se acuerda declararlas inservibles poniendo en ellas notas acreditativas de la formalización en cuentas, archivandolas despues.

Altas, pretendidas, en el Padrón de vecinos: Se leyeron despues oficios de la Alcaldia de Feria; uno fecha 31 de Agosto pasado y otro del dia 7 de este mes dando cuenta de que han solicitado ser bajas como vecinos en dicho pueblo y alta en este Rufino Rodriguez Pereira y Andrey Gonzalez Salguero, respectivamente.

Y el Ayuntamiento, tras breve deliberacion, acordó por unanimidad que se participe a dicha Alcaldia la necesidad de que dichos individuos hagan esa peticion por escrito dirigido a este Ayuntamiento segun previene el art. 45 del Reglamento sobre Poblacion y Territorios municipales de 2 de Julio de 1924.

Reclamacion de un credito por el ex-Secretario Sr. Varquez. Fue luego leida instancia fecha 14 del actual recibida por correo el 15, suscrita por el que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Jose Varquez Vera, en La Campana, donde actualmente ejerce su dicha profesion, solicitando le sea satisfecho un credito que dice se le adeuda, importante mil seis-cientas cuarenta y una pesetas segun aparece de unas copias simples, de certificaciones que obran en su poder, las cuales copias acompaña para que puedan efectuarse las oportunas comprobaciones.

Enterada la corporacion de la instancia leida y no pudiendo de momento formar juicio exacto sobre el particular ya



que de las dos últimas liquidaciones de los dos últimos presupuestos municipales no comprenden crédito alguno a favor de dicho solicitante, acordó por unanimidad que la mencionada instancia pare a uniforme previo, claro y conciso, de la Secretario de este Ayuntamiento según lo que aparezca de las liquidaciones de los años 1922 y posteriores a que se refiere el crédito según las copias simples de que también se ha dado lectura. Después la Corporación, en vista de su resultado, acordará lo que estime procedente.

Traslado de una anciana al Hospital provincial. Manifestó la presidencia que precisamente hoy ha marchado para Badajoz, con el fin de ingresar en la Casa de Custodias Especiales, la anciana Dominga V^{ta} Noriega Ferreras de esta vecindad, a la que acompaña el Guardia municipal de este Ayuntamiento Antonio Rodríguez Martín, cuyo viaje debe costear este Ayuntamiento según viene de costumbre. Y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que con cargo al crédito del Cap. 2^o art. 4^o partida 2^a se forme el gasto de seis pesetas importe del ajuento de la anciana en su viaje de ida y con cargo al crédito del Cap. 3^o artículo 1^o partida 6^a destinada a pluses a los guardias los gastos del viaje de este que importe once ptes y diez céntimos. =

Nuevo aviso al Jergado municipal. Por último dijo el Sr. Presidente que se ha interesado reiteradamente del Sr. Jefe municipal y de su Secretario el pronto despacho del expediente de exacción de los jornales suplidos por este Ayuntamiento en el amarrque de gatuñas el pasado año



en fincas de particulares que se niegan a verificar ese reintegro al municipio que a pesar de esas gestiones todavia no se han hecho efectivos por la via de apremio, como se tiene interesado, las cantidades reclamadas. La Corporacion ve con disgusto la pasividad que en esto se observa por parte del Juzgado y unanimesmente acordó que se interesase de nuevo el pronto despacho de ese asunto y que si pasado un plazo prudencial no se tiene noticia de que se hayan hecho efectivas esas cantidades se recurra de nuevo en queja ante el Sr. Juez de 1^a instancia del partido. =

Estando resueltos los asuntos de la orden del dia, se levanto la sesion a las veintitres horas y veinticinco minutos. De ella se extiende esta acta que leida y aprobada la firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico. =



Abdon Benito
 Francisco Javier Peralta
 Zacarias Caballero
 Juan Manuel
 Francisco Peralta
 Primitivo Oyala
 De Pinaros

Secretario

Se -

sesión ordinaria del día 27 de Septiembre de 1932, celebrada en segunda convocatoria el 29 del mismo.

Señoras Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Francisco Romero Marín

Concejales:

D. Abdón Benito Gamito

D. Julio Raquel Estévez

D. Francisco Espiñoz Pintor

D. Jerónimo Rueda Benítez

D. Jacarías Caballero Cáceres

D. Primitivo Oyola Mulero

D. Andrés Sorano Rodríguez

D. José Hernández Pichel

En la villa de Santa Marta, a las nueve de la noche del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la sala capitular, previamente convocados, los señores concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Romero Marín al objeto de celebrar hoy en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día veintinueve que no tuvo efecto entonces por no concurrir número suficiente de señores concejales.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y por unanimidad quedó aprobada y autorizada.

Gastos en la formación del Censo electoral. - Se dió cuenta de que en la sesión anterior quedó omitida, involuntariamente otra relación que presentó el Depositario expresa de lo pagado por recibos en el concepto de trabajos realizados, en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, para la formación del Censo electoral de este término, importante dicha relación, ciento ochenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos. Y el Ayuntamiento se sirvió también prestarle aprobación, acordando que en referido importe se pague con cargo al crédito que a tal fin figura en el Cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto.

Otros gastos con motivo del paro obrero. Se acordó así mismo, por unanimidad, aprobar los siguientes gastos: Once pesetas y veinticinco céntimos al obrero Francisco Adriano Raquel que hizo un viaje a Badajoz el día 21 en representación de la clase trabajadora, para procurar la solución completa a la crisis de trabajo. Otro pago de tres pesetas y media al mismo

este Ayuntamiento en sesión del día 30 del pasado Agosto. Consta en dicho expediente, por manifestación de referida señora, al hacerse el oportuno requerimiento, que ha facilitado esas camas a virtud de encargo que le hizo el entonces Alcalde D. Manuel Sampelayo Mata por conducto de los empleados municipales, hasta el punto de que con anterioridad, a esas fechas, a su presencia, se autorizó, a su favor, libramientos y recibos por facilitación de otras camas, y luego los hizo efectivos en Depositaria.

Puesto el asunto a deliberación se emitieron dos opiniones; una aceptando el pago de lo reclamado aunque se reclamara luego esa cantidad al Alcalde anterior, opinión que sustentaron los concejales señores Caballero Cáceres, Soriano y Oyola; pero por mayoría se acordó definitivamente que no existiendo acuerdo del Ayuntamiento para hacer el pago de referida, ni figurando en presupuesto consignación para ello, no procede abonar a D.ª María Saramullo Salas la cantidad que exige, pudiendo dicha señora reclamar los alquileres de esas camas, como donde y de quien proceda; y que este acuerdo se comuniqué a la interesada para que pueda hacer uso de su derecho.

Tratados y resueltos los asuntos de la orden del día se levantó la sesión a las recitadas horas. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico. - Sobre raspado: mayoría. - Vale. -

Francisco Romero Julio Moya Juan Manuel Pardo
 Genaro Gordillo José Muñoz José Francisco
 Gregorio Caballero José Francisco

Maldon Benito





Sesión ordinaria del día 4 de Octubre de 1.932, celebrada en segunda convocatoria el día 6 del mismo.

Señores Concejales

Alcalde - Presidente: D. Francisco Romero Marín

Concejales

D. Abdón Benito Gamito
 D. Julio Prangel Estévez
 D. Francisco Muñoz Piñtor
 D. Simetrio Gordillo Vega
 D. Jerónimo Rueda Benítez
 D. Zacarías Caballero Cáceres
 D. José Hernández Pitol.

En la villa de Santa Marta, las nueve de la noche del día seis de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular, previamente convocados, los señores Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Romero Marín, al objeto de celebrar hoy en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día cuatro de este mes que entonces no pudo celebrarse por que no concurren número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior quedando aprobada y autorizada con la aclaración que hace el Sr. Caballero Cáceres en el sentido de que al resolverse o discutirse el asunto del pago de alquileres de camas facilitadas a fuerza de la Guardia Civil manifestó que reconocido por todos que la Sra. Saramillo suministró las camas con autorización del Alcalde de aquella época, procede, a su entender, pagarse sin perjuicio de reclamar su importe al Alcalde o a quien proceda.

Otros gastos con motivo del paro de obreros: Después la Corporación teniendo en cuenta los nuevos servicios prestados por Aquilino Mejías Prangel en la cobrancia de obreros entre los patronos con motivo de la actual crisis, acordó por unanimidad pagar a dicho individuo seis jornales a razón de 3.^o pesetas cada uno, en junto veintuna pesetas, con cargo al capítulo de "Suplementos". Ahora bien, el concejal Sr. Caballero Cáceres hizo notar la conveniencia ante la situación económica del municipio, de que su lo sucesivo se invierta en esos trabajos al personal de la Secretaría municipal.



Gastos de dietas a un Delegado Subemativo: Manifestó la presidencia que había pagado de fondos municipales a D. Félix Merino, delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, doscientas pesetas por dietas y gastos de locomoción en su visita durante varios días del pasado mes en este pueblo para resolver el paro de obreros adaptando las bases dadas a conocer por dicha superior autoridad, cuyo pago sometía a la aprobación del Ayuntamiento.

Puesto el asunto a deliberación, el Concejal Sr. Caballero Cáceres no aprueba ese gasto por no tener consignación en presupuesto y no se acordó por la Corporación: de este mismo parecer fue el Sr. Hernandez. Los demás señores Concejales aceptaron el gasto de referencia, aclarando por el citado Sr. Caballero que su opinión obedeció a que la estancia aquí del Sr. Delegado era innecesaria por que no estaba probada la desavenencia entre patronos y obreros, pero el Concejal Sr. Benito hubo de demostrar que la desavenencia existió hasta el punto de que las respectivas Comisiones tuvieron que ir a presencia del Sr. Gobernador y que el Delegado vino a esta localidad por simple iniciación de la Alcalde.

En resumen, se acordó por mayoría aprobar ese gasto de las doscientas pesetas formalizándolo con cargo al crédito del Capítulo de "Suplementos".

Desestimando recursos de reposición: Vistos los recursos presentados por los Veterinarios D. Agustín Pordano Herraiz, D. Juan Surán Lebrija y D. Arturo Gómez Barradas contra el nombramiento hecho a favor de D. José de la Cruz Caro Castaño para el cargo de Veterinario Titular de este Ayuntamiento, por creerse lesionados en sus derechos y puesto a discusión este asunto



el Concejal Sr. Caballero Caseres manifestó que no se veía preferente derecho a D. Juan Durán Cebrián por venir desempeñando interinamente la plaza cuya circunstancia se consignó como preferente en el anuncio del Concurso. Se adhirió a esta manifestación el Concejal Sr. Hernández Pitol; pero los demás señores concurrentes estimaron que debía quedar firme el nombramiento hecho a favor del Sr. Caro Castaño; acordándose en su consecuencia, por mayoría, desestimar los indicados recursos de reposición puesto que ninguno de los tres señores reclamantes puede alegar mayores méritos que el designado y ni siquiera debe estimarse la preferencia de servicios interinos que anuncia la Gaceta por que esa circunstancia la hizo constar el Mealde de aquella fecha sin previo acuerdo de este Ayuntamiento y si por amistad que una el dicho Mealde con el Sr. Durán. =

Creación de Cantina escolar: A propuesta de la presidencia se acuerda unánimemente solicitar del Estado la subvención correspondiente para crear en este pueblo una Cantina escolar, ajustándose al hacer la petición a cuantas normas estén acordadas por las vigentes disposiciones en la materia.

Resueltos y tratados los asuntos de la orden del día, se levantó la sesión a las once y cincuenta minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los concurrentes de que yo el secretario certifico. =

Francisco Romero

Juan Manuel

Alfonso Benito

José Muñoz

Juan José Gordillo

José María

José Prieto

Francisco Caballero

José Hernandez



Sesión ordinaria del día 11 de Octubre de 1932
 celebrada en 2ª convocatoria el día 13 del mismo

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Don Francisco Romero Marín

Concejales

Don Abdou Benito Gamito

" Julio Rangel Estevez

" Jeronimo Rueda Benitez

" Demetrio Gordillo Vega

" Francisco Muñoz Pintor

" José Hernandez Pitol

" Primitivo Oyola Meylero

" Zacarías Caballero Caceres

En la Villa de Santa Marta
 a las nueve de la noche
 del día trece de Octubre
 de mil novecientos treinta
 y dos, se reunió en la Sala
 Capitular, previamente con-
 vocado, los Señores Concejales
 relacionados al margen pre-
 sidido por el Señor Al-
 calde Don Francisco Ro-
 mero Marín, al objeto de
 celebrar hoy en segunda
 convocatoria, la sesión or-

dinaria correspondiente al día once de
 este mes que entonces no pudo celebrarse
 por que no concurren un número sufi-
 ciente de Señores Concejales para to-
 mar acuerdos.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se
 dió lectura del acta de la anterior, que
 dando aprobada y autorizada.

Aprobación de cuentas: Se acordó la aprobación
 (Véase la sesión siguiente) de varias cuentas presentadas para su
 formalización.

Proyecto de Presupuesto: También se acordó que la Comisión
 de Hacienda se le encargue de formar
 el proyecto de Presupuesto para el
 próximo año de 1933 presidida por
 el Señor Alcalde.

Beneficencia: Se aprobó la cuenta de receta pre-
 sentada por los Votarios sin per-
 juicio de que puedan ser revisa-
 das en su día.

Horas de las Sesiones: Así mismo se acuerda
 celebrar las sesiones ordinarias a las
 ocho y media de la noche.



Se da cuenta de una carta recibida de una
Agencia informativa de un terreno existente al sitio de los
procedente de los bienes de propios.
Igualmente se da cuenta de los escri-
tos presentados por el Presidente del Con-
sejo Local de Primera Enseñanza de esta
localidad interesándose ^{uno de} en ellos la in-
stalación en las Escuelas de nueva crea-
ción la luz correspondiente para las
clases de adultos, acordándose por
unanimidad expresada en el acta
y en el otro, se le provea a las Escuelas
de nueva creación de nueva crea-
ción de mapas que no tienen y ser
muy escasos el presupuesto de mate-
rial que tienen y en su vista se acuer-
da dar las maestras relación de los
mapas que necesitan y los precios de
los mismos para después acordar
el aumento lo que consideramos
conveniente respecto de los mismos.
El Concejal Señor Pineda, hace presente
a la Corporación tener entendido que
llevan algunas maestras nacionales
de la localidad y a la vista crucifijos
que obtiene en la clase en las Escuelas
y ruega a la Presidencia procure in-
formarse de si es cierto y una vez que
asi sea, prohibirle tal exhibición du-
rante el tiempo que dure la clase.
Igualmente de las maestras la solicitud
de mapas, también se refiere a la
de maestras de nueva creación.
Y no habiendo más asun-
tos de que tratar se levanta
la sesión firmando
Todos los Señores Concejales





de que yo el Secretario asiendo
tal certifica

Francisco Romero

Julio Piquero

Fra^{te} Esteban

Abdon Benito

Demetrio Gordillo

Jeronimo Pineda

Jose Fernandez

Primitivo Oyola

Andres Gorrao

Jose Pizarro

Señalada en Badajoz a los 15 del mes de Octubre del 1932.

Concurren
Alcalde Presid.

D. Francisco Romero Marín
Concejales

D. Abdon Benito Jamito

u Julio Piquero Esteva

u Demetrio Gordillo Vega

u Fran^{co} Esteban Pintor

u Jeronimo Pineda Benitez

u Andres Gorrao Rodriguez

u Primitivo Oyola Melero

u Jose Fernandez Pita

En la Villa de Santa Marta a las ocho
y media de la noche del dia quince

de Octubre de mil novecientos treinta
y dos, previamente convocados se

reunieron en la Sala Capitular los

Señores Concejales señalados al mar

gen, presididos por el Señor Alcalde

D. Francisco Romero Marín al ob

jetos de celebrar la sesion extraordina

ria para la que han sido citados

Se declaró abierta dándose lectura

del acta de la anterior que fuere me

nimente aprobada y autorizada

con la aclaracion de que los señores apro

bados para su formalizacion en el punto

señalado que seguidamente se pasan a

consignas.

Verite presentas a Manuel Piquero Piquero

por trabajos durante horas extraordinaria

ria en la Junta Local de Defensa de Nipa

Libro 150 de Conceptos 29
pda - 15 - octubre 1932



Diez y seis pesetas y media por socorro de traslado a pobres durante Agosto y Septiembre cincuenta y cinco pesetas y noventa y cinco centimos por viajes costeados a enfermos que durante Agosto y Septiembre y el tres de Octubre han ingresado en el Hospital Provincial u otros Establecimientos; y pagos hechos por la Depositaria.

Ciento veintidos pesetas y diez centimos que se adeudan por igual concepto, durante el tiempo transcurrido del presente año a la "Empresa Brita".

Cincuenta y ochenta y cinco pesetas y cincuenta y cinco centimos que se adeudan a la Compañía Telefónica por el concierto de telefonos de la Casa Comunal, Juzgado y Cuartel y por conferencias desde Marzo a Septiembre de este año.

Catorce pesetas y 80 centimos pagados a Juan Hernandez Alvarez y otros por trabajos realizados en el Pilar y frente publica.

Veinte pesetas y 50 centimos por conducir de armas a la Audiencia provincial. Siete pesetas a Jose Ant. Flores por la paja de la prisa publica durante la pasacafria.

Cuarenta y nueve pesetas a Rafael Camen por materiales y jornales invertidos en siete a nueve del Agosto en obras del Cementerio municipal.

Una peseta y sesenta centimos a Antonio Garcia Gutierrez por su cuenta la crilla y panel arropo de los caños de la Calle Manuel Ojeda.

Diez y nueve pesetas a Cirilo Sanchez por arropo de tres carretillas del Ayuntamiento.

Mila y media peseta al minuto por arre-
glar los cajones de la mesa de la Alca-
ldia y una llave para la misma
Unid. en tres pesetas a Alejo Benito por
llevar a Almenar a los cuatro detenidos

Diez pesetas y un importe de telegramas
cumplidos por la Alcaldia en el mes de
Septiembre ultimo.

Cuatrocientas y ochenta y una pesetas
y 55 centimos por materia de escri-
torio suministrada por las imprentas de
Fregenal y Badajoz justificadas con fa-
cturas y letras ya satisfechas

Propuesta de rehabilitación de créditos de pago a resolver el
Excmo. Sr. Diputado Provincial en el punto expresado en
la convocatoria sujeta a la relación
presentada por el Sr. Diputado Provincial Sr.
Primitivo Oyola Lealero expresando los
pagos verificados durante el pasado año
1931 y los seis primeros meses del actual
mediante simples recibos, letras o fa-
cturas y también por mandamientos
de pago autorizados y mandados satis-
fechos, el importe de unos y otros por
el Alcalde de entonces Sr. Estanislao
Sanpelayo. Nota: Solicitando se pro-
ceda a la rehabilitación de los correspon-
dientes créditos para después formalizarlos
en cuenta ya que carecen de ellos en
el presupuesto refundido para este año,
afectando este punto a Sr. Primitivo
Oyola como Depositario, Cargo Concejal
en la actualidad, se ausentó del Salón
de sesiones.

Se dio lectura de la expresada relación que se
hallaba dividida en tres grupos; comprendiendo
el primero su detalle de pagos de carácter ut



Dijo que en punto suman mil y setecientos
 y treinta y cinco pesetas y cincuenta.
 En el segundo grupo se especifican los pape-
 ros de inoble extraordinaria, emperando con
 la partida de 15750 pesetas que cubrió en doce
 del diciembre de 1901 por el Delegado gubernativo
 Don Reginaldo Albaro Estorres con cargo
 a lo que se adeudara al entonces Seret. Don
 Juan Bautista de la Cruz Pineda y Terri-
 nando con cargo de los papeos verificados a D.
 María Jaramillo de la Cruz por cargo de facilitada
 a fuerres de la Guardia Civil. Suma de los
 segundos grupos de un mil cuatrocientos y setenta y
 dos pesetas y cincuenta.
 El tercer grupo, que a la vez está divi-
 dido en dos subgrupos, se copia en el primer
 grupo de las relaciones formadas el 19 de
 junio de 1902 por el Delegado gubernativo
 D. Pedro Ducafe expresiva de los papeos veri-
 ficados en 1901 sin consignación en el pre-
 supuesto y que por tanto estaban y están to-
 do a la vez sin intervenir y en la base de
 este grupo tercero se propone la rehabilitación
 de varios créditos que en punto ascenden a
 11000 quinientos ochenta y seis cen-
 timos, emperando por el de 3585,56 im-
 por del despleo del que se fue a parte del Ayuntamiento
 Don Placido Jara y Montero y Ter-
 minando por el de otro de dos mil y setecientos y cinco
 pesetas para compensar de los trabajos y gastos
 en las cuentas de este Municipio al Secretario
 de La Movera D. Bartolomé Jara y Pinar.
 Se leyó el informe que a continua-
 ción de la relación emite el Secretario
 en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11
 del Reglamento de Hacienda Municipal
 de 23 de Agosto de 1901, en el que se continúa
 que los papeos figurar en el primer grupo

debe su carácter y poca importancia deben formalizarse pero en esta habilitación de créditos si no como todos los demás, mediante la confección de un presupuesto extraordinario. Se han consignado en su parte de ingresos, no solo la cantidad que como sobante de esa liquidación del Presupuesto finiquitada el 31 de diciembre de 1931, 15800.23 pesetas, sino también lo que reintegra al Municipio la Diputación Provincial por socorro de la aptancia a niños pobres; lo que también reintegra los propietarios de tierras en que se emplearon jornaleros para arrancar de patina y las 3546.50 pesetas del desfalco cometido por el Señor Jancias Contreras, de las cuales el Ayuntamiento, en sesión de 16 de Abril de 1930, hizo responsables a quienes le designaran sin fianza. En dicho informe se aclaró que en contra del depositario no deben existir esas tres mil quinientas ochenta y seis pesetas porque de ella habrá que deducir 1678.20 pesetas que dicho Ayuntamiento debió cobrar por reintegro de suministros del ejército de los últimos meses de 1929 y de esta cantidad, que en liquidación pendiente de cobro consta y no se ha hecho cargo de ella la Diputación, aclarándose también que los pagos hechos a D. Angel Balbarta por construcción de mobiliario escolar figuran ya crédito en el vigente presupuesto y no es preciso que se formalicen en cuenta.

Además, la Secretaría aprobando la ocasión de la formación del indicado presupuesto extraordinario propone en su informe que se consiguiera otros créditos para cubrir las consignaciones de varios capítulos y



artículo 1.º del ordinario vigente
 Deja al Arbitrio o buen criterio de la
 Corporación lo que corresponda acordarse respec
 to de todos los gastos de que se ha dado lectu
 ra.

Bien impuestos de todos los Tenores del Ayun
 tamiento pasaron a examinar y discutir
 asunto por punto cuanto queda propuesto:
 se acordó suprimir termino y mantener a pro
 ba todos los gastos relacionados en el primer
 punto y que el de 157-50 ptas que cobró el De
 legado intermunicipal D. Repinella Alvarez se for
 mase en cuenta con cargo a lo que abunde
 de sus haberes, tal que fué Secretario de este Ayun
 tamiento D. Juan Cr. de la Cruz Pinero pues así
 lo expresa el documento que antecede en fe
 rido Delegado.

Después, al discutirse sobre el pago de
 cuatrocientas diez y seis pesetas satisfechas
 por mandamiento de docto Encomendado a don
 Sebastian Gallego Ruiz en concepto de ha
 beres por trabajos realizados en este Ayunta
 miento, propuso el Orcejal Excmo. Rueda que se
 hiciera responsable de este pago al Excmo. de
 don Manuel Sampelayo Mata, reintegrando
 en cantidad a la Caja de fondos, toda vez que
 el Ayuntamiento no interviene para nada
 en la llamada de dicho Excmo. ni recibe nada
 de esos haberes que se dice devengados segun
 convenio: así se acordó por mayoría con el
 voto en contra de los Excmos. Lozano, y Ber
 nander Pitel quienes estiman que don
 Manuel Sampelayo obró de buena fe al ha
 cer este y otros pagos debidos al Excmo. de Sr.
 de una buena marcha del Ayuntamiento
 por no contar con personal competente para la
 contabilidad.

Al discutirse los pagos hechos al De

Supeditado gubernativo Don Pedro Duca y gas
tos de su estancia aqui, que en junto suman
novecientas ochenta y nueve pesetas, tambien
el Sr. Queda prece que deben declararse
responsables, para que se reintegre el Ayun-
tamiento de ca. suma a los cuentatantes,
que no tenian rendido las cuentas den-
tro del plazo legal o sea en los dos primeros
meses de este año. Y que los pagos hechos
a Sr. Maria Jaramillo, Pala, importantes
novecientas ochenta y nueve pesetas por
alquiler de canchales que se dicen famili-
tares a la Guardia Civil se reintegren
tambien a la Caja municipal por el Sr.
Alcalde Don Manuel Campalayo y Matapues
se trata de gastos no acordados por la Corpora-
cion; todo esto sin perjuicio de lo que poste-
riormente resulte de la discusion y apro-
bacion de las cuentas generales del año de
1934; asi se acordó definitivamente por
Mayoría con el voto en contra de los Srs.
resplazano y Remaender Bitez quienes abur-
daron en los pronunciamientos antes descri-
tos y en que unas Carreras se facilitaron por
la necesidad de reunirnos fuera de la
Guardia Civil en este pueblo.

Siendo ya hora avanzada de la
noche se acordó suspender la resolu-
cion de todo cuanto falta que accionan y
reorder para continuar la sesion a las nueve
de la noche del próximo lunes día diez y
siete.

De esta primera sesion queda atendida
la presente acta que se leyó y aprobada la
firmaron los concurrentes de que yo el Sr. A.
Accidental certifico.

Francisco Romero Julio Banzel



Abdon Benito

Jerónimo Rueda

Jose Hernandez



Jose Muñoz

Andrés García

Secretario

Procurador

Jose Priano

Continuación de la sesión extraordinaria del día 15 de Octubre de 1932.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Francisco Romero Marín

Concejales

D. Abdon Benito Garrido

D. Julio Rangel Estiver

D. Francisco Muñoz Pitor

D. Jerónimo Rueda Benítez

D. Zacarías Caballero Cáceres

D. Andrés Lozano Rodríguez

D. Jose Hernandez Pital

En la villa de Santa Marta a las nueve de la noche del día diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la sala capitular los señores concejales expresados al margen precedidos por el Sr. Alcalde D. Francisco Romero Marín al objeto de continuar la resolución del asunto para que se convocó a esta sesión extraordinaria comenzada en la noche del día quince del actual.

Se dio lectura del acta extendida respecto a esa primera reunión quedando aprobada y autorizada.

Luego volvió a darse lectura íntegra de la relación de pagos que presentó el Depositario a fin de que conociera de todo su contenido el Concejal Sr. Caballero Cáceres e inmediatamente se pasó a discutir las propuestas de crédito expresadas en el grupo tercero de la relación, que empiezan por la de 3.516'56 pesetas del desfaleo del Sr. Garcia Montero y termina con la de 2.075 para compensar su trabajo al Secretario del Ayuntamiento de La Morera. Después de amplia deliberación se acordó unánimemente aprobar esas propuestas de crédito. El Sr. Lozano entendía que sería cosa más clara hacer una transacción pasando la consignación de los ha-

beces del cargo de Secretario, que está vacante, para de ese crédito pagar sus trabajos a dicho Sr.; pero después de las explicaciones que sobre el caso se hicieron demostrándose que sería una duplicidad de trabajo esa formación del expediente de transferencia cuando en el presupuesto extraordinario propuesto puede quedar habilitado el crédito y luego al liquidar las cuentas del año ha de aparecer, como es consiguiente, la natural economía en los haberes del Secretario, quedó convenido que dicho presupuesto extraordinario, que estará exento en su parte de ingresos de toda exacción pública puesto que se dotará principalmente con el superavit del último ejercicio, se formule por la Secretaría a la mayor brevedad cumpliendo todos los trámites reglamentarios.

Solicitada por el Concejal Sr. Rueda la pronta tramitación del proyecto y también la formación del expediente para exigir las responsabilidades acordadas, los Concejales señores Donano, Ceballos y Pitol expresaron sus opiniones contrarias a la exacción de todas las dichas responsabilidades alegando que de la fuga del que fue Agente en Badajoz ninguna culpa tienen los señores que le designaron, pues sin fianza se han nombrado siempre a los Agentes: que los pagos ordenados por el Sr. Sampelayo Mata lo fueron de buena fe y que en particular la facilitación de camas a la Guardia Civil es cosa aquí acostumbrada por las incomodidades que otras veces se causaban a determinados vecinos.

Se acordó definitivamente y por unanimidad la formación del presupuesto extraordinario con la mayor rapidez; y por mayoría la instrucción del expediente para que se



reintegren a la caja municipal las cantidades
mencionadas en el acta de la reunión anterior
fundándose los demás señores Concejales que
Alcalde Sr. Lampulayo debió contar para hacer esos
pagos, cuyo reintegro se le reclama, con la equi-
escencia de sus compañeros de concejo y no hacer
público alarde, como lo tuvo, de obrar siempre se-
gún su capricho.

Estando resuelto totalmente el asunto expresado
en la convocatoria se dió por terminado el acto
extendiéndose del mismo la presente que leída
y aprobada la firmaron los señores que han
asistido, de que yo el Secretario accidental
certifico.



Fernando Romera *Fernando Romera*

José Muñoz *José Muñoz*

Abelón Revinto *Abelón Revinto*

Demetrio Gardillo *Demetrio Gardillo*

José Ferrnandez *José Ferrnandez*

Juan Luis Rueda *Juan Luis Rueda*

Leocadio Caballero *Leocadio Caballero*

Andrés Loraño *Andrés Loraño*

José Priano *José Priano*

Diligencia. Para hacer constar que la sesión or-
dinaria correspondiente al día de la fecha
no se ha celebrado por que no han concur-
rido los señores Concejales en número
suficiente para tomar acuerdos.

Santa Marta, 18 de Octubre de 1932

El Secretario

José Priano Di-

liquencia. También se hace constar por la presente que la sesión ordinaria de hoy no se ha celebrado por que no han asistido los señores concejales.

Santa Marta, 25 de Octubre de 1932.

El Secretario
José Fíguro

Sesión extraordinaria del día 28 de Octubre de 1932

Concurrentes

Alcalde - Presidente
D. Francisco Romero Marín

Concejales

D. Abdón Benito Gamito
D. Julio Raugel Estera
D. Demetrio Cordillo Vega
D. Jerónimo Rueda Benítez
D. Francisco Suárez Pintor
D. Andrés Lozano Rodríguez
D. Zacarías Caballero Casero
D. Primitivo Oyola Muñoz
D. José Hernández Fidal
Cuentadantes que asistieron
D. Manuel Fernández Estera
D. Fernando Olivera González

En la villa de Santa Marta a las ocho de la noche del día veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en la sala capitular los señores concejales expresados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Romero Marín, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que tiene como objeto examinar y fijar provisionalmente las cuentas de este municipio correspondientes al ejercicio de 1931.

Asistieron los cuentadantes que en ellas intervinieron D. Manuel Fernández Estera y D. Fernando Olivera González.

Al esta la sesión se dio lectura del acta de la anterior siendo aprobada y autorizada con la aclaración de que los 2.075 pesetas que habrán de figurar en el proyecto de presupuesto extraordinario para pagar sus trabajos al secretario de la Muestra, se entenderá que serán abonadas a quien o quienes realicen los trabajos proporcionalmente al tiempo que cualquiera indeter-



minada persona sujeta en ellos. =
Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1931 que los actuales Alcalde, Depositario y Secretario accidental. De ellas resulta que con la existencia en caja que resultó en 31 de Diciembre de 1930, ingresaron en arcas municipales ochenta y ocho mil ochocientas veinticuatro pesetas y treinta y un céntimos y se gastaron durante dicho año 1931 ochenta y seis mil doscientas veintiocho pesetas y setenta y nueve céntimos, por lo que aparece una existencia en caja de dos mil quinientas noventa y cinco pesetas y cincuenta y dos céntimos por fin de Diciembre último.

Las cuentas han permanecido expuestas al público por plazo reglamentario y no se han formulado reclamaciones: la memoria que acerca de ellas ha formulado la Comisión de Hacienda con fecha tres de Septiembre, y que ha sido leída, así como la liquidación del presupuesto, expresan que los créditos pendientes de cobro arrojan cuarenta y tres mil seiscientas sesenta y cinco pesetas y noventa y cuatro céntimos y los pendientes de pago treinta mil cuatrocientas sesenta y una pesetas y veintitrés céntimos.

Aparecen también detallados los pagos que se han hecho rebasando las consignaciones presupuestadas y así mismo en la relación de acreedores y en los pliegos de observaciones se apuntan ciertas anomalías respecto a créditos ya cobrados y que sin duda estaban solo pendientes de formalización.

En cuanto a haberse rebasado los pagos en 9.158'15 pesetas manifestó el Sr. Rangel lo que sigue: Que el Ayuntamiento podía rebasar todos los pagos que se han hecho



en 1931 rebasando los créditos del presupuesto; eso era lo legal; pero entendiéndose que es justo reconocer la necesidad de muchos de esos pagos, propone a la Corporación que no se exijan responsabilidades nada más que por aquellos que se han hecho caprichosamente y sin necesidad alguna y sobre todo a espaldas de lo que para realizarlos pudiera acordar el Ayuntamiento. Puro examen que ha practicado durante la exposición de las cuentas al público, encuentra que esos pagos caprichosos cuyo reintegro debe hacerse a la Caja municipal por el ex-Alcalde D. Manuel Sampelayo Mata que los ha ordenado, son los que para consignar:

Las cien pesetas por anuncios en la "Voz".

Las noventa pesetas a Mateo Chambrano cuyo pago aparece duplicado.

Las doscientas treinta pesetas rebasadas por pagos a Antonio Piedades por viajes.

Las ciento setenta pesetas rebasadas en gastos por impresos para elecciones.

Las doscientas veintidós pesetas y setenta y cinco céntimos, de cuarenta y medio metros de cañena para el Cuartel de la Guardia Civil.

Las sesenta y dos que rebasan lo consignado para el Alguacil de este Juzgado.

Las Setenta y cinco pesetas pagadas a D.ª María Jaramillo Salas por camas facilitadas a la Guardia Civil.

Las ochocientas cuarenta y nueve pesetas y veintinueve céntimos que exageradamente rebasan la consignación para material de escritorio para la oficina; y

Las cuatrocientas noventa y nueve pesetas y once céntimos pagadas ad. Sebastián Gallego por trabajos realizados en este



Ayuntamiento cosa hecha en previo acuerdo Municipal.


Además debe hacerse responsable al ex-Secretario de este Ayuntamiento D. Juan B. de la Cruz Piñero de las trescientas pesetas que se pagaron al Sr. Maldonado, de Badajoz, por trabajos realizados en el Padrón de habitantes, ya que por negligencia o impericia de dicho funcionario hubo necesidad de hacer ese gasto.

Añade además que para lograr el reintegro a la Caja municipal, se acoplen estas responsabilidades al expediente acordado instruir para hacer efectiva las derivadas de otros pagos a que hace referencia el acta de la sesión extraordinaria del día quince de este mes y que por la Secretaría municipal se practiquen las investigaciones que sobre sueros no realizados ~~se~~ se expresan en las observaciones de la liquidación del presupuesto que se ha leído.

En contra de esta proposición se expresó el concejal Sr. Caballero Cáceres, quien dice que aprueba todas las cuentas presentadas por entender que todos los pagos realizados lo han sido de buena fe y sin malversación, obediendo todo a la falta de personal técnico en la oficina no llevándose en regla los libros de intervención y por tanto no se sabía si estaban o no rebasados los gastos de cada capítulo, debiendo hacerse responsable de todo al Secretario interventor. Concurrieron conformes con este parecer del Sr. Caballero los concejales D. Primitivo Oyola, D. José Hernández Pichel y D. Andrés Lobrano; pero los demás señores se adhirieron a la proposición del Sr. Raugel por que entendiendo que cuando menos el ex-Alcalde Sr. Sampedro, para hacer esos pagos tan extraordinarios debió someter cada

caso a resolución del Ayuntamiento.
En su consecuencia por mayoría se acuerda proceder conforme a lo propuesto por el Sr. Raquel Estévez, y que aparte esos reparos, por lo demás, quedan aprobadas provisionalmente las cuentas generales de este municipio correspondientes al año mil novecientos treinta y uno, sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día, si procediere; acordándose por último que en todo se actúe como corresponda en derecho.

Tratado y resuelto el asunto expresado en la convocatoria se dio por terminado el acto a las once y media de la noche, levantándose la sesión de la que se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los concurrentes, de que yo el Secretario actúo al certificar. -
Lo tachado no vale. - Sobre rayado. Primitivo. Vale. -


Francisco Romero Aldon Berito
Dionisio Gordillo
J. B. Rangel
Primitivo Rueda
Anchis García
José Priano
Laetitia Caballero
Primitivo Ayola

Sesión extraordinaria del día 29 de Octubre de 1932 celebrada en 2ª convocatoria con el carácter de urgente el 30 del mismo. -

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Francisco Romero Marín

En la villa de Santa Marta a las ocho de la noche del día treinta de Octubre de mil novecientos treinta y dos.



Concejales

- D. Abdón Benito Gamito
- D. Julio Prangil Esteva
- D. Demetrio Cordillo Vega
- D. Francisco Muñoz Puente
- D. Jerónimo Rueda Benítez

ta y dos, previa convocatoria urgente circulada al efecto, se reunieron en la Sala capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Romero Marín, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente que ayer no tuvo efecto por que no asistieron numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo.

Se declaró abierto el acto dándose lectura del acta de la anterior y quedó aprobada y autorizada.

Intensificación del cultivo de secano: Lo el Secretario accidental, de orden de la presidencia, dió lectura del Decreto de 22 de este mes publicado en la Gaceta del 23, del Ministerio de Agricultura referente a la intensificación del cultivo de secano en esta provincia con el fin de remediar el paro obrero.

El Sr. Alcalde habló de la conveniencia de que este pueblo sea incluido en el plan de intensificación cultural dicho y que debían señalarse fincas de las afectadas por la Ley de Reforma Agraria para la aplicación que se intenta.

Puesto el asunto a deliberación y después de las investigaciones hechas sobre el caso, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Romero Marín para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite del Excmo Sr. Director del Instituto de Reforma Agraria, que para efectividad de esa intensificación del cultivo de secano, se cedan para su explotación agrícola por la sociedad filial de la Casa del Pueblo "La Constante" constituida legalmente a fines de arrendamientos colectivos, aunque todavía no estén aprobados sus estatutos por el Ministerio de Trabajo, las dos dehesas de este término afectadas por la Ley de Reforma Agraria en los apartados 5º y 12º de la Base 5ª que se describen seguidamente.

Dehesa llamada de "Martín Gil", de 581 hectáreas, destinada actualmente a labor y siembra, con encinas en varios sitios, perteneciente a D.^a Mercedes Bazeres González;

Dehesa llamada de "Las Seguas", de 353 hectáreas, destinada a igual cultivo, con encinas, propia de D. Víctor Mata Ramírez.

Se acordó también por unanimidad que en el caso de la cesión que se pretende, este Ayuntamiento actuará en concepto de Comité Sector, responsable de los contratos correspondientes, tal y como prevé el número 3.^o del art. 5.^o del Decreto de referencia.

Tratado y resulto el ~~asunto~~ asunto expresado en las convocatorias, se dió por terminado el acto a las nueve y media de la noche, levantándose la sesión. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los concurrentes, de que yo el secretario accidental certifico.



Francisco Romero
Domingo Gordillo

José María
Abdón Barrio

Francisco de Paula
José Piñero

Diligencia / Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por que no concurren los señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos.

Santa Marta, 1.^o de Noviembre 1932
El Secretario
José Piñero



Sesión ordinaria del 8 de Noviembre de 1932
 celebrada en 2ª convocatoria el día 10 del mismo mes y año

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Romero Marín

Concejales

D. Abdón Benito Gamito

D. Julio Rangel Estiver

D. Demetrio Cordillo Vega

D. Fran^{co} Muñoz Piñor

D. Jerónimo Rueda Benítez

D. Zacarías Caballero Caiz

D. Andrés Lorano Rodríguez

D. Primitivo Oyoala Mulero

D. José Hernández Pichel.

En la villa de Santa Marta de Tena, a las nueve de la noche del día diez de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales al margen expresados presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Romero Marín, al objeto de celebrar hoy en república citación la sesión ordinaria correspondiente al día ocho que entonces no se celebró por que no concurren Concejales en número suficiente para tomar acuerdos.

Se declaró abierto el acto, dándose lectura del acta de la extraordinaria anterior que quedó aprobada por mayoría; pues los concejales Sr. Hernández Pichel y Oyoala Mulero también la aprueban, pero no están conformes con que el Ayuntamiento se haga responsable de los arrendamientos colectivos que se contraten para explotación de las fincas que dicha acta refiere, salvando por tanto sus votos en tal sentido.

Credito a favor del Sr. Varquez Vera: Se dió lectura del informe emitido por la Secretaria municipal, según acuerdo anterior, en la reclaración escrita que ha hecho D. Juan José Varquez Vera, Secretario que fue de este Ayuntamiento, sobre elono de 1641 pesetas que se le adeudan. Enterada la Corporación de tal informe acordó por unanimidad que para resolver con mayor acierto se traiga a la vista en la próxima sesión, el expediente

de destitución que se formó a dicho funcionario en el año 1924.

Aprobación de gastos hechos en Octubre de 1932: La Corporación conoció de los gastos verificados por la Diputación durante el pasado mes de Octubre y que seguidamente se expresan, prestándole aprobación por unanimidad:

Venticinco pesetas y sesenta céntimos por socorros a pobres transitorios.

Dos pesetas y cincuenta céntimos por limpieza del pilar público.

Siete pesetas y setenta y cinco céntimos a Ceilo Sánchez por arreglo de carpetillas.

Seis pesetas por jornales en limpieza de la fuente pública.

Diez y seis pesetas y cuarenta y cinco céntimos, importe de cuatro céntos, negro fijo para la máquina de escribir.

Doce pesetas y media, como importe de los socorros a los moros incorporados el día 1º de los comientes.

Cuatro pesetas como importe de los telegramas circulados.

Veinti y ocho pesetas y cincuenta céntimos a Francisco Borrado por material y jornales invertidos en la obra destinada a fuzgado municipal.

Cuatro pesetas, en concepto de bagaje para conducir armas aprehendidas, hasta la Albuera.

Noventa pesetas en socorros de a diez a las personas pobres que durante dicho mes han tenido que ingresar en el Hospital u otros establecimientos benéficos.

Ocho pesetas por un viaje en automóvil conducido al juzgado municipal al sitio de "Pozo Nuevo" con motivo de un hurto de gallinas.



Armamento y uniformes de la Guardia Municipal:

La presidencia dio a conocer las gestiones que viene realizando para proveer a los miembros de la Guardia Municipal del armamento necesario y útil y de uniformes, mostrando al efecto muestras de tela facultada por el sastre de Almendralejo D. Luis Pirano. Después de detenida deliberación se acordó unánimemente que se invite a los comerciantes de esta localidad para que en un plazo de ocho días presenten al Sr. Alcalde muestras y precios de telas para confección de dichos uniformes; que se invite también a los sastres de la población a que ofrezcan su trabajo en la referida confección incluso el suministro de forros y demás efectos y que después de conocidos tales antecedentes se acordará en definitiva lo que se crea más beneficioso a los intereses municipales. Se acordó también que el total gasto que originen esos uniformes se pague a ser posible en dos plazos, uno con cargo al crédito del viginte presupuesto y otro con cargo al del año siguiente y que por la Alcaldía se solicite licencia de uso de armas cortas replamenteras a favor de los individuos de la Guardia Municipal. Por último se acordó y acordó unánimemente que por personal peiteo o práctico se desechen las armas que hasta hace poco venían usándose y que se sustituyan por otras de buena calidad aquellas que resultaren imperfectas.

Mapas y efectos para las escuelas:

A la vista de un oficio fecha 13 del pasado que en aquel día presentó al Ayuntamiento el Sr. Presidente del Consejo local de 1ª enseñanza, hallándose firmado por.



los respectivos Profesores D.^a Aurora Mangas, D.^a Elisab Durán y D. Luis Guerra encareciendo la provisión de mapas para las escuelas que dirigen; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que previa consignación en el nuevo presupuesto, se faciliten los mapas que los tres dichos interesan. También, y como consecuencia de la sesión celebrada recientemente por el referido Consejo local, se acordó que el Sr. Alcalde, acompañado de los demás señores que integran dicho organismo queren una visita a las tres escuelas de referencia informándose de lo que en ellas haga falta a fin de consignar en presupuesto la cantidad suficiente para el pago de los gastos que origine la reparación de bancos y otros efectos, entrevistándose después con los carpinteros que en condiciones más ventajosas realicen los trabajos y dando cuenta de todo a la Corporación.

Concurso resuelto sobre adquisición de máquina de escribir:

Se dio cuenta a la Corporación del resultado que ofrece el expediente instruido para adquirir por concurso una máquina de escribir para la Secretaría de este Ayuntamiento. En él aparece que la Alcaldía en uso de las facultades que le confiere la condición 7.^a del pliego que ha servido de base en el concurso lo adjudicó a D. José Rodríguez Lajera, eligiendo la máquina marca "Smith Premier", de caso de 37 centímetros, por el precio de mil ochocientas ochenta y nueve pesetas pagaderas en la forma publicada oportunamente, o sea la mitad en este mes y la otra mitad en el de Agosto de mil novecientos treinta y tres. Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la determinación del Sr. Alcalde y por tanto bien adjudicado



el concuerno a favor del Sr. Grajera, vecino de Badajoz a quien se le comunicará este acuerdo así como también la resolución del concuerno al otro concursante D. Fernando Maram Castro, también vecino de Badajoz.

Arreglo de la Calle del Cerro: En vista de lo solicitado por los vecinos habitantes en la calle del Cerro en suplica de que la Corporación acuerde proceder al arreglo de dicha calle, el Ayuntamiento acordó por unanimidad estimar lo solicitado y que en cuanto el municipio cuente con medios económicos para ello, se proceda al arreglo de tal calle dejándola en las mejores condiciones posibles.

Tratados y resueltos todos los asuntos pendientes se levantó la sesión a las once y media de la noche, entendiéndose de ella esta acta que leída y aprobada la firman los concurrentes, de que yo el Secretario acaé certifico.



Francisco Romero

José Manuel

Abdon Benito

Benito Gordillo

José Riquelme

José Muñoz

José Fernandes

Antonio Chacón

Laetitia Caballero

Primitivo Oyola

José Pizarro

Diligencia. Para haver constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha



no ha podido celebrarse por que no concurren los señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos.

Santa Marta, 15 de Noviembre del 1932

El Sec^{to} act^{al}

José Pizarro

Sesión extraordinaria del día 19 de Noviembre de 1932, celebrada en 2^a convocatoria el 21 del mismo mes y año. -

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Francisco Romero Marín

Concejales

D. Abdón Benito Gamito

D. Julio Stangel Estévez

D. Demetrio Cordillo Vega

D. Francisco Muñoz Tutor

D. Jerónimo Rueda Benítez

D. Primitivo Oyola Mulero

D. Traciano Caballero Cáceres

D. Andrés Lozano Rodríguez

D. José Hernández Pitol

En la villa de Santa Marta a las tres horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, previa citación, se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Romero Marín, al objeto de celebrar hoy en segunda convocatoria esta sesión extraordinaria que no tuvo efecto el día diez y nueve por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar los acuerdos que requiere la discusión y aprobación del presupuesto extraordinario confeccionado por la

Secretaría conforme a lo acordado en sesión del 15 de Octubre último.

Habiendo concurrido mayoría absoluta, se declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior que quedó unánimemente aprobada con la declaración que hizo el Concej. Sr. Lozano de que se adhiere a lo manifestado en la sesión anterior por los señores Hernández Pitol y Oyola Mulero respecto a la salvaguarda de sus votos en el acuerdo de la sesión del 29 de Octubre por lo que afecta a hacerse responsable el Ayuntamiento



en los contratos que se celebren de arrendamiento de fincas para intensificación de cultivos.

Presupuesto extraordinario: Se leyó por el Secretario el proyecto de presupuesto extraordinario que ha formulado en virtud de las facultades que se le confiaron en sesión del 15 de Octubre pasado; y

Resultando que ese proyecto ha permanecido expuesto al público por término de ocho días según se anunció en el B.O. de la provincia del 31 de dicho mes, durante cuyo plazo y ocho días subsiguientes no se formularon reclamaciones.

Resultando que en su formación se han guardado los trámites y las prescripciones legales.

Considerando: que la confección de dicho presupuesto se ha hecho necesaria para el debido esclarecimiento de la situación económica del municipio; el Ayuntamiento, después de amplia discusión acordó por unanimidad aprobarlo definitivamente fijando los gastos e ingresos en las cantidades que por Capítulos se expresan a continuación: = a saber: =

Capítulos	(Estructura del presupuesto ordinario)	Asignación Pesos	
<u>Presupuesto de gastos</u>			
1 ^o	Obligaciones generales. - - - -	15.093	63
2 ^o	Representación municipal. - - -	100	"
4 ^o	Policia Urbana y rural. - - - -	360	"
8 ^o	Beneficencia - - - - -	3.900	"
18 ^o	Imprevistos - - - - -	500	"
<u>Total general de gastos. -</u>		<u>19.953</u>	<u>63</u>
<u>Presupuesto extraordinario de ingresos</u>			
5 ^o	Eventuales y extraordinarios. = -	9.306	92
15 ^o	Resultas. (sobrante). - - - -	15.800	23
<u>Total general de ingresos:</u>		<u>25.107</u>	<u>15</u>
= Resumen =			
Importan los gastos extraordinarios		19.953	63
Id. los ingresos id		25.107	15
<u>Sobrante: - - - - -</u>		<u>5.153</u>	<u>52</u>

Después se acordó que se reclame del Jefe municipal las cantidades que tenga cobradas ejecutivamente de los reintegros exigidos por lo pagado en jornales para el arranque de gatuas durante el pasado año.

Y se acordó por último que esta aprobación del presupuesto extraordinario se haga pública cumpliendo lo prevenido en el art. 300 del Estatuto municipal y que una copia del mismo se remita al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos de la necesaria aprobación si la merece. =

Estando tratado y resuelto el asunto expresado en la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión, no sin antes advertir a todos los concejales que según la R.O. del 23 de Agosto de 1878 y 2 de Julio de 1880 ninguno de los señores asistentes a las sesiones podrá abandonar el salón sin haberse levantado la sesión correspondiente. Y que como esto ha ocurrido algunas veces, manifiesta que está dispuesto a corregir severamente a quienes faltan a dichos preceptos.

Extendida la presente acta, leída y aprobada, la firman los señores Concejales que asistieron, de que yo el Secretario act. certifico =



Josonario Romero

Gerónimo Rueda

José Muñoz

José Ferrnandez

Primitivo Orpuz

Luzana Caballero

José Pizarro

José María

Genesio Gordillo

Andrés Lepano

Elvira Berués

José Pizarro

Di-

Ligencia. Para hacer constar que la sesión ordenada correspondiente al día de la fecha no se ha celebrada por no haber concurrido número suficiente de señores concejales.

Santa Marta a 28 de Noviembre de 1932

El Secret^o act^o

[Firma manuscrita]



Sesión ordinaria del día 27 de Noviembre de 1932

Señores

Alcalde - Presidente:

D. Francisco Romero Mbarin

Concejales

D. Julio Rangel Estevez

D. Demetrio Cordillo Vega

D. Francisco Abunoz Pistor

D. Jerónimo Rueda Benitez

D. Tascariy Caballero Ciseres

D. Andrey Lorano Rodriguez

D. Primitivo Oyola Mellero

D. Jose Hernandez Titel

En la villa de Santa Marta a las nueve de la noche del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Romero Mbarin, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué se dió lectura del acta de la anterior y quedó aprobada por unanimidad.

Uniformes p^o la Guardia municipal: Fué puesto a resolución definitiva el asunto referente a proveer de uniformes a los individuos de la Guardia municipal conforme a lo acordado en sesión del día ocho de los corrientes.

Al efecto se examinaron las muestras de los generos presentados por varios comerciantes y los precios que cada una señala por metro; acordándose por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que dos de las muestras que se han elegido, muy semejantes en color se sometan a examen de los comerciantes D. Gabriel Catena y D. Manuel Garcia, los cuales no han hecho proposiciones a fin de que dictaminen, sin que sepan los nombres de los proveedores, cual de ambas muestras es la mejor, adquiriéndose despues la preferida por tal dictamen. Y con respecto a la



confección de los uniformes y en vista de las proposiciones presentadas por algunos sastres, la Corporación acuerda que sea el de esta localidad D. Antonio Proenca Silva, quien ha ofrecido confeccionarlos por la cantidad de cuarenta y una pesetas cada uno con fajas, distintivos y gorras.

Muebles y efectos para las escuelas: Después se puso a la consideración de los señores Concejales las notas que han facilitado los carpinteros Balsera y Cirilo Sánchez del importe aproximado del mobiliario y efectos necesarios en las escuelas de esta localidad según se menciona en el acta de la sesión del día ocho de este mes; pero entendiendo los señores Concejales que en esas notas se consiguen efectos que no son necesarios, acordaron por unanimidad que D. Andrés Losana como Presidente del Consejo local del 1.º enseñanza y D. Julio Rangel, como representante de este Ayuntamiento vayan a hacer nueva visita a las indicadas escuelas y tomen nota de lo que en ellas sea más necesario, abriendo después concurso entre todos los carpinteros de la localidad para llegar a la confección de lo que la nota comprende y reparación de los efectos que la necesitan.

Enajenación de la casa "Hospital," Se propuso por la Presidencia si convenia o no enajenar la casa propia de este Ayuntamiento que se aplica actualmente a Hospital para transeuntes, puesto que parece que existen compradores y es notorio que esa casa no reúne condiciones para los fines a que debe ser destinada sobre todo en esta época en que parece toma impulso este aspecto de la existencia social.

Y la Corporación después de deliberar ampliamente acordó por unanimidad que previos los trámites legales se proceda a su enajenación; pero a la vez, también



bajo iguales trámites, o sea mediante concurso, se procure adquirir otra casa que pueda reunir condiciones adaptables a los indicados fines y con emplazamiento más adecuado que la que se pretende exenar.

Inclusiones en las listas de Beneficencia: Vistas las solicitudes de los respectivos interesados y constándoles a los señores de la Corporación que en ellos concurren las necesarias circunstancias de pobreza y demás; acuerdan unánimemente incluir en las listas vigentes de la beneficencia municipal a los vecinos José Sanabria Guiso, Juan Madera Sayago y Clara Timón Andrades.

Reintegros por la Diputación de socorros de lactancia: Fuese enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por la Diputación provincial en oficio n.º 912 del día 21 de este mes negándose a compensar los socorros a niños gemelos por los pagados por este Ayuntamiento y correspondientes a los trimestres 3.º y 4.º de 1931 y 1.º y 2.º de 1932, fundándose en que debieron ser reclamados dentro del último mes del trimestre siguiente al en que fueron satisfechos.

A la Corporación se sirvió acordar, sin perjuicio de tomar otras resoluciones, que se expongan a dicha Diputación las causas casi de forma mayor que impidieron solicitar la compensación de esos socorros a su debido tiempo, como fue la de no tener Secretario este Ayuntamiento desde hace más de un año, con el fin de que, ante tal razonamiento, se sirva dicho Organismo provincial compensar a este municipio, en su cuenta de aportación forzosa, el importe de los indicados socorros de lactancia; facultándose al Sr. Alcalde D. Francisco Romero Marín para que en nombre y representación de este Ayuntamiento dirija la correspondiente instancia a la Comisión Gestora de la Diputación.

Reclamación del ex-Secretario Sr. Vázquez. = Puesto a resolución definitiva el asunto relacionado con la reclamación de la cantidad que se adeuda al que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Juan José Vázquez Vera, se acordó otra vez que para resolver con acierto se aposten en otra sesión cuantos datos se crean conducentes a averiguar la certeza de la deuda que dicho interesado reclama.

Constitución de depósito de bebidas a efectos del arbitrio. Leído lectura del escrito que fechado el día 17 de este mes ha presentado el vecino D. Manuel Ruiz Muñoz en solicitud de que conforme a los preceptos contenidos en el art. 440 del Estatuto municipal se le conceda depósito a los efectos del arbitrio sobre el consumo de bebidas y atención a que la mayor parte de las de su tráfico se consumen en el inmediata pueblo de La Tierra.

Enterada la Corporación acordó unánimemente que para resolver con acierto, antes de proceder a la concesión que se solicita se siga el parecer del actual rematante del arbitrio.

Tratados así todos los asuntos señalados en la orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico. =

Entre líneas = N.º de 1930 = Vale =



Francisco Romero

Julio Prangot

José Ruiz

José Muñoz

Abdon Benito

Laacriaf Caballero

José Ferrnandez

José Prangot



Sesión extraordinaria del día 1º de Diciembre de 1932 convocada por tercera vez para la discusión y aprobación del presupuesto ordinario pº 1933.

- Señores
- Alcalde - Presidente
- D. Francisco Romero Marín
- Concejales
- D. Abdón Benito Gamito
- D. Julio Raquel Esterer
- D. Demetrio Cordillo Vega
- D. Francisco Acuña Piñor
- D. Jerónimo Rueda Benítez
- D. Gaspar Caballero Cáceres
- D. Andrés Soriano Rodríguez
- D. José Hernández Pichel.

En la villa de Santa Marta a las nueve de la noche del día primero de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la sala capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Romero Marín para celebrar esta sesión extraordinaria, ya convocada por tercera vez, con el fin de discutir y votar el presupuesto ordinario de este municipio que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1933.

Leído el proyecto formado por la Comisión de Hacienda, el Secretario actº fue anotando en las respectivas relaciones la conformidad o discrepancia obrada en las votaciones respecto a cada consignación.

Llegó a examinarse y discutirse hasta el comienzo del cap. 6º del presupuesto de gastos, siendo ya hora avanzada se levantó la sesión para continuarse mañana a la misma hora de las nueve de la noche.

Se extiende esta acta y la firman los concurrentes; certifico.



Francisco Romero Marín

Julián Raquel

Abdón Benito

Gaspar Caballero

José Hernández

Andrés Soriano

José Pichel

Jerónimo Rueda

Continúa la sesión extraordinaria del 1.º de Diciembre para la discusión y votación del presupuesto ordinario de 1.933. -

Señores

Alcalde. Presidente

D. Francisco Romero Marín

Concejales

D. Abdón Benito Gamito

D. Julio Kraugel Estévez

D. Francisco Muñoz Puitor

D. Jerónimo Sueda Benítez

D. Jacarías Caballero Cáceres

D. Andrés Lorano Rodríguez

D. José Hernández Fitel.

En la villa de Santa Marta, a las nueve de la noche del día dos de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la sala capitular los señores concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Romero Marín, al objeto de proseguir la discusión y votación del presupuesto ordinario que regirá en el próximo ejercicio.

Abierto el acto se leyeron y aprobaron los dos actas precedentes quedando autorizadas por los señores que asisten.

Después siguió discutiéndose partida por partida del proyecto de gastos llegando hasta el final aprobándose casi todas por unánime asentimiento excepto la consignación referente al encauzamiento de las aguas residuales de la calle de la Fuente que fue objeto de detenida deliberación, acordándose al fin que además de las 10.000 pesetas figuradas en el proyecto se consignen otras 8.000 que aportarán, voluntariamente o por medio de la contribución especial que regula el estatuto, los vecinos beneficiados más directamente con la obra y a condición de que no habrá de darse comienzo a la misma antes de que estén recaudadas, en una u otra forma, las referidas 8.000 pesetas.

También fue objeto de bastante discusión la partida que se refiere a gastos de empedrados de las calles de la población y mejoramiento de las demás vías públicas que tiene consignadas 10.500 pesetas. Y la Corporación, por mayoría acordó elevarla a 20.000; expresando sus opiniones en contra los concejales D. José Hernández Fitel, D. Andrés Lorano Rodríguez y D. Jacarías Caballero Cáceres quienes protestan de ese aumento porque a



su juicio en los 10.500 pesetas consignadas, y con el importe de la décima del paro obrero que son unas 12.000, añadidas a las 10.000 que aportara el municipio para el encauzamiento de aguas residuales antes mencionadas, creen que es el máximo de presupuesto para obras que puede sostener el Ayuntamiento.

En su consecuencia quedó casi desentendido, votado el proyecto de presupuesto de gastos, el cual, además de las alteraciones indicadas lleva otras de menor importancia, tales como la supresión del abono del teléfono del juzgado municipal; aumento de otra gratificación, igual a la consignada, para otro vigilante nocturno que pudieran designar distintos o los mismos particulares que ahora pagan al único que vigila; crear otra plaza de Profesora en partos, asignando a cada una de las dos, cincuenta pesetas más del mínimo de haberes que señalan las disposiciones vigentes.

Al final se halló de la necesidad de arbitrar nuevos recursos para dotar de suficientes ingresos el presupuesto de que se trata, haciéndose mención de utilizar el referente a los productos de la tierra; pero siendo ya hora avanzada se levantó la sesión para continuarla mañana a las nueve de la noche.

Estendida y aprobada la presente, es firmada por los que concurren, y yo el teniente certifico.

Francisco Borrero

Julio Mangel



Jerónimo Ruera

Josefina Andueza
D. Antonio Jordá

José Muñoz

Antonio González
Leonor Caballero

Abelón Benito



Acta final de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1933.

Señores

Alcalde Presidente

D. Francisco Romero Marín

Concejales

D. Aldon Benito Garrido

D. Julio Raquel Estévez

D. Demetrio Gordillo Vega

D. Francisco Muñoz Pizarro

D. Jerónimo Rueda Benítez

D. Zacarías Caballero Cáceres

D. José Hernández Pichel

En la villa de Santa Marta a las nueve de la noche del día tres de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron de nuevo en la Sala Capitular para continuar la discusión y votación del presupuesto ordinario de este municipio y año 1933, los señores concejales expresados al margen precedidos por el Sr. Alcalde D. Francisco Romero Marín.

Abierta la sesión, pasóse, en primer término, a dejar ultimado completamente el presupuesto de los gastos, acordándose enseguida consignar dos mil pesetas para el funcionamiento de una escuela que subvencionará el Estado según las impresiones recogidas en Madrid por el Sr. Alcalde; y que mientras funciona en forma, podrá invertirse parte o toda esa suma en auxilios que necesiten los niños pobres de las escuelas.

Luego se acordó por unanimidad que desde el próximo año se pague por el Ayuntamiento, sin descontarla a los empleados, la contribución sobre utilidad.

Enseguida se pasó a discutir y votar el proyecto de presupuesto de ingresos. Y como los calculados como productos de los distintos arbitrios y derechos y tasas actualmente establecidos son notoriamente insuficientes para cubrir todos los gastos consignados, se acordó una unanimemente, ante las facultades que concede el art. 29 del Reglamento de Ma



cienda municipal, establecer el arbitrio sobre los productos de la tierra, conforme a los preceptos del R. D. de 3 de Noviembre de 1928 y R. O. de 8 de Marzo de 1929, en atención a que la agricultura es la riqueza predominante en esta localidad; calculándose a ese arbitrio, con el máximo de imposición y descontados gastos de vigilancia e inspección, un rendimiento aproximado a 61.000 pesetas.

Después, ante las anomalías advertidas en la exacción de los arbitrios y derechos y tasas que se cobran en la actualidad, acuerda la Corporación reducir los presupuestos de los referentes a ocupación de la vía pública con rejas, balcones, canalones etc., a la cantidad aproximada a 13.100 pesetas; el de Apertura y Vigilancia de Establecimientos, a 1.000. El de "Podaje" a 5.500 y el de Tránsito de animales domésticos a 8.000 ptas.

Se acordó también como bases de este presupuesto, que se fije en 7.000 pesetas el arbitrio sobre pesas y medidas que será arrendado en pública subasta bajo ese tipo y condiciones que señala el oportuno pliego que es autorizado por los concurrentes; que también se fije en 16.000 pesetas los rendimientos del arbitrio sobre bebidas y alcoholes que también será arrendado en pública subasta, bajo las condiciones del pliego que igualmente se aprueba y autoriza.

Para el cumplimiento de las ordenanzas necesarias a las exacciones de referencia que habrán de reformarse para limitar su rendimiento, en cuanto sea

posible, a las cantidades ya mencionadas, así como para redactar la ordenanza respectiva al nuevo recurso establecido del arbitrio sobre los productos de la tierra, se acordó unánimemente facultar al Secretario accidental a fin de que, previamente asesorado, formule los proyectos que luego serán sometidos a examen de esta Corporación y expuestas al público en forma reglamentaria.

Bajo los acoplamientos hechos y con las observaciones, votos particulares, alteraciones mencionadas en esta acta y en las dos precedentes, quedó aprobado el presupuesto de que se trata, fijándose los gastos e ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

Capítulo	Presupuesto de gastos.	Consignación
1º	Obligaciones generales. - - -	40.579 52
2º	Representación municipal. - -	750 ..
3º	Vigilancia y seguridad. - - -	8.422 ..
4º	Policía urbana y rural. - - -	12.225 ..
5º	Recaudación. - - - - -	2.190 ..
6º	Personal y material de oficinas. -	20.681 50
7º	Salubridad e higiene. - - -	30.160 ..
8º	Beneficencia. - - - - -	34.585 ..
9º	Asistencia social. - - - - -	2.165 ..
10º	Instrucción pública. - - - -	9.452 30
11º	Obras públicas. - - - - -	21.500 ..
12º	Montes. - - - - -	" "
13º	Fomento de los intereses comunales.	1.000 ..
14º	Mancomunidades. - - - - -	" "
17º	Agrupación forzosa del Municipio	1.251 70
18º	Imprevistos. - - - - -	2.000 ..
19º	Reservas. - - - - -	" "
	Total del presupuesto de gastos.	186.962 02



Capitulo	Presupuesto de ingresos	Asignacion
1 ^o	Rentas . - - - - -	3.825 " "
2 ^o	Aprovechamientos comunales . -	" "
3 ^o	Subvenciones . - - - - -	" "
4 ^o	Servicios municipalizados . -	1.050 "
5 ^o	Reintegros por varios conceptos . -	6.950 "
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales . -	" "
7 ^o	Contribuciones especiales . -	8.000 "
8 ^o	Decechos y tasas . - - - - -	42.650 "
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones 8 ^o	15.872 "
10 ^o	Imposicion municipal . - - - -	108.900 "
11 ^o	Multas . - - - - -	500 "
12 ^o	Mancomunidades	" "
13 ^o	Entidades menores.	" "
14 ^o	Agrupacion forosa del municipio	" "
15 ^o	Resultas . - - - - -	" "
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>186.987 "</u>
<u>Resumen:</u>		
Suportan los gastos por todos conceptos		186.962 02
I. d. los ingresos por id		186.987 "
Sobrante . -		24 98

Por ultimo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quin- de dias, y que durante este plazo se remita al ilustrisimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal.

En su dia y previa aprobacion, se remitiran por duplicado las ordenan- zas de referencia.

Resuelto definitivamente el asunto senalado en las convocatorias circu- ladas, se levanto la sesion a las once de la noche y de ella es en





Leída esta acta que leída y apro-
bada la firman los concurrentes de
que yo el Secretario act^{al} certifico, =

Francisco Romero *[Signature]*
Juan José Ruyero *[Signature]*
Joaquín Muñoz *[Signature]* Laureto Gordillo *[Signature]*
Eduardo Benito *[Signature]*

Los Concejales señores Caballero Caerrey y Herman-
dez Pitel, hacen contar que en la redacción
de este acta se ha omitido la protesta de am-
bos y la del Sr. Lozano, respecto al aumento de
haberes a los individuos de la Guardia munici-
pal. Se hace así contar para que figure
esa protesta hecha en la sesión del día pri-
mero de Diciembre de mil novecientos treinta y dos,
por entender que con la consignación actual
han ingresado los que ahora ejercen los cargos
y que hay individuos que pueden desempe-
ñarlos con la referida consignación de este
año, que es de 1.351'25 puertos para los Guardias
y de 1.531'25 para el Jefe.

En prueba de ello, firman.
Vicario Caballero Joaquin Hernandez
[Signature] *[Signature]*
Andrés Lozano
[Signature]
[Signature]

[Large signature]

sesión ordinaria del 6 de Diciembre de 1932,
celebrada en 2ª convocatoria el día 8 del mismo.



Señores

— Alcalde Presidente —
D. Francisco Romero Marín
— Concejales —
D. Abdón Benito Gamito
D. Francisco Muñoz Quintor
D. Julio Rangel Extercer
D. Genetrio Cordillo Vega
D. Jerónimo Rueda Benítez.

En la villa de Santa Marta de las
nueve de la noche del día ocho de
Diciembre de mil novecientos treinta y
dos, primera citación a todos los señores
Concejales, se reunieron en la
Sala Capitular los expresados al
margen, presididos por el Sr. Alcalde
D. Francisco Romero Marín, al
objeto de celebrar en segunda con-
vocatoria la sesión ordinaria

correspondiente al día seis de este mes que en-
tonces no pudo celebrarse por que no asistieron
Concejales en número suficiente para tomar acuerdos.

Se declaró abierta la sesión dándose lectura
del acta de la extraordinaria anterior y quedó
aprobada y autorizada.

Se pretendió modificar la expresión que tiene
en el presupuesto ordinario la consignación de 10.000
y 8.000 ptas para el encauce de las aguas residua-
les de la calle de la Fuente, pero como esa pre-
tensión no puede llevarse a efecto por que ata-
ñe al presupuesto y para la votación del mis-
mo es requisito legal la existencia de la ma-
yoría absoluta del Ayuntamiento, hubo que
precluir la modificación pretendida no
consignándola en este acta.

Reclamación del ex-Secretario Sr. Vázquez: La presidencia,
por tercera vez somete a deliberación defini-
tiva de la Corporación el expediente instruido
con motivo de la pretensión del ex-Secreta-
rio de este Ayuntamiento D. Juan José Vár-
quez Vera.

Del informe emitido en dicho expediente por
la oficina municipal, resulta que a di-
cho Sr. le adeuda este Ayuntamiento mil
trecientas sesenta y una pesetas y cua-



venta y ocho céntimos, de las 1641 que reclama en su escrito fecha catorce del pasado Septiembre por que a virtud de libramiento núm. 212 del 16 de Marzo de 1925 le fueron compensadas, por debitos de cuotas de repartimientos 130'52 ptaes y que el resto corresponde a gratificación consignada en presupuesto extraordinario confeccionado en 1923-24, siendo protestativo para el Ayuntamiento, en cuanto a gratificaciones se refiere, satisfacerlas o no.

Por tanto, la Corporación acordó por unanimidad reconocer a dicho Sr. Varque el expresado crédito de mil trescientas sesenta y una pesetas y cuarenta y ocho céntimos; pero que dada la precaria situación financiera del Municipio, expresado crédito le sea satisfecho en tres anualidades, o sea por terceras partes, abonándole la primera con cargo al presupuesto del próximo año 1932, con cargo a la consignación del capítulo 1º art. 4º partida 6ª del presupuesto confeccionado y tomándose nota suficiente para abonarle 453'83 ptaes en cada uno de los ejercicios de 1934 y 1935. Se acordó por último que este acuerdo se comuniqué al interesado en debida forma a todos los efectos legales.

Depósito de bebidas a efectos del arbitrio: Tambien el Sr. Alcalde, puso a deliberación y definitiva resolución, el escrito del vecino D. Manuel Buner Muñoz solicitando le sea concedido depósito de bebidas a los efectos de la enajación del arbitrio sobre el consumo de las mismas conforme determina el art. 440 del Estatuto



municipal. La Corporación después de deliberar sobre el asunto, acordó por unanimidad a propuesta del Sr. Rueda también, denegar la concesión del depósito solicitado toda vez que el interesado no acredita de manera documental y fehaciente que su tráfico anual en el negocio alcance a los cien hectolitros que determina el Estatuto y que esta denegación se sea notificada en legal forma.

Gastos verificados en el mes de Noviembre y aprobación de pagos:

La Corporación, previo examen de las oportuna facturas y documentos respectivos se sirvió aprobar los pagos verificados por la depositaria durante el pasado mes de Noviembre y también que se abonen los que seguidamente se expresan; siendo unos y otros los que se consignaron; a saber:

Ciento diez y seis pesetas pagadas por el Agente en Badajoz Sr. Sierra durante los tres primeros trimestres de este año en el concepto de relleno de matrices de contribuciones y otros análogos.

Veinticinco pesetas a Joaquín Romer Bourquillo por diez sacos de picón para calefacción.

Cuarenta y siete pesetas y setenta y cinco céntimos a D. José Díez Salas por impresos consistentes en fichas y carnets para las faenas de siega.

Nueve pesetas y sesenta céntimos por tres ejemplares de la "Bolsa de Trabajo" adquiridos contra-reembolso.

Diez pesetas y treinta y cinco céntimos a Cirilo Sanchez por el arreglo de carpetillas.

Doce pesetas y cincuenta céntimos al mismo por cristales para ventanillas de las escuelas, arreglo de una puerta del matadero y hacer un saneo para reconocer las reses.

Cuarenta y ocho pesetas y veintiseis céntimos por impresos para la secretaría, adquiridos de la imprenta de Climent y Vila, Valencia.

Dos pesetas a D. Gabriel Batena, por un candado adquirido para la puerta de la cárcel.
Diez y seis pesetas, por socorros facilitados a pobres transeuntes consignados en relación que se aprueba.

Cuarenta y ocho pesetas y noventa céntimos, por leche de vaca suministrada por Ricardo Comejo y Anau López para niños faltos del natural alimento materno, según relación que también se aprueba.

Ciento veinte pesetas, como importe de los socorros o pago de viajes a vecinos pobres que durante Noviembre han ingresado en el Hospital provincial u otros establecimientos, según también relación aprobada.

Veintisiete pesetas como importe de varios libros de obras jurídicas recibidos contra reembolso, de la Editorial Garcia Bueiro.

Doscientas cuarenta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos a D. Pedro Aragonés Oblerena por 75 botas de leche condensada y 50 de harina lacteada suministrada a niños faltos del natural alimento materno, durante este año, según factura.

Ciento ochenta y una pesetas y sesenta y cinco céntimos a D. Basilio Prastallo por efectos timbrados adquiridos de su capteduría hasta el 23 de Noviembre según factura y devolución de los vales autorizados por la Alcaldía que se instituirán.

Y por último se aprobó factura de D. Ángel Balsera González, que importa ciento treinta y nueve pesetas por reparación de efectos y mobiliario para esta Casa Capitular y otros edificios.



del Ayuntamiento, con inclusión de febrero para la oficina de colocación obreros.
Ensanche de la población: Se dio cuenta también por la asistencia de la multitud de instancias de vecinos de esta localidad solicitando autorización para construir viviendas en los sitios "Lerugú" y en la "Cortina de Tinoco". Y después de tratar brevemente de este asunto se acordó a propuesta así mismo del Sr. Rueda, que siendo necesario el ensanche del pueblo precisamente por los sitios donde los solicitantes pretenden construir casas, se toma en consideración cuanto las instancias dicen, si bien para llegar a realizar el ensanche habrá que declararlo previamente de utilidad pública y cumplir con los demás trámites legales; de modo que por unanimidad se acordó que este acuerdo sea el que inicie la incoación del expediente necesario para llegar al fin que se desea. =

Registro de Colocación de Obreros. En vista de la imperiosa necesidad que existe de habilitar un local o edificio para instalar el Registro de Colocación de obreros, apartando de las Casas Consistoriales la aglomeración de público que de ordinario acontece, se acordó unánimemente por la Corporación, también a propuesta del Sr. Rueda, que previo asesoramiento del Maestro Alcañil, se hagan las reformas necesarias en el edificio propio del municipio donde está instalado el Jefe Municipal, para que sin perjuicio de continuar allí esa dependencia, se habilite otra para destinada al referido Registro de colocación de obreros.

Beneficencia: Y por último, a la vista de una certificación expedida por el Médico Titular



Sr. Zarallo referente a los amparos que ne-
cesita para la subsistencia de la hija en-
ferma del vecino Dionisio Rincón Rivas,
acordó unánimemente la Corporación por
cuenta al Sr. Alcalde para que con cargo
a las consignaciones de beneficencia del
presupuesto en curso se faciliten los nece-
sarios alimentos a la enferma dicha,
ya que se trata de un vecino pobre.

Estando tratados y resueltos los asun-
tos de la orden del día y los que se han
suscitado como de la competencia mu-
nicipal, se levantó la sesión a las
once de la noche y de ella se extiende
esta acta que leída y aprobada la
firman todos los concurrentes de que
yo el Secretario actúo certificado.

Francisco Romero

Julio Raúz

Joaquín Muñoz

Demetrio Gordillo

Abdón Benito

Alfaro



Sesión Ordinaria del
13 de Diciembre de 1932
celebrada en 2ª convocato-
ria el 15 del mismo. —

Señores

Alcalde - Presidente

D. Francisco Romero Martín

Concejales

D. Abdón Benito Gamito

D. Julio Raúz Esteva

D. Demetrio Gordillo Vega

En la villa de Santa Marta a las
nueve de la noche del día quince de
Diciembre de mil novecientos treinta
y dos, previa citación en segunda
convocatoria, se reunieron en la Sala
Capitular los señores Concejales expre-
sados al margen, presididos por el
Sr. Alcalde D. Francisco Romero Ma-
rín al objeto de celebrar hoy esta se-
sión ordinaria correspondiente al
día trece del actual que entones





D. Francisco Muñoz Pintero
 D. Primitivo Oyola Malero
 D. Zacarías Caballero Cáceres
 D. José Hernández Pichel

no tuvo efecto por no concurrir número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos.

Abierta que fue se dio lectura del acta de la anterior quedando aprobada unánimemente y autorizada.

Pavimento de varias calles: Manifiesto la presidencia que para dar ocupación a varios obreros parados, había ordenado dar comienzo al arreglo del pavimento de algunas calles de la población en vista también de que en tales obras no se ha invertido este año más que insignificantes cantidades, estando próximo a finiquitar el presupuesto vigente y sobre todo por que en realidad el arreglo de esos pavimentos es cosa que se hace de imprescindible necesidad.

Y la Corporación, después de escuchar las manifestaciones del Sr. Alcalde, por unanimidad acordó aprobar tal determinación y al mismo tiempo resolvió facultarle para que se dirija a la representación de la clase patronal con el fin de conseguir que esta, en la presente recesión de decretos sustituya en cuanto sea posible tales faenas para que el número de obreros a quienes haya de darse ocupación en obras públicas sea lo más insignificante posible evitando de otro modo malgastar los intereses municipales con evidente perjuicio para la colectividad.

Tercer nombramiento de Secretario de esta Corporación. También se enteraron los reunidos que en la Gaceta del día once de este mes aparece el nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento hecho por la Dirección General de Administración a favor del solicitante colocado en el tercer lugar de la lista de preferencia, D. Blas Carrera Sambrana,

estando tratados y resueltos los asuntos reme-
tados en la orden del día, el Sr. Alcalde le-
vantó la sesión y de ella se extiende esta
acta que leída y aprobada la firman los
señores concurrentes; de que yo el secreta-
rio accidental certifico.

Francisco Romero *Julio Rangel*
Joaquín Muñoz *Abdón Benito*
Cecilia Caballero *José Hernández*
Demetrio Gordillo Primitivo Oyola
José Prieto

Sesión extraordinaria del día 28 de Diciembre de 1932,
celebrada en 2ª convocatoria el día 30 del mismo. —

- Señores
Alcalde Presidente
D. Francisco Romero Marín
Concejales
D. Abdón Benito Gamito
D. Julio Rangel Estévez
D. Demetrio Gordillo Vega
D. Francisco Muñoz Pintor
D. Jerónimo Rueda Benítez
D. Primitivo Oyola Mulero
D. Cecilia Caballero Cisery
D. José Hernández Titel.

En la villa de Santa Marta a
las nueve de la noche del día
treinta de Diciembre de mil no-
vecientos treinta y dos; previa
citación por segunda convocatoria
se reunieron en la sala Capitular
los señores concejales expresados
al margen, presididos por el
Sr. Alcalde D. Francisco Rome-
ro Marín, con objeto de cele-
brar hoy la sesión extraordina-
ria del día veintiocho que
entonces no pudo celebrarse por-
que no asistieron número suficiente de
señores concejales para tomar acuerdos. —

Abierta que fue se dio lectura del acta de la anterior y quedó aprobada y autorizada por unanimidad.



Adiciones al presupuesto ordinario votado para 1.933. - En segunda se leyó el oficio del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 23 de este mes, que dice así: "La Sección provincial de Admón. Local me informa lo que sigue respecto del presupuesto extraordinario aprobado por ese Ayuntamiento para el corriente ejercicio: "Ítem Señores: - El Ayuntamiento de Santa Marta ha votado un presupuesto extraordinario para que tenga vigencia en 1932, cuyos ingresos figura en 25.107'15 pesetas y en 19.953'63 los gastos, con superavit inicial de 5.153'52 pesetas. Constituye la parte de gastos, casi en su totalidad, créditos reconocidos en favor del Depositario municipal por pagos que hizo en condiciones irregulares, esto es, apartándose de las normas que establecen el Estatuto de 8 de Marzo y el Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto siguiente, y algunas previsiones para gastos a realizar en el corriente ejercicio, incluso la incrementación del Capítulo de Impuestos; y como tales obligaciones, de carácter esencialmente ordinario no pueden ser atendidas mediante un presupuesto extraordinario por no encajar en lo que taxativamente dispone el artículo 298 del citado Estatuto, la Sección entiende que procede denegar la autorización del presupuesto de que se trata y devolverlo al Ayuntamiento para que, si lo estima conveniente lleve esas consignaciones al primer presupuesto ordinario que confeccione. - V. S. no obstante acordará según estime más acertado." "Y habiéndome conformado con el presupuesto dictamen he acordado resolver como en el mismo se propone. - Lo que con devolución



del presupuesto de que se trata, comunico a V. para su conocimiento y el de la Corporación de su presidencia a los debidos efectos."

Bien impuesto el Ayuntamiento de lo que se ha leído y teniendo en cuenta que con ello no se crean en el presupuesto votado para el próximo año nuevas cargas ni se han de establecer nuevos arbitrios ya que son puramente nominales la mayor parte de las consignaciones que tanto en ingresos como en gastos comprende el proyecto de presupuesto extraordinario votado en 19 de Noviembre último y que ha sido devuelto; acordó unánimemente modificar el proyecto del que regirá en 1933 incorporando a él todo el contenido de las relaciones del extraordinario en sus respectivos Capítulos y artículos, para lo cual se modificarán dichas relaciones con expresión de las adiciones que en ellas han de figurar y por tanto queda sin efecto, en lo que a los créditos votados se refiere el acta de la sesión del día tres de este mes y sin ningún valor la del indicado día 19 de Noviembre, y se vota de nuevo el presupuesto ordinario para el ejercicio próximo con las consignaciones en ingresos y en gastos que por Capítulos se expresan seguidamente; habiendo tenido en cuenta la necesidad notada ahora de incrementar con mayor cantidad la partida para suministro de medicamentos a los enfermos de la beneficencia; consignar cuarenta pesetas más para alumbrado eléctrico, según contrato; 240 para alumbrado de las calles de adultos y 29'66 para gastos de conferencias telefónicas en el auto actual; a saber:

(Se continuó el folio 101)

Capítulo	Conceptos	Pesetas	
	<u>Presupuesto de gastos:</u>		
1º	Obligaciones generales.	54.862	89
2º	Representación municipal	750	"
3º	Vigilancia y seguridad	8.422	"
4º	Policía urbana y rural	12.625	"
5º	Recaudación	2.190	"
6º	Personal y material de Oficinas	20.681	50
7º	Salubridad e higiene	30.160	"
8º	Beneficencia	36.432	50
9º	Asistencia social	2.165	"
10º	Instrucción pública	9.452	30
11º	Obras públicas	21.500	"
12º	Spontes.		"
13º	Fomento de los intereses comunales	1.000	"
14º	Mancomunidades		"
17º	Agrupación forzosa del municipio	1.251	70
18º	Imprevistos	2.000	"
19º	Resultas. =	5.338	48
	<u>Total del presupuesto de gastos.</u>	<u>208.831</u>	<u>37</u>
	<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1º	Rentas. =	3.065	"
2º	Aprovechamientos comunales		"
3º	Subvenciones		"
4º	Servicios municipalizados	1.050	"
5º	Reintegros por varios conceptos	16.256	92
6º	Arbitrios con fines no fiscales		"
7º	Contribuciones especiales	8.000	-
8º	Derechos y tasas.	42.650	"
9º	Cuotas, recargos, participaciones etc.	15.872	"
10º	Imposición municipal	108.900	"
11º	Multas. =	500	"
12º	Mancomunidades		"
13º	Entidades menores		"
14º	Agrupación forzosa del municipio.		"
15º	Resultas. =	15.800	23
	<u>Total del presupuesto de ingresos:</u>	<u>212.094</u>	<u>15</u>



Resumen

Importan los gastos por todos conceptos
Ed. los ingresos por id.

208.831	37
212.094	15

Sobrante.

3.262	78
-------	----

Se acordó por último que se exponga de nuevo al público el presupuesto dicho, en forma reglamentaria, y después se eleve al Sr. Diputado de Hacienda a los efectos de la necesaria aprobación.

Y estando tratado y resuelto el asunto señalado en las oportunas convocatorias, el Sr. Alcalde levantó la sesión y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firmaron los concurrentes, de que fo el Secretario accidental certifico.



Francisco Romero

José Práxedes

José Muñoz

Elvira Benito

Juan José Rueda

José Ferrnandez

Primitivo Oyola

" " José Priano

Se da por concluso el presente libro hoy 31 de Diciembre de 1932.

El Alcalde

El Secretario

Francisco Romero

José Priano